

LEYENDA	
	SUPERFICIE RESTAURACIÓN 735.879.91
1.-DISPOSITIVOS	
	CUNETA PERIMETRAL SECCIÓN TRAPEZOIDAL REVESTIMIENTO GEOTEXTIL SEMILLADO
	BAJANTE TRIANGULAR REVESTIMIENTO GEOTEXTIL SEMILLADO + PIEDRA
	CANAL SECUNDARIO TRIANGULAR REVESTIMIENTO GEOTEXTIL SEMILLADO
	CANAL PRINCIPAL TRIANGULAR REVESTIMIENTO GEOTEXTIL SEMILLADO + PIEDRA
	CUNETA PIE TALUD REVESTIMIENTO SIEMBRA HERBACEAS
	LINEA IMAGINARIA DIVISION DE AGUAS
	BALSA DE RETENCIÓN E INFILTRACIÓN PLUVIALES
	DISIPADOR DE ENERGIA+ BARRERA SEDIMENTOS
	SENTIDO FLUJO DEL AGUA

PLAN DE RESTAURACIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN MINERA EN LA C.M DENOMINADA "MERCEDES-BIS" Nº 1.367 SITUADA EN EL T.M DE VILLAR DEL ARZOBISPO (VALENCIA)			
PROMOTOR	ARCIGRES, S.L.	FECHA	AGO/2018
SITUACIÓN	TÉRMINO MUNICIPAL DE HIGUERUELAS Y VILLAR DEL ARZOBISPO (VALENCIA)		
INGENIERO	VICENTE BOTELLA CASTELLÓ. INGENIERO TEC. FORESTAL COLG. Nº 5.246	FORMATO	DIN A-1
PLANO	SISTEMA DE CORRECCIÓN HIDROLÓGICA	E	1:2.000
		Nº	31

DOCUMENTO N° 3

PLIEGO DE CONDICIONES



INDICE

INDICE

1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO	1
1.1.- ALCANCE DE LAS PRESCRIPCIONES.....	1
1.2.- OBJETO DEL PROYECTO	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
2.- CARACTERÍSTICAS IMPRESCINDIBLES DE LOS MATERIALES	2
2.1.- GENERALIDADES.....	2
1.1.1.- <i>Examen y aceptación</i>	3
1.1.2.- <i>Almacenamiento</i>	3
1.1.3.- <i>Inspección</i>	3
1.1.4.- <i>Sustituciones</i>	3
1.1.5.- <i>Examen de los materiales antes de su empleo</i>	4
2.2.- PLANTA FORESTAL DE REPOBLACIÓN.....	5
1.1.6.- <i>Origen genético: Material Forestal de Reproducción</i>	5
1.1.7.- <i>Comercialización</i>	5
1.1.7.1 Certificado Patrón.....	5
1.1.7.2 Etiquetas del productor o proveedor.....	7
1.1.7.3 Documento del proveedor.....	7
1.1.7.4 Plantas con regiones de procedencia.....	8
1.1.7.5 Especies sin región de procedencia.....	8
1.1.8.- <i>Vivero de procedencia</i>	8
1.1.9.- <i>Edad y tipo planta</i>	8
1.1.9.1 Plantas en contenedor forestal.....	8
1.1.9.2 Plantas a raíz desnuda.....	9
1.1.10.- <i>Tipo contenedor</i>	9
1.1.10.1 Volumen del contenedor.....	9
1.1.10.2 Altura del contenedor.....	10
1.1.10.3 Forma del contenedor.....	10
1.1.10.4 Sistemas de direccionamiento de raíces.....	11
1.1.10.5 Sistemas de autorrepicado.....	11
1.1.10.6 Densidad de alveolos por bandeja.....	12
1.1.10.7 Material, color y forma de las bandejas.....	12
1.1.10.8 Criterios de control de calidad exterior de la planta.....	14
1.1.10.8.1 Aceptación y rechazo de lotes de planta.....	16
2.3.- SUELOS.....	20
1.1.11.- <i>Características generales que debe reunir el sustrato</i>	20
1.1.11.1 Características relacionadas con la provisión de agua.....	20
1.1.11.2 Características del sustrato relacionadas con la provisión de nutrientes.....	20
1.1.11.3 Características del sustrato relacionadas con la aireación de las raíces.....	20
1.1.11.4 Características del sustrato relacionadas con la consistencia y textura del cepellón.....	21
1.1.11.5 Características del sustrato relacionadas con la protección frente a patógenos, parásitos y semillas.....	22
1.1.12.- <i>Sustratos a utilizar</i>	22
1.1.12.1 Sustratos orgánicos.....	22
1.1.12.2 Sustratos inorgánicos.....	23
1.1.12.3 Sustrato mezcla.....	24
1.1.12.4 Tierra vegetal aceptable.....	25
2.4.- ABONOS ORGÁNICOS.....	26
2.5.- MATERIALES AVENAMIENTO.....	27
1.1.13.- <i>Gravas</i>	27
1.1.14.- <i>Arenas</i>	27
1.1.15.- <i>Piedras</i>	27
2.6.- MATERIALES NO CONSIGNADOS EN ESTE PLIEGO.....	27
3.- CONDICIONES TÉCNICAS IMPRESCINDIBLES DURANTE LA EJECUCIÓN	28
3.1.- CONDICIONES GENERALES DE LAS OBRAS.....	28
1.1.16.- <i>Generalidades</i>	28

1.1.17.-	Replanteo.....	29
1.1.18.-	Dirección técnica por parte del Contratista	29
1.1.19.-	Responsabilidad de la empresa	30
3.2.-	MOVIMIENTO DE TIERRAS	30
1.1.19.1	Clasificación de las excavaciones	30
3.3.-	PRECAUCIONES ESPECIALES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	32
3.4.-	LIMPIEZA Y CUIDADO EXTERIOR.....	32
3.5.-	SUPERFICIES DE ACTUACIÓN.....	32
3.6.-	RESTAURACIÓN MORFOLÓGICA	33
1.1.20.-	Estabilidad de taludes.....	34
3.7.-	MEDIDAS DE CORRECCIÓN HIDROLÓGICA.....	34
1.1.21.-	Cunetas perimetrales.....	34
3.8.-	SISTEMA DE DRENAJE DE PLUVIAL INTERIOR DE LA MINA.....	36
a)	Recubrimiento de las superficies de los cunetas-canales de recogida.....	38
3.9.-	RESTAURACIÓN EDÁFICA	39
1.1.22.-	Suministro, acopio, y mantenimiento de suelos	39
1.1.23.-	Mejora y aporte de suelos	40
1.1.24.-	Resumen de los criterios de restauración de suelos	
1.1.25.-	Balance suelos restauración	
3.10.-	MÉTODOS DE PREPARACIÓN DEL TERRENO.....	
1.1.26.-	Operaciones de preparación del terreno	
1.1.27.-	Operaciones de preparación para la plantación.....	
1.1.28.-	Calculo pérdidas de suelo	
1.1.29.-	Perdidas suelo con medidas correctoras	
3.11.-	REVEGETACIÓN	
1.1.30.-	Resumen selección de especies.....	
1.1.31.-	Siembras e hidrosiembras.....	
1.1.31.1	Hidrosiembras.....	
1.1.31.2	Siembra	
1.1.31.3	Época de siembra.....	
1.1.32.-	Plantaciones.....	
1.1.32.1	Plantaciones en bermas.....	
1.1.32.2	Plantaciones en talud.....	
3.12.-	RIEGO DE IMPLANTACIÓN	
3.13.-	CUIDADOS CULTURALES POSTERIORES.....	
1.1.33.-	Escardas selectivas	
1.1.34.-	Riegos	
4.-	MEDICIÓN Y ABONO DE LAS OBRAS.....	41
4.1.-	NORMAS GENERALES.....	41
1.1.35.-	Precios unitarios	41
1.1.36.-	Materiales sustituidos.....	41
1.1.37.-	Unidades de obra no previstas	42
1.1.38.-	Abono de partidas alzadas	42
1.1.39.-	Acopio de materiales, equipos e instalaciones	42
1.1.40.-	Certificaciones.....	42
1.1.41.-	Abono de obra defectuosa pero aceptable.....	42
1.1.42.-	Medición final	43
1.1.43.-	Pago de las obras.....	43
4.2.-	MEDICIÓN Y ABONO	43
1.1.44.-	Desmontes	43
1.1.45.-	Terraplenes y rellenos compactos.....	44
1.1.46.-	Aplicación de compost.....	44
1.1.47.-	Preparación del terreno	44
1.1.48.-	Plantaciones.....	44
5.-	CONTRADICCIONES, OMISIONES Y ERRORES.....	45

6.- DISPOSICIONES GENERALES	46
6.1.- DISPOSICIONES APLICABLES.....	46
6.2.- GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA	47
6.3.- INSPECCIONES Y CONTROLES	47
6.4.- PLAZO DE GARANTÍA	47
6.5.- RESPONSABILIDAD ESPECIAL DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN.....	47
1.1.49.- <i>Daños y perjuicios</i>	47
1.1.50.- <i>Control de contaminaciones y medidas de sanidad vegetal</i>	48
1.1.51.- <i>Normativa y recomendaciones de prevención de incendios forestales.</i>	48
6.6.- REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN LA OBRA	50
6.7.- CONDICIÓN FINAL	50

1.-DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO

1.1.-Alcance de las Prescripciones

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas constituye el conjunto de normas técnicas específicas establecidas con carácter de documento contractual, a efectos de identificar, precisar o complementar las condiciones fijadas por las reglamentaciones vigentes, sancionadas por la buena práctica constructiva, que se considerarán básicas para la realización de las obras definidas en el proyecto de referencia.

El presente Pliego contiene la descripción general y localización de las obras, las condiciones que han de cumplir los materiales, así como las instrucciones para la ejecución.

2.-CARACTERÍSTICAS IMPRESCINDIBLES DE LOS MATERIALES

2.1.-Generalidades

Los materiales deberán cumplir las condiciones que sobre ellos se especifiquen en los distintos Documentos que componen el Proyecto. Asimismo, sus calidades serán acordes con las distintas normas que sobre ellos estén publicadas y que tendrán un carácter de complementariedad en este apartado del Pliego, citándose como referencia:

- **Normas MV.**
- **Normas UNE.**
- **Normas DIN**
- **Normas ASTM**
- **Normas NTE**
- **Instrucción EHE**
- **Normas AENOR**
- **PIET-70**

Tendrán preferencia en cuanto a su aceptabilidad, aquellos materiales que estén en posesión de Documento de Idoneidad Técnica, que avalen sus cualidades, emitido por Organismos Técnicos reconocidos.

El Contratista está obligado a avisar a la Dirección de las procedencias de los materiales que vayan a ser utilizados con un mes de anticipación al momento de su empleo, para su aceptación o rechazo. Cualquier trabajo que se realice con materiales no aprobados podrá ser considerado como defectuoso.

Todo material que no cumpla las especificaciones, o haya sido rehusado, será retirado de la obra inmediatamente, salvo autorización expresa de la Dirección de Obra. Deberá aplicarse en el lugar y forma que ordene la misma.

Por parte del Contratista debe existir obligación de comunicar a los suministradores las calidades que se exigen para los distintos materiales, aconsejándose que, previamente al empleo de los mismos, sea solicitado e informe sobre ellos a la Dirección Facultativa y al Organismo encargado del Control de Calidad.

1.1.1.- Examen y aceptación

Los materiales que se propongan para su empleo en las obras de este Proyecto deberán:

- Ajustarse a las especificaciones de este Pliego y a la descripción hecha en la Memoria o en los Planos.
- Ser examinados y aceptados por la Dirección de Obra.
- La aceptación de principio no presupone la definitiva, que queda sujeta a la ausencia de defectos de calidad o de uniformidad, considerados en el conjunto de la obra.
- Este criterio tiene especial vigencia y relieve en el suministro de plantas, caso en que el Contratista viene obligado a:
- Reponer todas las marras producidas por causas que le sean imputables.
- Sustituir todas las plantas que, a la terminación del plazo de garantía, no reúnan las condiciones exigidas en el momento del suministro o plantación.
- La aceptación o el rechazo de los materiales compete a la Dirección de Obra, que establecerá sus criterios de acuerdo con las normas y los fines del Proyecto,
- Los materiales rechazados serán retirados rápidamente de la obra, salvo autorización expresa de la Dirección de Obra,

1.1.2.- Almacenamiento

Los materiales se almacenarán, cuando sea preciso, de forma que quede asegurada su idoneidad para el empleo y sea posible una inspección en cualquier momento.

El Contratista será responsable del empleo de materiales que cumplan con las condiciones exigidas. Aquellos materiales que no reúnan las condiciones exigidas deberán ser sustituidos, sea cual fuese la fase en que se encontrase la ejecución de obra, corriendo el Constructor con todos los gastos que ello ocasione.

Los materiales procederán exclusivamente de los lugares, fábricas o marcas propuestas por la empresa y que hayan sido previamente aprobadas por la Dirección de Obra.

1.1.3.- Inspección

El Contratista deberá permitir a la Dirección de Obra y a sus delegados el acceso a los viveros, fábricas, etc., donde se encuentren los materiales y la realización de todas las pruebas que se mencionan en este Pliego.

1.1.4.- Sustituciones

Si por circunstancias imprevisibles hubiera de sustituirse algún material, se recabará, por escrito, autorización de la Dirección de Obra, especificando las causas que hacen necesaria la sustitución; la Dirección de Obra contestará, también por escrito, y determinará, en caso de sustitución justificada, qué nuevos materiales han de reemplazar a los no disponibles, cumpliendo análoga función y manteniendo indemne la esencia del Proyecto. En el caso de vegetales, las especies que se elijan pertenecerán al mismo grupo que las que sustituyen y reunirán las necesarias condiciones de adecuación al medio y a la función prevista.

1.1.5.- Examen de los materiales antes de su empleo

- Todos los materiales a que se refieren los artículos anteriores serán examinados antes de su empleo en los términos y formas que determine el Ingeniero encargado de las obras, sin cuyo requisito no podrá hacerse uso de ellos para las mismas.
- El examen de que se habla en este artículo no supone recepción de los materiales, por consiguiente, la responsabilidad del contratista de esta parte no cesa mientras no sea recibida la obra en que dichos materiales se hubiesen empleado.

2.1.6.- Materiales que no reúnan las condiciones

- Cuando los materiales no satisfagan las condiciones exigidas se procederá a su recusación por la Dirección, conforme a la cláusula 41 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales, aprobado por Decreto 3854/1970 del 31 de diciembre.
- La empresa podrá reclamar, en plazo y forma, indicado en dicha cláusula y se resolverá conforme a lo dispuesto en la misma.

2.2.-Planta forestal de repoblación

1.1.6.- Origen genético: Material Forestal de Reproducción

La planta debe de presentar genéticamente la mayor adaptación posible al medio donde se va a implantar, y una vez asegurado ese requisito, debe de ser de la mayor calidad posible, respecto del punto de vista productivo. Para ello está la identificación de la planta como material identificado al menos, que se sepa como mínimo su región de procedencia y región fitoclimática, o si esto no es posible, saber que procede de una región de semejantes características ecológicas a las de la zona a repoblar. Para asegurar una calidad productiva está la identificación de la planta como material forestal de reproducción seleccionado, cualificado y controlado, con sus correspondientes etiquetas y documentación. Así para asegurarnos una planta de calidad genética se ha de exigir el origen de la semilla que originó esa planta.

1.1.7.- Comercialización

De acuerdo al R.D. 283/2003, para garantizar el origen genético de la planta, su comercialización precisa de los siguientes documentos:

- Certificado patrón del lote. No van con el lote y se pide al proveedor.
- Etiqueta del proveedor. Va con el lote.
- Documento del proveedor. Va con el lote.
 - Sólo pueden comercializar los proveedores que estén inscritos en un registro a cargo de la comunidad autónoma (recolectores y viveristas). Estos serán sometidos a inspección. Además deben de tener un libro registro sobre dichas cantidades producidas y comercializadas. Al final de la campaña harán una declaración sobre las cantidades producidas y comercializadas.
 - En el anexo VII del R.D. 283/2003 se establecen los criterios de calidad exterior de los MFR, principalmente plantas, estaquillas y varetas, para que puedan comercializarse.
 - Para poder comercializar material identificado y seleccionado se exigirá su región de procedencia, en base a los catálogos publicados.

1.1.7.1 Certificado Patrón

Una vez que el órgano competente de la Comunidad Autónoma comprueba que un lote recolectado (semillas o partes de planta) proviene de material de base autorizado, emite un documento conocido como certificado patrón de identidad. Acredita el origen de ese lote recolectado y es preciso para su comercialización. Este documento contiene principalmente lo siguiente:

- Identificación del lote: Se hace mediante el código del estado más un n° asignado.
- Identificación del MFR: Especie, categoría (identificado, seleccionado, cualificado o controlado), tipo (semilla, planta o parte de planta), año maduración para semillas o duración de planta en vivero para plantas.
- Identificación del material de base: Origen (autóctono, alóctono, indígena), n° de registro del material base, región de procedencia, tipo (fuente semillera, rodal selecto, huerto semillero, progenitor de familia, clon), franja altitudinal, cantidad de lote.
- Datos del proveedor: Nombre y dirección.
- Casilleros de registros: Con sello y firma del funcionario del órgano competente de la Comunidad Autónoma.

1.1.7.2 Etiquetas del productor o proveedor

Cara a su comercialización se pueden producir 4 categorías de MFR: identificado, seleccionado, cualificado y controlado. Cada una de ellas se identificará a través de la etiqueta del proveedor, con su correspondiente color identificativo. Estas etiquetas son de 120x75 mm y será necesario que vayan junto con el MFR para su comercialización. El sistema de etiquetado del MFR es el siguiente:

Nombre del Material de base	Categoría del MFR y color de la etiqueta correspondiente			
	Identificados (Amarilla)	Seleccionados (Verde)	Cualificados (Rosa)	Controlados (Azul)
Fuente semillera				
Rodal selecto				
Huerto semillero				
Progenitor de familia				
Clon				

Identifica al proveedor y al documento del proveedor con su número. Viene a ser un resumen del certificado patrón, al que también hace referencia con su código y número. Para los 4 modelos de etiquetas el contenido será el siguiente:

- a) Especie (nombre botánico)
- b) Cantidad: nº de plantas por bandeja y total de planta.
- c) Edad: número de savias.
- d) Número de certificado patrón y número de lote.
- e) Región de procedencia, origen y si está genéticamente modificado.

1.1.7.3 Documento del proveedor

Este documento contiene datos vistos en el certificado patrón, más otros nuevos:

- a) Lugar de procedencia.
- b) Categoría.
- c) Proveedor.
- d) Número de documento del proveedor y nº de lote.
- e) si la planta está propagada vegetativamente o no, el tipo de planta (raíz desnuda o en contenedor); y en el caso de planta en contenedor, tipo, volumen y alveolos por bandeja.

1.1.7.4 Plantas con regiones de procedencia

Especies	BIOTOPO	CLIMA	SUELO	ORIENTACIÓN	Pendientes
<i>Pinus halepensis</i>	Árbol	Semiárido	I	I	Llano/Taludes
<i>Ceratonia siliqua</i>	Árbol	Semiárido	B	SE-SO	Llano/Taludes
<i>Olea europaea. Var Sylvestris</i>	Árbol o Arbusto	Semiárido	I	SE-SO	Llano
<i>Juniperus oxycedrus</i>	Arbusto	Semiárido	I	SE-SO	Llano/taludes

Procederán del Sistema ibérico meridional con código RIU nº 23.

- **Código: PN**

1.1.7.5 Especies sin región de procedencia

El resto de plantas procederán de la región más próxima al código RIU nº 23.

1.1.8.- Vivero de procedencia

- Es necesario que las plantas presenten en los viveros de procedencia unas características vegetativas similares a las que tendrá en el lugar donde se va a realizar la plantación.
- Debido a que la zona está en un clima templado-cálido, Sublitoral, no se rechazará planta procedente de viveros en zona de litoral.

1.1.9.- Edad y tipo planta

1.1.9.1 Plantas en contenedor forestal

Especie	Edad Savias	Altura mínima (cm)	Altura máxima (cm)	Diámetro mínimo del cuello de la raíz (mm)	H:D (cm*mm-1)	PA:PR (g*g-1)
<i>Pinus halepensis</i>	1	15	30	40636	5,7	1,2-2,0

El resto de especies deberán tener máximo 2 savias.

1.1.9.2 Plantas a raíz desnuda

Las condiciones climáticas no permiten las plantaciones a raíz desnuda.

1.1.10.- Tipo contenedor

Para que la planta proporcionada sea de calidad será necesario, que el contenedor donde se haya cultivado cumpla las siguientes exigencias:

1.1.10.1 Volumen del contenedor

- El volumen junto con la densidad de alveolos son las características en que primero ha de fijarse un viverista, a la hora de elegir un contenedor forestal.
- Se ha de ajustar al desarrollo del sistema radicular de la planta de 1 savia, con un volumen de contenedor tal, que permita una planta aceptable, y que las raíces de la planta sean capaces de ocuparlo y formar un cepellón, que no se desmorone cuando se extraiga. Un mayor volumen sería innecesario, ya que se precisarían varias savias para que las raíces ocuparan todo el alveolo. Junto con el agravante de un peor manejo de la planta resultante, mayor coste en sustratos y contenedores, necesidad de más espacio y mayor dificultad de arraigo. Sólo está justificado el cultivo de planta con más de 1 savia en viveros en zonas de montaña, para especies de montaña, con escaso crecimiento por la corta duración del periodo vegetativo, donde la planta precisa de más de 1 savia para completar un desarrollo mínimo.
- A la hora de elegir el volumen del contenedor habrá que tener en cuenta el clima de la zona, el destino de la planta, clima del propio vivero, el tipo de raíz de la planta y el número de savias de cultivo.
 - 1.- Clima destino de la planta: Para especies xerófilas, cuyo destino previsto son zonas con climas secos y/o suelos difíciles, será necesario un volumen mayor para facilitar su arraigo, que permita un sistema radicular más potente.
 - 2.- Clima del vivero: En viveros situados en zonas con climas cálidos el periodo de actividad vegetativa es mayor, y por lo tanto también el crecimiento de la planta. Por lo que para evitar una descompensación entre la parte aérea y la radicular, se puede y se deben de utilizar contenedores más grandes.
 - 3.- Tipo de raíz o especie: Las especies con raíces pivotantes, como es el caso de muchas frondosas y especialmente las quercíneas, necesitan más volumen de contenedor, ya que es necesario dar a éste más profundidad. Por otro lado, están las especies con gran desarrollo radicular en volumen, como los *Juniperus spp*, y en general todas las especies xerófilas e hiperxerófilas, que también requieren envases mayores.
 - 4.- Número de savias: En el caso que se quiera producir a más de 1 savia (no recomendable), habrá que utilizar volúmenes mayores.
- Por todo ello los volúmenes que generalmente se manejan varían entre 200 y 400 cc.

- 200 cc para coníferas en climas húmedos o subhúmedos
- 400 cc frondosas xerófilas en climas secos o semiáridos

1.1.10.2 Altura del contenedor

- Evidentemente, a mayor profundidad mejor, ya que así se facilita la puesta en contacto de las raíces con las capas del suelo que mejor conservan la humedad. El problema está en que una planta con un cepellón demasiado largo se maneja y planta mal. Se suelen utilizar alturas de 15 a 20 cm. A partir de 20 cm la plantación se ve dificultada.
- 20 cm en especies con raíces pivotantes, como es el caso de muchas frondosas, como los *Quercus* spp. En ellas gran parte de su sistema radicular lo constituye una raíz pivotante, que almacena gran parte de las reservas nutricionales y profundiza el terreno en búsqueda de horizontes húmedos.
- 15 cm puede ser suficiente en especies con un sistema radicular formado por un conjunto de raíces secundarias, sin destacar ninguna. Este es el caso de gran parte de las coníferas.
- A menor altura el contenedor se seca antes el sustrato, por lo que es necesario una mayor frecuencia de riego.

1.1.10.3 Forma del contenedor

- Es necesario que el contenedor tenga una sección poligonal (cuadrada, hexagonal, etc.), con ello se dificulta la espiralización o enrollamiento circular de la raíz. Por ello deben de evitarse los contenedores de sección circular, salvo que tengan costillas interiores o acanaladuras. La espiralización evita que la raíz profundice y se ancle en el terreno. Además, puede originar nudos y el estrangulamiento de dichas raíces
- También se han de evitar los contenedores marcadamente tronco-cónicos. Su estrechamiento en la parte inferior provoca una excesiva densidad de raíces en esa zona, que pueden tapar el agujero del contenedor. Esto ocasiona nudos en las raíces; encharcamientos con pudriciones, al no drenar el agua; y deformaciones, por falta de repicado. Por el contrario, una ligera troncoconicidad es necesaria, ya que facilita la extracción del cepellón.

1.1.10.4 Sistemas de direccionamiento de raíces

- La espiralización radical ocurre en muchas especies forestales, pero presenta un mayor problema en los pinos. Se puede evitar a través de la presencia en el interior del envase de acanaladuras o costillas, nerviaciones o ángulos en las esquinas. Estos sistemas consiguen dirigir, al evitar que se adhieran a las paredes las raíces. Por tanto, se han de desechar los contenedores carentes de un sistema de direccionamiento. Pero de nada vale un sistema de direccionamiento si el cultivo se prolonga, en la mayoría de los casos, dos o más savias.

1.1.10.5 Sistemas de autorrepicado

- Consiste en la presencia de una abertura en el inferior del contenedor. Tendrá que ser lo mayor posible, sin que el substrato se salga. Las raíces llegan al fondo del contenedor y si éste se encuentra elevado respecto del suelo, salen fuera secándose las puntas, y por lo tanto se detiene su crecimiento en longitud, no en grosor. Esto consigue evitar el reviramiento o crecimiento de las raíces hacia la parte superior del envase, una vez que han llegado al fondo del contenedor y no pueden profundizar más. Este reviramiento es especialmente peligroso en especies con raíces pivotantes, como ocurre con muchas frondosas, especialmente en los *Quercus spp.*
 - Pero el sistema de autorrepicado se puede ver comprometido, si el fondo del envase presenta irregularidades donde se puede acumular agua. Por esa presencia de agua las raíces se acumularán en el fondo, taponando la necesaria apertura.
 - Por último, para que funcione el autorrepicado es necesario que los contenedores estén elevados y separados del suelo. Los procedimientos suelen ser variados: empleo de patas, colocarlos sobre cajas de fruta, mesas con tablero de rejilla, etc.

1.1.10.6 Densidad de alveolos por bandeja

- Las bandejas presentan una determinada densidad de alveolos, definida en unidades por m². Cada especie tendrá su densidad óptima de alveolos. Así, para *Quercus spp* se utilizarán bandejas con densidades inferiores a 275-300 ud/m². Densidades bajas suponen no rentabilizar la producción, pero las densidades altas presentan los siguientes inconvenientes:
 - a.- Plantas finas, delgadas y poco lignificadas. A éste fenómeno se le conoce como ahilamiento. La planta resultante no es apta para repoblación.
 - b.- El agua y los fertilizantes no llegan con facilidad a la planta
 - c.- Se favorecen las enfermedades foliares, por pudrición de las partes bajas de la planta, donde no llega la luz.
- Por lo tanto, a menor densidad mayor calidad de planta, pero menor rendimiento en la producción y mayores costes. Por motivos económicos, habrá que elegir contenedores con las densidades más altas posibles, sin que se vea verdaderamente comprometida la calidad de la planta. Así, las especies de luz y/o con hojas anchas deben de ser producidas a menor densidad que las especies de sombra y/o con hojas estrechas.

1.1.10.7 Material, color y forma de las bandejas

El material debe de ser ligero, para facilitar el manejo, pero al mismo tiempo resistente, para evitar roturas. Las bandejas podrán ser retornables o no. Hay que evitar los colores oscuros, por el gran calentamiento pueden provocar a las raíces de la planta en verano. Deberán de tener una forma que facilite su apilado, colocación en el vivero, sembrado mecanizado, etc. Por último, debe de ser un material liso, sin granulaciones y sin porosidades para evitar que las raicillas se peguen a las paredes y se vea dificultada la extracción del cepellón. En función de lo anteriormente expuesto, el material más utilizado es el plástico tipo PVC y sus derivados.

2.2.4.8.- Resumen de las características

CARACTERÍSTICAS	VALORACIÓN SOBRE LA CALIDAD DE PLANTA (1 SAVIA)
VOLUMEN	Desarrollo radicular
<200 cc o >400 cc	Rechazar en todos los casos
200-270 cc	Sólo coníferas o arbustos en medios favorable.
270-335 cc	Coníferas o arbustos en medios adversos, frondosas en favorables.
335-400 cc	Frondosas en medios adversos, si el cepellón desarrolla el volumen.
ALTURA	Desarrollo s. radicular
< 15 cm	Rechazar
15-17,5 cm	Coníferas no pivotantes
17,5-20 cm	Frondosas pivotantes
> 22,5 cm	Rechazar
FORMA	Enrollamiento raíz
Sección poligonal (> 6 lados)	Favorable
Estrechamiento final	Desfavorable. Rechazar si baja de los 13,5 cm ² de sección
SIST. DIRECCIONAMIENTO	Enrollamiento raíz y reviramiento
Si no tiene	Rechazar
Acanaladuras, nervios, costillas. > 6 Ud. y > 2 mm de profundidad	Aceptar
AUTORREPLICADO	Reviramiento de la raíz
Abertura inferior < 1,5 cm	Rechazar
Abertura inferior de 1,5-2,5 cm	Aceptable
Abertura inferior > 2,5 cm	Excelente. Es el caso de alveolos con rejilla en el fondo
Irregularidades en el fondo	Desfavorable. Rechazar
INTRUSION DE RAICES	Rechazar contenedores penetrables como los de perlita o cartón.
ALVEOLOS POR m2	Ahilamiento
Especies de sol	125 mínimo y 300 máximo. Óptimo 150-250. <125 o >300: Rechazar
Sombra y ½ sombra	150 mínimo y 325 máximo. Óptimo 200-300. <150 o >325: Rechazar
8.- CONTENEDOR CON DESECACIÓN ALTA	Todos los de paredes permeables, como los de rejilla o de cartón. Rechazar.
9.- MATERIAL Y COLOR	
Bandeja muy pesada	Rechazar
Bandeja semiligera	Aceptar
Bandeja ligera	Óptimo
Color claro	Óptimo

En función de las características específicas de la zona de restauración se determina lo siguiente:

- **Volumen del contenedor:**

Especie	Edad máxima	Altura mínima	Altura máxima	Diámetro mínimo del cuello de la raíz (mm)	Volumen mínimo del contenedor (cm ³)
	(años)	(cm)	(cm)		
Pinus halepensis	1	8	25	2	300
	2	12	40	3	

Especie	Volumen mínimo del contenedor (cm ³)
Otras especies	200

- La superficie mínima de la boca del envase a la altura del cuello será de 13,5 cm²
- Bandeja en bloque.
- Altura de contenedor:

El resto de especies no indicadas presentarán una altura mínima de 10 cm.

- **Otras consideraciones**

- Alveolo ligeramente cónico para facilitar la extracción del cepellón sin provocar daños a la planta
- Contenedor sin estrechamiento final y con apertura inferior > 1,5 cm.
- De 150 a 250 plantas/m² en las bandejas.
- Los envases diseñados para su apilado y paletizado en el transporte, así como su distribución cómoda por el terreno.
- El material del envase rígido y con consistencia suficiente para que la planta no sea dañada, tanto durante el transporte como en su posterior distribución en el monte. Al mismo tiempo, debe de ser de un material ligero o semi-ligero, para facilitar dicha distribución en el monte.

1.1.10.8 Criterios de control de calidad exterior de la planta

a) Real Decreto 289/2003 sobre comercialización de Material Forestal de Reproducción

- El RD 289/2003, sobre comercialización de los MFR regula la calidad de la planta producida con vistas a la comercialización
 - En el anexo VII se establecen los requisitos para una serie de especies mediterráneas procedentes de parte de las recogidas en el anexo I y todas del XII. Para esas especies establece que las partidas o lotes estarán formadas en, al menos, un 95% por plantas de calidad cabal y comercial o parte de las mismas, admitiéndose hasta un 5% de planta que presente los siguientes defectos:
 - 1.- Heridas distintas a las de poda o arranque.
 - 2.- Ausencia de yemas susceptibles de producir un brote apical.
 - 3.- Presencia de tallos múltiples.
 - 4.- Sistema radicular deformado (espiralización o reviramiento)
 - 5.- Signos de desecación, recalentamiento, enmohecimiento y podredumbre, o daños por organismos nocivos.
 - 6.- Desequilibrio entre la parte aérea y la radical. Por ejemplo, en pinos no debe de ser mayor de 3, mientras que en robles y encinas 1.

- Por lo tanto, la calidad cabal y comercial de los plantones se determinará de acuerdo con criterios relativos al desarrollo y conformación de la parte aérea y del sistema radical, a la relación entre ambos y al estado sanitario.
- En consonancia, para una serie de especies establece que las dimensiones máximas y mínimas en función del número de savias tolerado. Dentro de las especies incluidas en el presente pliego sólo afecta al *Pinus halepensis*.

Especie	Edad	Altura mínima	Altura máxima	Diámetro mínimo cuello de la raíz
<i>Pinus halepensis</i>	1 savia	8 cm	25 cm	2 mm

b) Características morfológicas de las plantas

- **1.- Desarrollo y conformación de la parte aérea**
 - -El desarrollo de la parte aérea, así como su conformación deben presentar características similares a las naturales, es decir, un solo tallo, recto, vigoroso, con la guía terminal sana, hojas o acículas completas y debidamente lignificadas, equilibrio hídrico, cuello o tallo sin alteraciones ni necrosis y con el color típico de la especie.
- **2.- Desarrollo y conformación del sistema radicular**
 - El desarrollo y la conformación del sistema radicular estarán determinados por el tipo de envase usado.
 - Se considera que en climas mediterráneos, el factor raíz, en cuanto a calidad y cantidad se refiere, es determinante para el arraigo y supervivencia de la planta en el terreno, por ello constituirá un especial seguimiento y atención por parte de la Dirección de Obra.
 - En los muestreos que se efectúen, se eliminarán las partidas de plantas que tengan reviramiento o espiralización de las raíces laterales.
 - Es necesaria la presencia de una numerosa y bien distribuida cabellera de raíces secundarias, que permita la absorción de agua en los 5 cm. primeros a partir del cuello de la raíz.
 - Se considera imprescindible la presencia de colonias de micorrizas con especies propias del bosque mediterráneo.
- **3.- Relación entre parte aérea y sistema radical**
 - Dependerá de la altura del contenedor empleado, su proporción será equilibrada, no pasando el tamaño del tallo del doble de la raíz.
- **4.- Defectos, carencias y enfermedades**

- Serán rechazadas, todas aquellas plantas que no cumplan las condiciones anteriores y presenten defectos en tallo y raíces, colores amarillentos y marrones, etc. que indiquen carencias de nutrición o enfermedades.

c) Defectos cualitativos generales

- Hay una serie de defectos cualitativos que determinaran el rechazo de forma general de la planta por la dirección de obra:
 - 1.- Heridas distintas a las de poda o arranque.
 - 2.- Ausencia de yemas susceptibles de producir un brote apical.
 - 3.- Presencia de tallos múltiples o defectuosos.
 - 4.- Desequilibrio entre la parte aérea y la radical. Por ejemplo, en pinos forestales no debe de ser mayor de 3, mientras que en robles y encinas 1.
 - 5.- Heridas y cicatrices significativas, por podas mal realizadas o por un transporte incorrecto.
 - 6.- Guías terminales dañadas.
 - 7.- Sistema radicular defectuoso o mal conformado por: necrosamientos, escasez de raíces secundarias, raíz principal dañada, nudos, estrangulamientos, reviramientos, roturas; y otros defectos que estime la dirección de obra, que pongan en peligro el futuro desarrollo del árbol y su estética
 - 8.- Síntomas de presencia enfermedades, pudriciones e insectos perforadores de la corteza o el tallo.
 - 9.- Síntomas de desecaciones, enmohecimientos, deficiencias nutricionales, clorosis y calentamientos.
 - 10.- Defoliaciones significativas.
 - 11.- Ausencia natural de ramificación.

1.1.10.8.1 Aceptación y rechazo de lotes de planta

a) La recepción de las plantas

- Una vez recibido un lote de planta destinado a una repoblación el ingeniero comprobará lo siguiente:
 - 1.- Tiempo transcurrido desde la carga en vivero y su aviverado, en el caso de planta a raíz desnuda, o su depósito para planta en contenedor. Además del posible estrés y recalentamiento provocado por el transporte.
 - 2.- Los documentos de identificación de su origen genético: certificado patrón, documento del proveedor y la etiqueta del proveedor.
 - 3.- Comprobación de los criterios relativos al cultivo y de calidad exterior.
 - 4.- Si todo transcurre de forma favorable se procede a la recepción del lote, mediante un documento firmado por ambas partes.

b) Control de la calidad externa

El método de control es el siguiente:

- 1.- Se controlan entre un mínimo de 25 plantas y un máximo del 6 por mil de las plantas del lote. Para la presente actuación, debido a que se van a manejar lotes pequeños, se fija en 30 plantas en número a muestrear.
- 2.- Respecto de las bandejas que se van a muestrear se eligen sobre un 10 %, de la siguiente manera:
 - a) Si el número de bandejas es < 100 : Se muestrea un 10 % de las bandejas aproximadamente. Para ello se elige 1 bandeja de cada 10 a partir de un n° de partida entre 1 y 10. Así, por ejemplo, si hay 80 bandejas y sale al azar un 4, se seleccionan las siguientes: 4, 14, 24, 34, 44, 54, 64, y la 74.
 - b) Si el número de bandejas es > 100 : Se muestrea un 1 % de las bandejas aproximadamente. Para ello se eligen de 100 en 100 a partir de un n° de partida entre 1 y 10. Así, por ejemplo, si hay 500 bandejas, y si sale al azar el 2, se seleccionan las siguientes: 2, 102, 202, 302 y 402.
- 3.- Establecido el n° de plantas a muestrear y en que bandejas, se eligen éstas en cada una y se analizan para ver el n° que se rechazarán de acuerdo a sus dimensiones o características cualitativas.
- 4.- En función del n° de plantas muestreadas y rechazadas vamos a una tabla que nos indica si rechazamos el lote, repetimos el muestreo o aceptamos el lote.

N° de plantas de la muestra			N° de plantas rechazadas						
1	a	9	-		0	a	2	3	
10	a	18	-		0	a	3	4	
19	a	27	-		1	a	4	5	
28	a	36	0	a	1	2	a	5	6
37	a	45	0	a	2	3	a	6	7
46	a	54	0	a	3	4	a	7	8
55	a	63	0	a	4	5	a	8	9
64	a	72	0	a	5	6	a	9	10
73	a	81	0	a	6	7	a	10	11
82	a	90	0	a	7	8	a	11	12
91	a	99	0	a	8	9	a	12	13
100	a	108	0	a	9	10	a	13	14
109	a	117	0	a	10	11	a	14	15
118	a	126	0	a	11	12	a	15	16
127	a	135	0	a	12	13	a	16	17
136	a	144	0	a	13	14	a	17	18
145	a	153	0	a	14	15	a	18	19
154	a	162	0	a	15	16	a	19	20
163	a	171	0	a	16	17	a	20	21
172	a	180	0	a	17	18	a	21	22
181	a	189	0	a	18	19	a	22	23
190	a	198	0	a	19	20	a	23	24
199	a	207	0	a	20	21	a	24	25
208	a	216	0	a	21	22	a	25	26
217	a	225	0	a	22	23	a	26	27
226	a	234	0	a	23	24	a	27	28
235	a	243	0	a	24	25	a	28	29
244	a	252	0	a	25	26	a	29	30
253	a	261	0	a	26	27	a	30	31
262	a	270	0	a	27	28	a	31	32
271	a	279	0	a	28	29	a	32	33
280	a	288	0	a	29	30	a	33	34
289	a	297	0	a	30	31	a	34	35
298	a	306	0	a	31	32	a	35	36
307	a	315	0	a	32	33	a	36	37
316	a	324	0	a	33	34	a	37	38
325	a	333	0	a	34	35	a	38	39
334	a	342	0	a	35	36	a	39	40
343	a	351	0	a	36	37	a	40	41
352	a	360	0	a	37	38	a	41	42
361	a	369	0	a	38	39	a	42	43
370	a	378	0	a	39	40	a	43	44
379	a	387	0	a	40	41	a	44	45
388	a	396	0	a	41	42	a	45	46
397	a	405	0	a	42	43	a	46	47
406	a	414	0	a	43	44	a	47	48
415	a	423	0	a	44	45	a	48	49
424	a	432	0	a	45	46	a	49	50
433	a	441	0	a	46	47	a	50	51
442	a	450	0	a	47	48	a	51	52
451	a	459	0	a	48	49	a	52	53
460	a	468	0	a	49	50	a	53	54
469	a	477	0	a	50	51	a	54	55
478	a	486	0	a	51	52	a	55	56
487	a	495	0	a	52	53	a	56	57
496	a	504	0	a	53	54	a	57	58
505	a	513	0	a	54	55	a	58	59
514	a	522	0	a	55	56	a	59	60
Decisión a tomar con el lote de plantas			ACEPTAR		CONTINUAR		RECHAZAR		

2.3.- Semillas

- Las semillas pertenecerán a las especies indicadas en el Proyecto, reunirán las condiciones de los artículos que les sean de aplicación y además, las siguientes:
 - Pureza, igual o superior al 90%.
 - Potencia germinativa, superior al 75% para las plantas herbáceas; en el caso de las leñosas, se considerará aceptable el porcentaje admitido en la práctica forestal.
 - Ausencia de toda suerte de plagas y enfermedades en el momento del suministro, y de síntomas de haberlas padecido.
- Las semillas empleadas en las siembras, cumplirán las prescripciones establecidas en las Normas del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de viveros. Se presentarán a la Dirección de Obra en envases precintados con la correspondiente etiqueta de garantía. Carecerán de cualquier síntoma de enfermedad y ataques de insectos o roedores.
- La Dirección de Obra podrá ordenar la realización de pruebas de germinación, a cargo de Contratistas, en laboratorios oficiales.
- Estas condiciones estarán garantizadas suficientemente, a juicio de la Dirección de Obra; en caso contrario, podrá disponerse la realización de análisis según las "Reglas Internacionales para el análisis de semillas", con gastos a cargo del Contratista.

Las características generales que deben de tener las semillas son las siguientes:

ESPECIES	MEZCLA (%)	PUR.	CAP. GER.	Nº SEM./G	Dosis (Kg/Ha)
<i>Lolium perenne</i> L.	40	0,96	0,8	450	11,4
<i>Medicago sativa</i>	10	0,97	0,8	150	8,7
<i>Melilotus officinalis</i>	30	0,95	0,8	525	7,2
<i>Trifolium pratense</i> L.	10	0,97	0,8	620	2,1
<i>Poa annua</i>	10	0,96	0,9	850	1,5

2.3.-Suelos

1.1.11.- Características generales que debe de reunir el sustrato

1.1.11.1 Características relacionadas con la provisión de agua

- Al sustrato se le debe de exigir una buena capacidad de infiltración y de rehidratación, si se seca; junto con una buena capacidad de retención o almacenaje de esa agua infiltrada.
- Al respecto, la turba y la corteza de pino plantean problemas de rehidratación si no se mezclan con otros sustratos. Así, una vez que se secan se vuelven hidrófugas. Por el contrario, la fibra de coco carece de tal inconveniente. En vivero el problema no es tan grave ya que se puede solucionar incrementando la frecuencia de riegos. El peligro está en el monte una vez plantada la planta. Si en poco tiempo no llueve el sustrato se seca por completo, sin que las raíces se hayan expandido fuera del cepellón e independizado de él. Una vez que está el sustrato del cepellón seco, a pesar de las lluvias, la dificultad para rehidratarse de nuevo puede originar la muerte de la planta. Por ello se ha de evitar aplicar de forma pura sustratos que se vuelvan hidrófugos una vez que se hayan secado.
- Por otro lado, la capacidad de retención de agua o de almacenaje del sustrato también debe de ser notable, sobre todo debido a que el volumen es pequeño, y porque en caso contrario ocasionaría una frecuencia de riegos muy elevada; con el efecto negativo de lavado de nutrientes, mayor necesidad de abonado, y en definitiva, mayores costes. Así, un buen sustrato debe de permitir que el agua asimilable ocupe del 20-30% del volumen total.

1.1.11.2 Características del sustrato relacionadas con la provisión de nutrientes

- El Ph debe de ser ligeramente ácido, eso asegura una disponibilidad máxima de nutrientes en suelos orgánicos, como los usados en el cultivo en contenedor. Así, sería idóneo un Ph en torno a 5,5 para el cultivo de coníferas; mientras que para frondosas lo óptimo estaría entre un Ph de 6,0 a 6,5. Al mismo tiempo, con un Ph ligeramente ácido ($\text{Ph} < 5,9$) se evitan problemas de hongos patógenos, tipo damping off.
- Por otro lado, la capacidad de intercambio catiónico (CIC) tiene que ser elevada para que haya una correcta nutrición, teniendo en cuenta que el volumen de sustrato de cultivo de un alveolo es pequeño. Esta CIC determinará la capacidad del sustrato para almacenar nutrientes y ponerlos a disposición de la planta cuando los precise, tras una fertilización. En caso contrario obligaría a fertilizaciones continuadas. Esta buena CIC se consigue con sustratos orgánicos (turba, fibra de coco), rechazando la alternativa del uso de la arcilla por sus nefastas características texturales.

1.1.11.3 Características del sustrato relacionadas con la aireación de las raíces

- Es imprescindible que el sustrato sea siempre poroso. En primer lugar, para facilite la entrada de aire, vital para la respiración y el desarrollo de las raíces. De esta manera, habrá un correcto funcionamiento del sistema radicular en la absorción de

agua y nutrientes, que a la vez facilita su desarrollo y vigor. Además, esta porosidad permite la existencia de suficientes huecos, en un volumen tan pequeño, para que el sistema radicular se pueda engrosar y desarrollarse con el mínimo de impedimentos. Su importancia es tal, que sustratos como la perlita y la vermiculita se usan en mezclas de sustratos para incrementar la aireación. Por otro lado, si el sustrato es poco poroso se corre el peligro del conocido como “efecto jaula”, por el que las raíces sólo crecen por las paredes del contenedor, por ser las más aireadas, provocando una planta no apta para uso en repoblación.

- También, al resultar un sustrato poroso también será ligero. Un hecho positivo que facilita el transporte y manejo de las bandejas.
- Por último, es necesaria una buena porosidad para facilitar el drenaje del exceso de agua. De no ser así, la acumulación de agua en el contenedor puede ocasionar asfixia y pudriciones en el sistema radicular.
- La porosidad total debe de ser mayor del 85 %, mientras que el porcentaje de macroporos (aireación) debe de estar entre el 20-30 %. Por otro lado, la densidad aparente es recomendable que sea inferior a 0,2 g/cm³.

1.1.11.4 Características del sustrato relacionadas con la consistencia y textura del cepellón

- El sistema radicular una vez que coloniza todo el espacio forma con el sustrato una masa compacta y estable, que es capaz de aguantar sin desmoronarse. Esto es fundamental para el manejo de la planta cuando acontezca la plantación.
- Los sustratos orgánicos fibrosos, con un alto porcentaje de carbono y muy bajo de nitrógeno, como la turba o la fibra de coco, son los que dan esta consistencia. Además esta alta relación C/N dificulta su degradación y pérdida de consistencia. Por otro lado, los problemas de consistencia del cepellón son menos importantes en coníferas que en frondosas, al tener un sistema radicular fasciculado o ramificado, frente a uno pivotante. Así para frondosas el porcentaje de turba o fibra de coco utilizado en la elaboración del sustrato debería de ser mayor.
- Por el contrario, sustratos como la tierra vegetal, la arena, la perlita o la vermiculita no proporcionan consistencia al cepellón.
- Se ha de exigir a un sustrato una relación C/N superior a 50-70.

1.1.11.5 Características del sustrato relacionadas con la protección frente a patógenos, parásitos y semillas

- Baja fertilidad inicial, salvo quizá de fósforo, para no favorecer la presencia hongos patógenos tipo damping-off. Por eso, el sustrato debe de ser inerte.
- También debe de ser estéril, sin semillas, hongos patógenos, nemátodos, etc. Los sustratos usados frecuentemente aseguran esa esterilidad: turba, fibra de coco, vermiculita, perlita y corteza de pino triturada. Por el contrario, la tierra vegetal no es inerte ni estéril.

1.1.12.- Sustratos a utilizar

1.1.12.1 Sustratos orgánicos

- Van a ser los componentes principales del sustrato definitivo, proporcionando las siguientes propiedades al sustrato mezcla:
 - La capacidad de retención de agua necesaria, gracias su abundancia en microporos.
 - Buena parte de la aireación necesaria, ya que son porosos y resisten la compactación.
 - La capacidad de intercambio necesaria, para recoger nutrientes y evitar la lixiviación tras los abonados. Todo gracias a sus cargas negativas, que atraen los nutrientes minerales en forma de aniones.
- Turba
 - Originada por la descomposición parcial de la vegetación de zonas húmedas o pantanosas, en medios anaeróbicos y generalmente ácidos. Por su calidad la más utilizada es la turba de musgo *Sphagnum spp.* No se debe de confundir con otras como pueden ser la turba del musgo *Hypnum spp.*, las turbas de carrizo y las turbas de humus; en orden decreciente de calidad. Todas son rechazables por su rápida descomposición, sobretudo la última, ya en un avanzado estado de descomposición. Estas turbas son más baratas, pero no aseguran la estabilidad necesaria al sustrato.
 - Presenta acidez y se comporta frente al agua como una esponja.
 - Dentro de la turba de musgo *Sphagnum spp* hay dos tipos: turba rubia y turba negra.
 - Turba rubia: Es la más utilizada porque es más ligera, más porosa (90-95 % de porosidad) y se compacta menos. Además su relación C/N (50-70) es mayor, por lo que asegura mejor un sustrato estable, que no se descomponga y pierda consistencia.
 - Turba negra: A pesar de poseer una capacidad de intercambio catiónico (CIC) mayor, se usa mucho menos porque origina un cepellón menos consistente.

- Hay otra turba, resultante de la mezcla de las anteriores, que es la turba parda.
 - Se admite la turba rubia y la turba parda.
 - La turba proporciona al sustrato definitivo: Consistencia, CIC, acidez (Ph 2,5-3,5), capacidad de retención y aireación. Su contenido en nutrientes es bajo, por lo que hay que fertilizar.
 - Pero el gran inconveniente es su dificultad para rehidratarse cuando se seca, como ya se analizó, por lo que debe de estar mezclada, al menos al 50 %, con sustratos de fibra de coco o similar, no hidrófugos. Otro inconveniente, es que debido a su gran capacidad de retención se comporta como una esponja cuando se moja. Este hecho puede originar falta de aire en las raíces y con ello su muerte por asfixia. Por ello, se suele mezclar con vermiculita o perlita, que al tratarse de unos materiales porosos y algo hidrófugos actúan como burbujas de aire dentro del sustrato.
- Fibra de coco
 - Se obtiene del mesocarpo fibroso que cubre los frutos del coco.
 - Su gran ventaja frente a la turba es que no se vuelve hidrófuga.
 - Tiene una porosidad elevada algo mayor que la turba (95 %), siendo más ligera, y con menor densidad.
 - Su capacidad de retención es buena, pero peor que la turba. A diferencia no se satura de agua y conserva una buena aireación.
 - Su CIC es muy buena, ligeramente menor a la de la turba.
 - Se trata de un sustrato más estable que la turba, al ser su relación C/N mucho mayor con 200-300.
 - Su gran desventaja es que puede presentar salinidad, por lo que es recomendable su análisis, y en su caso someterla a lavado o compostaje para eliminarla. Otra pequeña desventaja es que su Ph no es lo suficientemente ácido, con un valor de 6.
 - Corteza de pino triturada
 - Compostada, molida y triturada con una edad superior a los 2 años, porque hay peligro de inhibir la germinación de las semillas por sus fenoles y terpenos.
 - También presenta acidez (Ph = 3,5-6,5).
 - Proporciona buena porosidad pero menos que la turba (88 %), y es menos ligera.
 - La capacidad de retención no es tan buena como la turba (6-10 % agua disponible)
 - Muy buena estabilidad ya que su relación C/N es alta con 100-200.
 - Presenta una facultad inhibidora de hongos parásitos tipo damping-off.
 - Barata y disponible en el mercado.

1.1.12.2 Sustratos inorgánicos

- Derivados de minerales naturales, suelen usarse como complemento de los sustratos orgánicos, para mejorar sus propiedades físicas o físico-químicas.
- Vermiculita
 - Mineral en forma de láminas formado por silicatos de Fe, Al y Mg, que a 1000 ° C se vuelve en un material muy poroso y ligero.
 - Muy ligero, su función es proporcionar aireación y permeabilidad a la mezcla (95 % porosidad) y evitar su compactación.
 - Tiene una buena CIC (100-150) y aporta buenas cantidades de Mg y K.
 - Hay que usar vermiculita formada por partículas mayores a 4-5 mm, si no absorbe mucha agua y no sirve para airear.
 - Tiene como conveniente que si el cultivo se prolonga más de 1 año pierde sus propiedades.
 - Ph ligeramente básico.
 - Es el componente inorgánico más usado, en mezclas de un 20-40 % aproximadamente con turba rubia.
- Perlita
 - Silicato de aluminio de origen volcánico que a temperaturas de 1000 ° C origina partículas blancas muy ligeras, que a diferencia de la vermiculita no se comprimen.
 - Ph neutro. Su CIC es inapreciable.
 - Posee una ligera capacidad de almacenar agua, por lo que es utilizada para airear sustratos y dar mayor permeabilidad.
 - Se suele utilizar en las mezclas con un 10-30 % con turba rubia.

1.1.12.3 Sustrato mezcla

- El componente principal será un sustrato orgánico, con más del 80 % de la mezcla
- Los sustratos orgánicos hidrófugos, tipo turba o corteza de pino triturada, nunca supondrá más del 50 % de la mezcla en volumen.
- -Por el contrario, los sustratos no hidrófugos, tipo fibra de coco, supondrán más del 50 % de la mezcla.

1.1.12.4 Tierra vegetal aceptable

- La tierra vegetal utilizada para los trabajos procederá de la ampliación de la explotación minera propuesta y otras cantidades que tendrán procedencia exterior al área de explotación-.restauración.
- **Se deberá aportar el siguiente volumen de tierras**

VOLUMEN		
SUELOS DISPONIBLES	SUELOS NECESARIOS	BALANCE
23.307	56.171	-32.864

Los 32.864 m³ se aportarán mediante la enmienda de estériles seleccionados que cumplan los parámetros de calidad.

2.4.2.3.1.-Control de calidad de la tierra vegetal

Se realizará un análisis según el origen del suelo que será llevado a cabo por laboratorio homologado por un organismo oficial, con experiencia acreditada en agronomía, para asegurar que los resultados sean precisos y reproducibles.

PARÁMETROS FISICOS		Valores mínimos	Valores máximos
HORIZONTE/ALTURA			
% ARENA		4,3	97,4
% ARCILLA		0,5	64,9
% LIMO		2	73,6
% TIERRA FINA		20	99,5

PARAMETROS QUÍMICOS			Valores mínimos	Valores máximos
HORIZONTE/ALTURA				
Ph en H2O	4,5-5,5	Fuertemente ácido		
	5,5-6,5	Moderadamente ácido	6,5	
	6,5-7,3	Neutros		
	7,3-8,0	Moderadamente básico		
	>8,0	Fuertemente básico		8,9
% CO3Ca	0	No calizo	0	
	0-5	Muy bajo		
	5-10	Bajo		
	10-20	Medio		
	20-30	Alto		
	30-50	Muy alto		
	>50	Extraordinariamente alto		100
% Caliza activa	0	Calizo totalmente descarbonatado	0	
	< 20	Calizo bastante descarbonatado		
	20-40	Calizo algo descarbonatado		
	> 40	Muy poco descarbonatado		75,3
Conductividad mΩ/cm	<2	No salino		<2
	2-4	Ligeramente salino		
	4-8	Medianamente salino		
	8-16	Fuertemente salino		
MO (%)	<2	Muy poco humificado	0,6	
	2-5	Poco humíferos		
	5-7,5	Humíferos		
	>7,5	Muy humíferos		15,1

2.4.-Abonos orgánicos

- Se definen como abonos orgánicos las sustancias orgánicas de cuya descomposición, causada por los microorganismos del suelo, resulta un aporte de humus y una mejora en la textura y estructura del suelo.
- En caso de tener que usarse abonos por decisión de la Dirección de Obra o a propuesta del contratista aceptada por la Dirección todos estos abonos estarán razonablemente exentos de elementos extraños.
- Pueden adoptar las siguientes formas:
 - Estiércol: Procedente de la mezcla de cama y deyecciones del ganado que ha sufrido posterior fermentación. El contenido de materia seca variará entre el 20-25 % y su densidad será aproximadamente de 0,8. Salvo costes de transporte que lo hagan inviable, se utilizará preferentemente estiércol procedente de oveja, o de vaca en su lugar.
 - Compost o estiércol tratado: Procedente de la fermentación de restos vegetales durante un tiempo no inferior a un año, o del tratamiento industrial de las basuras de población. Su contenido en materia orgánica total será superior al 40%, y en materia orgánica oxidable al 20%.

2.5.-Materiales avenamiento

1.1.13.- Gravas

Se define como árido grueso, a emplear en hormigones, la fracción de árido mineral de la que queda retenida en el tamiz ASTM. Un mínimo del setenta por ciento (70 por 100) en peso. El árido a emplear en hormigones será grava natural o procedente del machaqueo y trituración de piedra de cantera o grava natural u otros productos, cuyo empleo haya sido sancionado por la práctica. En todo caso, el árido se compondrá de elementos limpios, sólidos y resistentes, de uniformidad razonable, exentos de polvo, suciedad, arcilla u otras materias extrañas.

1.1.14.- Arenas

Se define como árido fino a emplear en morteros y hormigones la fracción de árido mineral, del cual pasa por el tamiz 4 ÁSTM un mínimo del noventa por ciento (90 por 100) en peso. El árido fino a emplear en hormigones será arena natural procedente de la disgregación natural de las rocas, arena procedente de machaqueo, una mezcla en ambos materiales, u otros productos cuyo empleo haya sido sancionado por la práctica. Las arenas naturales estarán constituidas por partículas estables y resistentes. Las arenas artificiales se obtendrán de piedras que deberán cumplir los requisitos exigidos para las gravas.

1.1.15.- Piedras

Las piedras calizas serán de grano fino y color uniforme, no debiendo presentar grietas o pelos, coqueras, restos orgánicos y nódulos o riñones. La composición de la caliza dependerá de su procedencia, prohibiéndose en general el empleo de aquellas que contengan sustancias extrañas en cantidad suficiente para llegar a caracterizarlas. Atendiendo a esta condición, serán rechazadas las excesivamente bituminosas y que acusen el exceso de betún por su color excesivamente oscuro y su olor característico desagradable.

2.6.-Materiales no consignados en este pliego

- Los materiales no incluidos expresamente en las presentes prescripciones deberán ser de aprobada y reconocida calidad, debiendo presentar la Empresa, para recabar la aprobación del Director, cuantos catálogos, informes y certificados de los correspondientes fabricantes y almacenistas se estimen necesarios.

- Cualquier material que no se hubiese consignado o descrito en el presente Pliego y fuese necesario utilizar, reunirá las cualidades que requieran para su función a juicio de la Dirección Técnica de la Obra. Asimismo serán de preferente aceptación aquellos que estén en posesión del Documento de Idoneidad Técnica.

3.-CONDICIONES TÉCNICAS IMPRESCINDIBLES DURANTE LA EJECUCIÓN

3.1.-Condiciones generales de las obras

1.1.16.- Generalidades

Todas las obras comprendidas en este Proyecto se ejecutarán de acuerdo con los Planos y con las indicaciones de la Dirección Técnica, quien resolverá las cuestiones que puedan plantearse en la interpretación de aquellos y en las condiciones y detalles de la ejecución.

El Contratista se obliga a seguir las indicaciones de la Dirección de Obra en todo aquello que no se separe de la tónica general del Proyecto, y no se oponga a las prescripciones de éste u otros Pliegos de Condiciones que para la obra se establezcan.

Por parte del Contratista deberá ponerse especial cuidado en la vigilancia y control de la correcta ejecución de las distintas unidades del Proyecto, con el fin de que la calidad se atenga a las especificaciones que sobre ellas se prevenga en las distintas Normas que sirven de apoyo y guía del proceso Constructivo. La aceptación o no de las partes ejecutadas será independiente de que estas hayan sido o no certificadas, puesto que en todo caso las certificaciones deben ser consideradas como "a buena cuenta".

Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las dimensiones y detalles que marcan los planos y demás documentos que integran el presente Proyecto, sin que pueda separarse la empresa de las prescripciones de aquel, salvo las variaciones que en el curso de los trabajos se dispongan formalmente.

Si a juicio del Director de las obras, hubiera parte de la obra mal ejecutada, tendrá la empresa la obligación de demolerla y volverla a ejecutar cuantas veces le sean necesarias hasta que quede a satisfacción del Director de las obras, no dándole estos aumentos de trabajo derecho a pedir indemnizaciones de ningún género, aunque las malas condiciones de aquéllas se hubiesen notado después de la recepción provisional.

1.1.17.- Replanteo

- Una vez adjudicada definitivamente, y dentro de plazo marcado, la Dirección Técnica efectuará sobre el terreno el replanteo previo de la obra y de sus distintas partes, en presencia del Contratista o de su representante legalmente autorizado.
- Los replanteos, trazados, nivelaciones y demás obras previas, se efectuarán por el Contratista de acuerdo con los datos del Proyecto, planos, medidas, datos u órdenes que se faciliten, realizando el mismo con el máximo cuidado, de forma que no se admitirán errores mayores de 1/500 de las dimensiones genéricas, así como de los márgenes de error indicados en las condiciones generales de ejecución del resto de las unidades de obra. La Dirección Facultativa controlará todos estos trabajos a través del Ingeniero Director o persona indicada al efecto, si bien, en cualquier caso, la Contrata será totalmente responsable de la exacta ejecución del replanteo, nivelación, etc.
- Si no figurasen en los Planos, se determinarán los perfiles necesarios para medir los volúmenes de excavaciones y rellenos, y se llevará a cabo la señalización requerida.
- La Contrata proporcionará personal y medios auxiliares necesarios para estos operarios, siendo responsable por las modificaciones o errores que resulten por la desaparición de estacas, señales o elementos esenciales establecidos.
- Por el Ingeniero encargado de las obras o Auxiliares subalternos se procederá a la comprobación del replanteo efectuado sobre el terreno. De esta operación se levantará acta por duplicado que firmarán el Director de la Obra, y el representante de la empresa. Una de las actas se unirá al expediente y la otra se entregará a la empresa.
- Serán de cuenta exclusiva de la empresa todos los gastos que ocasione el replanteo y bajo ningún pretexto podrán alterarse sin modificarse los puntos de referencia que se fijarán para la ejecución de las obras.

1.1.18.- Dirección técnica por parte del Contratista

- El Contratista deberá tener dirección técnica especializada de los trabajos, debiendo existir una persona cuya obligación será atenerse a las indicaciones verbales o escritas de la dirección de obra y facilitar su tarea de inspección y control. Esta persona deberá tener al menos la titulación de Ingeniero Técnico.
- El Contratista tendrá que aumentar los medios auxiliares y el personal técnico cuando la Dirección de obra lo estime necesario para la realización de la obra en los plazos previstos, sin que ello implique exención de responsabilidad para el contratista en caso de incumplimiento de los plazos parciales o totales convenidos.

1.1.19.- Responsabilidad de la empresa

- La obligación de la empresa es ejecutar cuanto sea necesario para la buena ejecución de los trabajos, construcción y aspectos de las obras aunque no se halle expresamente determinado en estas condiciones, siempre que sin separarse de su espíritu y recta interpretación lo disponga el Director de las obras.
- Las dudas que pudieran surgirle en las condiciones y demás documentos del contrato se resolverán por el Director de las obras, así como la inteligencia de los planos y descripciones y detalles, debiendo someterse la empresa a lo que dicho facultativo decida.
- La empresa nombrará técnico de suficiente solvencia para interpretar el proyecto, disponer de su exacta ejecución y dirigir la materialidad de los trabajos.
- El Ingeniero Director de la Obra podrá rechazar al encargado que proponga la contrata, pudiendo disponer su cese y sustitución cuando lo estime conveniente.
- Se reserva en todo momento y especialmente al aprobar las relaciones valoradas, el derecho de comprobar por medio del Ingeniero Director de las Obras si la empresa ha cumplido los compromisos referentes al pago de jornales, cargas sociales y materiales intervenidos en la Obra, a cuyo efecto presentará dicha empresa las listas que hayan servido para el pago de los jornales y los recibos de subsidio y abono de los materiales sin perjuicio de que después de la liquidación final antes de la devolución de la fianza se practique una comprobación general de haber satisfecho dicha empresa por completo los indicados pagos.

3.2.-Movimiento de tierras

3.2.1.1.-Definición

Se incluyen en esta unidad la ampliación de las trincheras, la mejora de taludes en los desmontes, y la excavación adicional en suelos inadecuados, ordenadas por el Director de las Obras.

1.1.19.1 Clasificación de las excavaciones

En el caso de excavación clasificada, se considerarán los tipos siguientes:

- **Excavación en roca.** Comprenderá, a efectos del presente Pliego y en consecuencia, a efectos de medición y abono, la correspondiente a todas las masas de roca, depósitos estratificados y aquellos materiales que presenten características de roca masiva o que se encuentren cementados tan sólidamente que hayan de ser excavados utilizando explosivos. Este carácter estará definido por el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Proyecto en función de la velocidad sísmica de propagación en el terreno, o bien por otros procedimientos contrastables durante la ejecución de la obra, o en su defecto por el Director de las Obras.
- **Excavación en terreno de tránsito.** Comprenderá la correspondiente a los materiales formados por rocas descompuestas, tierras muy compactas, y todos

aquellos en que no siendo necesario, para su excavación, el empleo de explosivos sea precisa la utilización de escarificadores profundos y pesados. La calificación de terreno de tránsito estará definido por el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en función de la velocidad sísmica de propagación en el terreno, o bien por otros procedimientos contrastables durante la ejecución de la obra, o en su defecto, por el Director de las Obras.

- **Excavación en tierra.** Comprenderá la correspondiente a todos los materiales no incluidos en los apartados anteriores. Si se utiliza el sistema de «excavación clasificada», el Contratista determinará durante la ejecución, y notificará por escrito, para su aprobación, al Director de las Obras, las unidades que corresponden a excavaciones en roca, excavación en terreno de tránsito y excavación en tierra, teniendo en cuenta para ello las definiciones anteriores, y los criterios definidos por el Director de las Obras

3.2.1.2.-Ejecución de las obras

3.2.1.2.1.-Generalidades

Una vez terminadas las operaciones de desbroce del terreno, se iniciarán las obras de excavación, ajustándose a las alineaciones, pendientes, dimensiones y demás información contenida en el Proyecto, y a lo que sobre el particular ordene el Director de las Obras. El Contratista deberá comunicar con suficiente antelación al Director de las Obras el comienzo de cualquier excavación, y el sistema de ejecución previsto, para obtener la aprobación del mismo.

A este efecto no se deberá acudir al uso de sistemas de excavación que no correspondan a los incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares sobre todo sí la variación pretendida pudiera dañar excesivamente el terreno. Durante la ejecución de los trabajos se tomarán, en cualquier caso, las precauciones adecuadas para no disminuir la resistencia o estabilidad del terreno no excavado. En especial, se atenderá a las características tectónico-estructurales del entorno y a las alteraciones de su drenaje y se adoptarán las medidas necesarias para evitar los siguientes fenómenos: inestabilidad de taludes en roca o de bloques de la misma, debida a voladuras inadecuadas, deslizamientos ocasionados por el descalce del pie de la excavación, encharcamientos debidos a un drenaje defectuoso de las obras, taludes provisionales excesivos, etc. Se estará, en todo caso, a lo dispuesto en la legislación vigente en materia medioambiental, de seguridad y salud, y de almacenamiento y transporte de productos de construcción.

3.3.-Precauciones especiales durante la ejecución de las obras

- **Lluvias:**
 - Durante la época de lluvias, los trabajos podrán ser suspendidos por el Ingeniero Director, cuando la pesadez del terreno lo justifique, en base a las dificultades que conlleve.

- **Sequía:**
 - Los trabajos de preparación y de plantación podrán ser suspendidos por el Ingeniero Director cuando de la falta de tempero puede deducirse un fracaso en la obra.

- **Heladas**
 - Tanto en trabajos de preparación del terreno como en plantación en épocas de heladas, la hora de los comienzos de los trabajos será marcada por el Ingeniero Director.

- **Incendios**
 - La empresa deberá atenerse a las disposiciones vigentes para la prevención y control de incendios y a las instrucciones complementarias que figuren en este Pliego de Prescripciones, o que se dicten por el Ingeniero Director.

- En todo caso, adoptarán las medidas necesarias para evitar que se enciendan fuegos innecesarios, y será responsable de evitar la propagación de los que se requieran para la ejecución de las obras, así como de los daños y perjuicios que se puedan producir. Se dispondrá, a pie de máquina, de un extintor de polvo de 15 kg, eficaz contra llamas de tipo A, B y C.

3.4.-Limpieza y cuidado exterior

Es obligación de la empresa, limpiar las obras y sus inmediaciones de escombros y materiales, hacer desaparecer las instalaciones provisionales, así como adoptar las medidas y ejecutar los trabajos necesarios para que las obras ofrezcan un buen aspecto a juicio del Ingeniero Encargado.

3.5.-Superficies de actuación

Las superficies de actuación en cada zona quedan consignadas en los planos del mismo, debiendo ser replanteados en el terreno antes de iniciarse los trabajos. En el caso de contradicción entre planos y pliego de condiciones particulares, prevalece lo

prescrito en este último, siempre y cuando, a juicio del Ingeniero Director, quede suficientemente definida la unidad de trabajo correspondiente.

Obligatoriamente las contradicciones, omisiones y errores que se adviertan en estos documentos por el Ingeniero Director deberán reflejarse en el Acta de Replanteo.

3.6.-Restauración morfológica

La restauración morfológica del final de explotación consistirá en el relleno del hueco mediante el aporte de inertes adecuados:

- **Criterios de acondicionamiento morfológico**
- Cotas máximas y mínimas
 - **La cota máxima de acondicionamiento es de 139 m.s.n.m.**
 - **La cota mínima de acondicionamiento es de 100 m.s.n.m.**
 - Número de bancos
 - **El número máximo de bancos es de 8**
 - Altura de los bancos
 - **5 metros de desnivel.**
 - Ancho de bermas
 - **Anchura mínima de la berma= 10 m**
 - **Contrapendiente berma 2%**
 - Ángulos de taludes individuales y del perfil final de explotación
 - **Pendiente talud individual 19º**
 - **Pendiente talud general de explotación 8º.**

El volumen de terraplén referido al acondicionamiento morfológico a realizar durante la segunda fase de explotación asciende a **2.320.067,32 m³**.

- Volumen de terraplén: 2.320.067,32 m³

Perfil	P.K.	Superficie desmonte m ²	Superficie terraplén m ²	distancia entre perfiles	Volumen desmonte m ³	Volumen terraplén m ³
	0	0,00	0,00	40		
1	40	1,27	2.584,01	40	25,38	51.680,24
2	80	0,01	5.729,81	40	25,60	166.276,46
3	120	0,99	7.208,37	40	20,04	258.763,62
4	160	0,00	7.264,73	40	19,82	289.462,06
5	200	0,01	6.771,73	40	0,16	280.729,16
6	240	0,00	5.362,53	40	0,16	242.685,04
7	280	0,75	5.037,52	40	14,90	208.000,86
8	320	0,00	5.352,11	40	14,90	207.792,46
9	360	0,00	5.505,35	40	0,00	217.149,18
10	400	0,00	5.314,55	40	0,00	216.398,04
11	440	0,00	1.870,98	40	0,00	143.710,60
	480	0,00	0,00	0	0,00	37.419,60
					120,96	2.320.067,32 €

1.1.20.- Estabilidad de taludes

Resumen de los factores de seguridad obtenidos

TIPOLOGÍA DE TALUD	CASO DE ROTURA	FS MÍNIMO	FS OBTENIDO
TALUD GENERAL	ROTURA CIRCULAR INCLUIDA EN RELLENO	1,2	4,25
	ROTURA CIRCULAR POR MACIZO CALIZO	1,2	2,78

La morfología final de restauración resulta estable. Ver **anexo nº 6.-Estabilidad de taludes**.

3.7.-Medidas de corrección hidrológica

Siendo que a unos 150 m al S del hueco a restaurar tenemos el Barranco de las Cuevas de la Calderona, que discurre en dirección NW-SE, por el que únicamente discurren aguas de escorrentía en periodos de fuertes lluvias, con una circulación en todo caso subálvea, es a este al que podrán derivarse las aguas de escorrentía que llegarán al vaso en épocas de lluvia, previo bombeo y paso por una decantación para su vertido al barranco.

La actividad extractiva no afectaría a la calidad ni a la cantidad del agua del barranco de, puesto que las aguas de escorrentía se derivarán a la balsa de decantación proyectada. No está prevista la utilización de ningún tipo de sustancia contaminante a lo largo del proceso productivo.

No obstante, y si se hace necesario, para evitar en lo posible los procesos de erosión y de inestabilidad causados por la escorrentía superficial se proyecta realizar un sistema de drenaje de las aguas superficiales. El objetivo es reconducir el agua de forma laminar hacia la red de drenaje sin producir encharcamientos ni procesos erosivos o de sedimentación. Las actuaciones específicas del sistema de drenaje general del área alterada por la actuación se citan a continuación:

1.1.21.- Cunetas perimetrales

Cunetas perimetrales: canalizaciones que se situaran perimetralmente al hueco minero que tienen como finalidad la de interceptar las aguas de escorrentía que discurren por los terrenos situados a cotas superiores a la explotación, y reconducirlas hacia los bordes externos de la misma, para evitar su entrada en el ámbito de la explotación y a las zonas colindantes, disminuyendo así el riesgo de erosión.

Estas cunetas perimetrales se localizarán en los límites de la explotación en los que, el estudio de la topografía de las cunetas de drenaje, se deduce que son zonas de posible entrada y salida de las aguas desde los terrenos situados a mayor cota, de manera particular desde el linde oeste, puesto que desde el linde este las aguas buzan en su mayoría hacia el este.

Se construyen excavadas en el terreno en las cabeceras de los taludes superiores, a una distancia mínima de 1 y 2 metros de la coronación del talud, a modo de cunetas de guarda para evitar la aparición de grietas. Se establecerá así mismo, un pequeño caballón aguas debajo de la cuneta perimetral, que sirva también de barrera natural en momentos puntuales en los que la intensidad de las lluvias pueda sobrepasar la capacidad de desagüe de la cuneta proyectada. Serán dotadas longitudinalmente con pendientes acorde con los terrenos.

3.8.-Sistema de drenaje de pluvial interior de la mina

El agua de lluvia que se almacene en la explotación será bombeada a un depósito para su posterior utilización en el riego de caminos internos de la explotación para evitar levantar polvo con el tráfico rodado y para regar los herbáceos que se planten en taludes para su contención.

Una vez llevada a término la restauración de la zona se ejecutarán las cunetas definitivas sobre la restauración formado por cunetas triangulares en tierra, cunetas triangulares de hormigón, bajantes a base de piedra que frenen la velocidad de las aguas y la erosión.

Los excedentes de Aguas Pluviales podrán verterse en su caso al Barranco, **previa solicitud de autorización de vertidos de aguas pluviales**, si bien se prevé la acumulación estas aguas para su empleo en la fase extractiva y la eliminación de polvo y riego de las plantaciones perimetrales previstas. Durante la explotación se realizarán:

Cunetas a pie de talud: El abancalamiento diseñado para la topografía final de la explotación permite que las bermas ejerzan de superficies de intercepción del agua precipitada sobre la zona explotada, por lo que las superficies de dichas bermas serán dotadas de una contrapendiente de 2% hacia su parte interior para conducir el agua que escurre por su cuenca hasta una cuneta construida a pie de talud, que también recogerá el agua caída sobre el propio talud. Así mismo, estas bermas tendrán una pendiente lateral del 1% que permita el desagüe de estas **cunetas hasta una bajante de talud**.

Bajantes de talud: son canales excavados sobre los taludes que, descendiendo a lo largo del perfil de explotación, van recogiendo el agua de las cunetas a pie de talud hasta desaguar las balsas de sedimentación.

Obras de control de sedimentos.

Las partículas de suelo que se desprenden como consecuencia de: la erosión hídrica es transportadas por la escorrentía superficial, por lo que se debe procurar que las aguas que abandonan la zona de actuación transporten pocos sólidos para que no se produzcan su sedimentación en las áreas de desagüe al terreno natural. Así mismo, se debe disminuir la velocidad erosiva del agua para evitar socavamientos en el terreno. Lo primero se consigue construyendo pequeñas balsas de decantación que retengan parte de los sólidos transportados en suspensión. Mientras que lo segundo se consigue construyendo disipadores de energía que aumenten el rozamiento y disminuyan así la velocidad del agua de escorrentía y su poder erosivo.

A continuación, se describen los diferentes elementos.

Disipadores de energía: a lo largo del recorrido de los diferentes elementos de drenaje se dispondrán áreas de disipación de energía que disminuyan la velocidad del agua y eviten el socavamiento del terreno cuando los drenajes canalicen caudales importantes. Consistirán en camas de bolos de formas irregulares de 20 cm de diámetro mínimo, rellenando huecos excavados en el propio terreno. Se colocarán en los puntos de conexión de las cunetas perimetrales con las zonas de evacuación natural de las aguas.

Balsa de sedimentación: la balsa de sedimentación es la última estructura que se dispone en la **cadena de erosión**. Su función consiste en la retención del agua durante un periodo de tiempo suficiente que permita clarificarla al decantarse los sólidos que arrastran en suspensión, y el almacenamiento de los materiales hasta la limpieza de dichas estructuras. A partir de la misma el agua se evaporará y se utilizará en explotación para minimizar la generación de polvo.

La balsa se excavará en el terreno, por debajo del nivel actual y teniendo en cuenta que las aguas de escorrentía no puedan acceder al vaso. Se ejecutará en dos niveles para que el alivio a la red de cunetas se efectúe tras la decantación.

a) Recubrimiento de las superficies de los cunetas-canales de recogida.

Siembra de herbáceas: Las superficies de las cunetas a pie de talud serán dotadas de un recubrimiento vegetal, de rápido desarrollo y sencilla y económica ejecución, que aumente la rugosidad y reduzca así la velocidad del agua evitando procesos erosivos en su superficie.

En la fase de restauración todas estas obras de drenaje serán desmanteladas dado que se rellenarán los huecos hasta la cota indicada en el plano. El drenaje una vez restaurada la zona, se realizará en las mismas condiciones en el que se realizaría en el estado natural.

El relleno de parte del hueco se realizará residuos inertes adecuados, hasta alcanzar la cota indicada en el plano de restauración, evitando encharcamientos y favoreciendo su infiltración en el suelo.

En la última fase se procederá a la revegetación de todas las superficies restauradas, que confiera una cobertura que proteja la superficie del suelo de la erosión hídrica y eólica, además de desarrollar un sistema radicular que retenga la capa edáfica frente a fenómenos de arrastre.

3.9.-Restauración edáfica

1.1.22.- Suministro, acopio, y mantenimiento de suelos

Se suministrará externamente tierra vegetal que deberá estar limpia de escombros. Para la conservación de la tierra se realizará un acopio mediante capas de una altura máxima de 1,5 metros, para facilitar una mejor enmienda y siembra.

El control de los acopios debe efectuarse de manera continuada durante el transcurso de las obras, supervisando su estado mínimo una vez al mes. En el caso de que el acopio deba de ser superior a un año, se aconseja que se siembre los montones de tierra con semillas de Leguminosas, que aportan nitrógeno y gramíneas con un sistema radical que facilita la retención del suelo, regándose periódicamente dichos montones sembrados. Las especies de leguminosas seleccionadas para el mantenimiento y mejora de los acopios de tierra vegetal en el caso de que permanezcan acopiados durante periodos de tiempo superiores al año serán las siguientes:

ESPECIES	MEZCLA (%)	PUR.	CAP. GER.	Nº SEM./G	Dosis (Kg/Ha)
<i>Lolium perenne</i> L.	40	0,96	0,8	450	114
<i>Medicago sativa</i>	10	0,97	0,8	150	87
<i>Melilotus officinalis</i>	30	0,95	0,8	525	72
<i>Trifolium pratense</i> L.	10	0,97	0,8	620	21
<i>Poa annua</i>	10	0,96	0,9	850	15

La siembra se realizará de forma mecánica mediante tractor oruga de 51/70 CV dotado de sembradora. El mantenimiento y conservación de los acopios se realizará en la zona de acopios a la entrada de la mina.

1.1.23.- Mejora y aporte de suelos

Una vez se dispone de una morfología estable y con un sistema de drenaje adecuado, puede iniciarse la reconstitución de los suelos propiamente dicha. El objetivo consiste en formar unos suelos con características similares o incluso mejores que las originales.

La explotación carece de suelo o tierra vegetal debido a que durante las labores realizadas en antaño este no se conservó. Una vez obtenidos los resultados de los análisis de suelos se observa que los estériles existentes en la mina tienen unas propiedades físico-químicas aceptables en cuanto la textura franca y una capacidad de retención del agua aceptable, pero carente en M.O

Se proyecta la formación de un único horizonte superficial mediante el aporte de suelos creados a partir de estériles y enmendados mediante estiércol hasta aumentar en un 1% el contenido en M.O, con el fin de mejorar la capacidad de retención del suelo y aumentar la cantidad de nutrientes disponibles en el suelo.

- Procedimiento formación de suelos mediante enmienda de estériles
 - Por cada 10 cm de estériles, una enmienda orgánica de 36,36 tn/Ha, que con una riqueza del 70% de M.O supone un incremento del 1 % de su contenido en el sustrato mezcla.
 - La mezcla de la tierra vegetal retirada y el estiércol se realizará mediante el pase de un arado de discos para mezcla completa de los materiales en la zona de acopios. Para su posterior transporte y extendido en bermas y taludes. No se realizará in situ para evitar la mezcla de horizontes.

- Dosis de estiércol
 - **36.36 Tn/Ha**

4.-MEDICIÓN Y ABONO DE LAS OBRAS

4.1.-Normas generales

- Para la medición de las distintas unidades de obra servirán de base las definiciones contenidas en los planos del proyecto, o sus modificaciones autorizadas por la Dirección de Obra. Como norma general las mediciones de superficie serán en proyección horizontal sobre plano; a no ser que se precise otra forma de medición en el Presupuesto debido a la pendiente del terreno.
- No se abonará a la empresa mayor volumen de cualquier clase de obra que el definido en los planos o en las modificaciones autorizadas de éstos, ni tampoco, en su caso, el coste de restitución de la obra a sus dimensiones correctas, ni la obra que hubiese tenido que realizar por orden de la Dirección de obra para subsanar cualquier defecto de ejecución.
- Todos los precios se aplicarán a la unidad de obra totalmente terminada con arreglo a las especificaciones de este Proyecto.

1.1.24.- Precios unitarios

- En las normas de medición y abono contenidas en este Capítulo del Pliego de Condiciones Facultativas, se entenderá siempre que los precios unitarios se refieren a unidad de obra terminada conforme a las indicaciones de los Documentos del Proyecto. Por tanto, quedan comprendidos en ellos todos los gastos que el suministro y empleo de materiales y la realización de unidades de obra puedan ocasionar por cualquier concepto.
- Las excepciones que pudieran darse a esta norma general, contarán expresamente en el Presupuesto.
- La descripción de materiales y unidades de obra que figuran en los capítulos de este Pliego no es exhaustiva, y puede ser solamente enunciativa y dirigida simplemente a la mejor comprensión de las características del trabajo a realizar. En consecuencia, los materiales no reseñados y las operaciones no descritas que sean manifiestamente necesarios para ejecutar una unidad de obra se consideran incluidos en los precios de abono.

1.1.25.- Materiales sustituidos

- En las sustituciones debidamente justificadas y autorizadas, los nuevos materiales serán valorados según los precios que rijan en el mercado en el momento de redactar el documento que autorice la sustitución.
- Si, a juicio de la Dirección de Obra la sustitución no estuviese justificada y, por tanto, no se hubiese llevado a cabo, el Contratista no podrá reclamar pago alguno por los trabajos realizados y no terminados en las unidades de obra afectada por la carencia

del material cuya sustitución propuesto. Estas unidades de obra podrán ser contratadas de nuevo libremente.

1.1.26.- Unidades de obra no previstas

- Si fuera necesario realizar una unidad de obra no prevista, el nuevo precio se determinará contradictoriamente conforme a las condiciones generales y considerando los precios de los materiales y de las operaciones que figuren en otras unidades del Proyecto.
- La fijación del precio deberá hacerse previamente a la ejecución de la nueva unidad, mediante acuerdo de la Dirección de Obra y del Contratista.

1.1.27.- Abono de partidas alzadas

- Las partidas alzadas a justificar susceptibles de ser medidas en unidades de obra se abonarán a los precios fijados en el presupuesto. Cuando alguno de los precios no figuren incluidos en los cuadros de precios, se obtendrán éstos como contradictorios, conforme al artículo 150 del Reglamento General de Contratación y Cláusula 52 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales de 31 de Diciembre 1970.
- Sólo serán abonadas mediante justificación de éstos, aquellas unidades que, por su dificultad en descomponer en unidades concretas o en fijar precios, lo determine así el Ingeniero Director.
- Las partidas alzadas de abono íntegro que figuren expresamente en el presupuesto se abonarán por su importe, previa conformidad del Ingeniero Director a la contraprestación correspondiente.

1.1.28.- Acopio de materiales, equipos e instalaciones

- No se abonará a la empresa ninguna partida en concepto de acopio de materiales, equipo e instalaciones.

1.1.29.- Certificaciones

- Se abonarán a la empresa las obras realmente ejecutadas con sujeción al proyecto aprobado y que sirvieron de base a la subasta, a las modificaciones debidamente autorizadas que se introduzcan y a las órdenes que le hayan sido comunicadas por mediación del Director de la Obra.
- Los importes de las certificaciones serán considerados como pago a cuenta, sin que ello implique aceptación ni conformidad con las obras certificadas, lo que quedará a reservas de su recepción.

1.1.30.- Abono de obra defectuosa pero aceptable

- Si alguna obra que no se halle exactamente ejecutada con arreglo a las condiciones marcadas en este proyecto y fuera, sin embargo admisible, podrá ser recibida provisionalmente, en su caso, pero el adjudicatario quedará obligado a conformarse, sin derecho a reclamación de ningún género, con la rebaja que el Director de Obra apruebe, no siendo nunca inferior al 25% del total de la obra ejecutada, salvo en el caso de que el adjudicatario prefiera demolerla a su costa y rehacerla, con arreglo a

las condiciones de la contrata, conforme a la cláusula 44 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales del 31 de Diciembre de 1970.

1.1.31.- Medición final

- La medición final se verificará por el Ingeniero encargado de las obras, después de terminadas éstas, con precisa asistencia del representante de la empresa, a menos que declare por escrito que renuncia a este derecho y se conforma de antemano con el resultado de la medición. En el caso de que la empresa se negara a presenciarla, el Ingeniero encargado de las obras nombrará a otra persona que represente los intereses de la empresa, siendo de cuenta de la misma los gastos que ésta representación ocasione.

1.1.32.- Pago de las obras

- Los pagos de las obras se verificarán en virtud de las certificaciones expedidas por el Director de la Obra.
- El pago de las cuentas derivadas de las liquidaciones parciales tendrá el carácter provisional y a buena cuenta quedando sujeto a las rectificaciones y variaciones que produjese la liquidación y consiguiente cuenta final.
- Para expedir estas certificaciones se harán las liquidaciones correspondientes de la obra completamente terminada en cada caso, sin incluir los materiales acopiados y aplicando los precios unitarios.
- Estos libramientos se extenderán de mes en mes a contar desde aquel en que se de principio a la construcción.

4.2.-Medición y abono

- La medición y abono se hará por Unidades de obra, del modo que a continuación se detalla para cada una y con la periodicidad que para cada obra se señala en las Condiciones Particulares.
- Todas las medidas se harán en el sistema métrico decimal.

1.1.33.- Desmontes

- Se medirán por los metros cúbicos (m^3), resultantes de la diferencia entre el perfil natural del terreno y los correspondientes perfiles fijados en los planos, midiéndose la longitud según el eje materializado en los Planos.
- Los perfiles del Proyecto se aprobarán o modificarán al efectuarse la comprobación del replanteo de las obras, y, al pie de las diversas hojas de Planos, figurará la conformidad del Director de la obra, del Contratista, o de las personas en quienes éstos deleguen. Durante la ejecución de los trabajos se sacarán cuantos perfiles transversales se estimen necesarios, firmándose igualmente las hojas correspondientes por ambas partes. No se admitirá ninguna reclamación del Contratista sobre el volumen resultante que no esté basada en las hojas anteriormente citadas.

- No será de abono el exceso de excavación producido sobre los perfiles señalados en los Planos, ni los rellenos que hubiese que efectuar para conseguir la geometría prevista.

1.1.34.- Terraplenes y rellenos compactos

- Se medirán por los metros cúbicos (m³) resultantes de la diferencia entre el perfil natural del terreno, y los correspondientes perfiles de los Planos. El precio correspondiente comprende el coste de todas las operaciones necesarias para formar el terraplén o relleno, cualquiera que sea la procedencia de las tierras y la distancia del transporte; incluye la pequeña remoción de la base del terraplén para facilitar la trabazón del mismo con el terreno natural, el agua para humedecer las tierras, el extendido y compactación de las mismas por tongadas de espesor definido por el Director de la obra y todas las operaciones previas de clasificación y acopios de suelos para la formación de terraplenes, y un acabado de los taludes suave, uniforme, ajustado a lo estipulado en planos totalmente acorde con la superficie del terreno natural colindante.
- Se determinará el volumen a los 30 días de su formación; si fueran antes de ese plazo se mediarán inmediatamente después de haber sido hecho y se deducirá un 20% del volumen obtenido.
- Asimismo, el precio incluye los materiales y trabajos adicionales necesarios en la zona de trabajo y la corrección de las irregularidades superiores a las toleradas, así como de los daños ocasionados por bajas temperaturas, paso de tráfico indebido y secuelas de una mala ejecución.

1.1.35.- Aplicación de compost

- Se determinará por hectárea de estiércol extendido sobre el terreno mediante tractor con remolque estercolador.

1.1.36.- Preparación del terreno

- En las actuaciones subsolado, alzado y gradeo, la medición se realizará por hectárea (ha) de superficie preparada.

1.1.37.- Plantaciones

- La medición y abono de las plantaciones de especies arbustivas ó arbóreas se hará por unidades (Ud).

5.-CONTRADICCIONES, OMISIONES Y ERRORES

- En caso de contradicción entre los Planos y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, prevalece lo prescrito en éste último. Lo mencionado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y omitido en los planos, o viceversa habrá de ser ejecutado como si estuviese expuesto en ambos documentos, siempre que, a juicio del Ingeniero Director quede suficientemente definida la unidad de obra correspondiente, y ésta tenga precio en el proyecto.
- En todo caso las contradicciones, omisiones o errores que se adviertan en estos documentos por el Ingeniero Director o por el Contratista deberán reflejarse preceptivamente en el acta de comprobación del replanteo.
- Tratamiento de las no conformidades

Los materiales que se propongan para su empleo en las obras de este proyecto deberán:

- Ajustarse a las especificaciones de este Pliego y en la descripción hecha en la memoria y planos.
- Ser examinados y aceptados por la Dirección de Obra.
- La aceptación de principio no presupone la definitiva, que queda supeditada a la ausencia de defectos de calidad o de uniformidad, considerados en el conjunto de la obra.
 - Este criterio tiene especial vigencia y relieve en el suministro de plantas , caso que el contratista viene obligado a:
 - Reponer todas las marras producidas por causas que le sean imputables.
 - Sustituir todas las plantas que, a la terminación del plazo de garantía, no reúnan las condiciones exigidas en el momento del suministro de plantación.
 - La aceptación o rechazo de los materiales compete a la Dirección de Obra, que establecerá sus criterios de acuerdo con las normas y los fines del proyecto.
 - Los materiales rechazados serán retirados rápidamente de la obra, salvo autorización expresa de la Dirección de obra.

Si por circunstancias imprevisibles hubiera de sustituirse algún material, se recabará, por escrito, autorización de la Dirección de Obra, especificándolas causas que hacen necesaria la sustitución; la dirección de Obra contestará, también por escrito, y determinará, en caso de sustitución justificada, que nuevos materiales han de remplazar a los no disponibles, cumpliendo análoga función y manteniendo indemne la esencia del proyecto.

6.-DISPOSICIONES GENERALES

6.1.-Disposiciones aplicables

- Normas UNE declaradas de cumplimiento obligatorio por las Órdenes Ministeriales de 5 de Julio de 1967 y 11 de Mayo de 1971, Normas UNE mencionadas en los documentos contractuales y, complementariamente, el resto de las Normas UNE.
- Ley 3/93, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana,
- Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana.
- DECRETO 7/2004, de 23 de enero, del Consell de la Generalitat, por el que aprueba el pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales
- a observar en la ejecución de obras y trabajos que se realicen en terreno forestal o en sus inmediaciones.
- Orden de 16 de mayo de 1996, de la Conselleria de Agricultura y Territori i Habitatge, por la que se aprueban directrices técnicas básicas para las actuaciones de forestación o repoblación forestal en la Comunidad Valenciana (D.O.G.V. nº 2.780),
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción.
- Decreto 15/2006, de 20 de enero, del Consell de la Generalitat, por el que se regula la producción, comercialización y utilización de los materiales forestales de reproducción.
- Real Decreto 289/2003, de 7 de marzo, sobre comercialización de los materiales forestales de reproducción.
- Real Decreto 2994/1982, de 15 de octubre, sobre restauración de Espacios Naturales afectados por actividades extractivas.
- Orden, de 20 de noviembre de 1984, de Minas, en desarrollo del Real Decreto 2994/1982, sobre restauración de espacios afectados por actividades extractivas.
- Decreto 82/2005, de Ordenación Ambiental de Explotaciones Mineras en Espacios Forestales de la Comunidad Valenciana.
- Real Decreto legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio natural y de la Biodiversidad.

6.2.-Gastos a cargo del contratista

Serán de cuenta del Contratista todos los gastos de:

- Limpieza y policía de la obra, tanto durante la ejecución como en el momento de su terminación y entrega.
- Protección y seguros de la obra en ejecución.
- Liquidación y retirada, en caso de rescisión de contrato, cualquiera que sea su causa y momento.
- Replanteo, análisis, pruebas, etc., que se especifican en los capítulos anteriores del Pliego.

6.3.-Inspecciones y controles

Las obras podrán ser inspeccionadas, en todo momento, por el personal competente de la empresa promotora de las obras. Tanto el Ingeniero Director de las Obras como el Contratista pondrán a su disposición los documentos y medios necesarios para el cumplimiento de su misión.

6.4.-Plazo de garantía

El plazo de garantía se establece en 2 años para cada plan o fase ejecutada.

6.5.-Responsabilidad especial del contratista durante la ejecución

1.1.38.- Daños y perjuicios

- El Contratista será responsable durante la ejecución de las obras, de todos los daños y perjuicios, directos o indirectos, que puedan ocasionarse a cualquier persona, propiedad o servicio público o privado, como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo, o de una deficiente organización de las obras.
- Los servicios públicos o privados que resulten dañados deberán ser reparados a su costa, con arreglo a la legislación vigente sobre el particular.
- Las personas que resulten perjudicadas deberán ser compensadas a su costa adecuadamente.
- Las propiedades públicas o privadas que resulten dañadas deberán ser reparadas a su costa, restableciendo sus condiciones primitivas o compensando adecuadamente los daños y perjuicios causados.

1.1.39.- Control de contaminaciones y medidas de sanidad vegetal

- El Contratista adoptará las medidas necesarias para evitar la contaminación del monte, ríos, depósitos de agua, etc., por efecto de las combustiones, aceites, residuos o desperdicios, o cualquier otro material que pueda perjudicar el entorno.

1.1.40.- Normativa y recomendaciones de prevención de incendios forestales.

- Será de obligado cumplimiento la normativa de prevención de incendios forestales en la Comunidad Valenciana, la cual emana de la Ley 3/1993 Forestal de la Comunidad Valenciana y su reglamento. De acuerdo con esta normativa las normas básicas de prevención de incendios forestales a seguir en cualquier obra civil son:
 - a) No arrojar fósforos o colillas encendidas.
 - b) No encender fuego para calentarse o cocinar. (*1)
 - c) La quema de cualquier tipo de resto agrícola o forestal está prohibida entre el 1 de Julio y el 30 de septiembre, siendo necesario solicitar autorización previa para realizarla el resto del año. (*2)
 - d) Igualmente se requiere autorización previa para la utilización de motores, grupos electrógenos, aparatos de soldadura, así como el almacenamiento, transporte o utilización de material inflamable o explosivo (*3)
 - e) Los restos procedentes de cortas, aprovechamientos forestales o trabajos silvícolas no podrán depositarse en ningún caso en una franja de 10 metros de anchura a cada lado de un camino forestal.
 - f) En aquellos días y zonas en el que el índice de peligro sea extremo (Alerta 3 de Previfoc), queda prohibido encender cualquier tipo de fuego, incluyendo camping gas, quedando en suspenso cualquier autorización previa concedida (*4)

*(*1) En días en los que no esté decretada la alerta máxima del índice PREVIFOC, está permitida la utilización de paellers autorizados y/o camping gas.*

*(*2) Este periodo puede sufrir variaciones en el caso de que el municipio disponga de un Plan Local de Quemadas autorizado por la Conselleria de Territori i Habitatge.*

*(*3) La autorización es específica, y es independiente de la necesidad de disponer de aquéllas exigidas por otros organismos, como pueden ser los permisos de voladura etc.*

*(*4) El índice de riesgo de incendios forestales es fijado diariamente por la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, pudiéndose conocer a través de Ayuntamientos, Internet (en un futuro) y el teléfono 112.*

- También deben ser recogidas en el presente Pliego las siguientes recomendaciones, que pasan a formar parte de las normas de obligado cumplimiento, siempre que las obras se desarrollen en terreno forestal o en una franja de seguridad de 500 m. La definición de las mismas es la siguiente:

- a) En los tajos en los que se vayan a realizar trabajos existirá un medio de comunicación para poder establecer una alerta inmediata si se produjese.
- b) Todos los días se preguntará que tipo de alerta meteorológica que existe, de tal manera que en los casos de alerta 1 y 2, se trabaje normalmente y en alerta meteorológica 3 se extremen las medidas de precaución y en caso de grandes vientos de poniente, se detendrán las obras.
- c) En situaciones de Alerta 3 se deben extremar al máximo todas las precauciones pudiéndose llegar en función de las condiciones meteorológicas a suspender cualquier actividad en terreno forestal.
- d) Toda la maquinaria debe ir equipada con extintores de polvo.
- e) La utilización de maquinaria en contacto con roca o terrenos pedregosos puede producir chispas causantes de focos de fuego, en estos casos se debe disponer de una persona dotada de extintor que siga los trabajos de la maquinaria y controle las chispas. Igual recomendación debe realizarse en el caso de trabajos de soldadura.
- f) En el caso de personal con maquinaria ligera, se trabajará en grupos con las distancias de seguridad adecuadas. Las zonas de carga de combustible se encontrarán perfectamente limpias y ausentes de vegetación y se dispondrá de la suficiente maquinaria para que la carga de combustible se realice en frío.
- g) Se dispondrá de mochilas de presión llenas de agua y de extintores de espuma, de tal forma que se disponga de un mínimo de 50 litros de agua por persona para hacer frente a cualquier emergencia. Para ello se tendrá una cuba de agua para rellenar las mochilas en caso necesario.
- h) En cualquier caso no se podrán encender hogueras, fogatas, ni fumar en la zona de trabajo. Las pistas forestales o caminos se encontrarán libres de obstáculos pudiendo permitir el paso en caso de emergencia.
- i) Todos los vehículos se encontrarán en el sentido de salida para en caso de emergencia poder evacuar al personal afectado.
- j) En caso de que a pesar de todas las precauciones se produzca un fuego, se deberá intentar extinguirlo por medios propios, en el caso de que transcurrido un minuto no se hubiera conseguido, se deberá comunicar de manera inmediata esta circunstancia al teléfono de emergencia 112.

Será fundamental difundir al máximo estas normas y recomendaciones entre todo el personal participante en la obra, especialmente si se considera que éste en muchos casos puede proceder en otros territorios donde la normativa de prevención de incendios forestales sea diferente.

6.6.-Representante de la empresa en la obra

- La empresa promotora de las obras exigirá que el Contratista designe, para estar al frente de las obras, un Técnico competente, con autoridad suficiente para ejecutar las órdenes del Ingeniero Director de las Obras relativas al cumplimiento del Contrato.
- El Contratista será responsable de todos los objetos que se encuentren o descubran durante la ejecución de las obras, debiendo dar inmediatamente cuenta de los hallazgos al Ingeniero Director de las obras y colocarlos bajo su custodia.
- El Contratista adoptará las medidas necesarias para evitar la contaminación del monte, ríos, mar, depósitos de agua por efecto de los combustibles, aceites, ligantes, residuos o desperdicios, o cualquier otro material que pueda ser perjudicial o deteriorar el entorno.

6.7.-Condición final

Será de obligado cumplimiento cuanto se dispone en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Generales y las órdenes para la ejecución del proyecto de la dirección facultativa.

En Valencia a enero de 2019

El equipo redactor

Fdo.:Antonio Armiñana Ezquerria

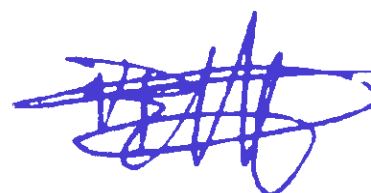
Ingeniero Grado en Ingenieria de la Tecnología Minera

Colegiado Colegio de Cartagena nº 1.037

Fdo.: Vicente Botella Castelló

Ing. Tec. Forestal

Colegiado nº 5246



DOCUMENTO N° 4

PRESUPUESTO

Presupuesto parcial nº 1 RESTAURACIÓN MORFOLÓGICA

Nº	Ud	Descripción					Medición
1.1	M³	Extendido de tierras, procedentes de la excavación y limpieza de cauces y desagües, hasta una distancia de 10 m, dejando el terreno perfilado en basto y con la perfección posible a realizar con lámina acoplada al tractor oruga. Medido en terreno suelto.					
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial Subtotal
		Volumen movimiento de tierras restauración morfológica	515.659				515.659,00...
							<u>515.659,00...</u> 515.659,0000
							Total m³: 515.659,0000
1.2	M³	Remoción, excavación en desmonte y transporte a terraplén o caballero de terrenos de cualquier naturaleza o consistencia, excluidos los de tránsito y la roca. Distancia máxima de transporte 200 m. Volumen medido en estado natural.					
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial Subtotal
		Volumen desmonte escombrera	1.961....				1.961.280,...
							<u>1.961.280,...</u> 1.961.280,...
							Total m³: 1.961.280,...

Presupuesto parcial nº 2 CORRECCIÓN HIDROLÓGICA

Nº	Ud	Descripción					Medición	
2.1	M³	Excavación de cunetas con motoniveladora, incluso perfilado de rasantes y refino de taludes, entre 50 y 70 cm de profundidad, en terreno de tránsito.						
			Long (m)	Sección (m ²)	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Cuneta perimetral	3.101	0,3700			1.147,3700	
		Bajantes	1.676	0,3700			620,1200	
		Canal drenaje secundario	802	0,3700			296,7400	
		Canal drenaje central	1.183	0,3700			437,7100	
		Cuneta pie talud	43.444	0,0700			3.041,0800	
							5.543,0200	5.543,0200
							Total m³:	5.543,0200
2.2	M³	Excavación mecánica en pozo o zapatas hasta 5 m de profundidad, con la utilización de medios auxiliares.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Volumen excavación disipadores energía (m ³)	14	3,0000	3,0000	1,5000	189,0000	
		Volumen excavación balsa de decantación (m ³)	580				580,0000	
							769,0000	769,0000
							Total m³:	769,0000
2.3	M²	Geotextil no tejido de filamentos continuos de polipropileno, unidos mecánicamente por agujado, estabilizados frente a los rayos UV, gramajes hasta 105 g/m², resistencia a la tracción de 8 KN/m. Incluyendo solapes. Colocado						
			Largo (m)	Ancho (m)	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Superficie bajante	1.676	1,0000			1.676,0000	
							1.676,0000	1.676,0000
							Total m²:	1.676,0000
2.4	M³	Suministro de escollera						
			Sección (m ²)	Largo (m)	Ancho (m)	Alto (m)	Parcial	Subtotal
		Volumen escollera disipadores energía(m ³)	14	1,5000	3,0000	3,0000	189,0000	
		Volumen escollera cuneta perimetral (m ³)	0,3	3.101,0000			930,3000	
							1.119,3000	1.119,3000
							Total m³:	1.119,3000
2.5	M³	Suministro de grava						
			Sección (m ²)	Largo (m)	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Volumen grava bajantes (m ³)	0,075	1.676,0000			125,7000	
							125,7000	125,7000
							Total m³:	125,7000
2.6	M³	Suministro de arena						
			Sección (m ²)	Largo (m)	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Volumen arena bajantes (m ³)	0,075	1.676,0000			125,7000	
							125,7000	125,7000
							Total m³:	125,7000
2.7	M³	Transporte de materiales sueltos en obra con camión basculante, en el interior de la obra a una distancia máxima de 3 km de recorrido de carga, incluido el retorno en vacío y los tiempos de carga y descarga, sin incluir el importe de la pala cargadora. Según cálculo en hoja aparte.						
			Sección (m ²)	Largo (m)	Ancho (m)	Alto (m)	Parcial	Subtotal
		Volumen escollera disipadores energía(m ³)	14	1,5000	3,0000	3,0000	189,0000	
		Volumen escollera cuneta perimetral (m ³)	0,3	3.101,0000			930,3000	
		Volumen grava bajantes (m ³)	0,075	1.676,0000			125,7000	
		Volumen arena bajantes (m ³)	0,075	1.676,0000			125,7000	
							1.370,7000	1.370,7000
							Total m³:	1.370,7000

Presupuesto parcial nº 2 CORRECCIÓN HIDROLÓGICA

Nº	Ud	Descripción					Medición	
2.8	M³	Extendido de tierras, procedentes de la excavación y limpieza de cauces y desagües, hasta una distancia de 40 m, dejando el terreno perfilado en basto y con la perfección posible a realizar con lámina acoplada al tractor oruga. Medido en terreno suelto.						
			Sección (m ²)	Largo (m)	Ancho (m)	Alto (m)	Parcial	Subtotal
		Volumen escollera disipadores energía(m ³)	14	1,5000	3,0000	3,0000	189,0000	
		Volumen escollera cuneta perimetral (m ³)	0,3	3.101,0000			930,3000	
		Volumen grava bajantes (m ³)	0,075	1.676,0000			125,7000	
		Volumen arena bajantes (m ³)	0,075	1.676,0000			125,7000	
							<u>1.370,7000</u>	<u>1.370,7000</u>
							Total m³:	1.370,7000
2.9	A	Hidrosiembra						
			Uds.	Largo (m)	Ancho (m)	conversión Ha a...	Parcial	Subtotal
		Sup. Hidrosiembra cuneta pie de talud (Áreas)		43.444,0000	1,0000	0,0100	434,4400	
							<u>434,4400</u>	<u>434,4400</u>
							Total a:	434,4400
2.10	Ud	Fajinada rollizos de pino tratado						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Unidades de barrera de sedimentos (uds)	14				14,0000	
							<u>14,0000</u>	<u>14,0000</u>
							Total Ud:	14,0000

Presupuesto parcial nº 3 RESTAURACIÓN EDÁFICA

Nº	Ud	Descripción						Medición
3.1	Tn	Suministro de estiércol tratado						
		Dosis (Tn/Ha)	Sup (Ha)	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal	
		Masa estiércol tratado en suelos	36,36	73,5800		2.675,3688		
						2.675,3688	2.675,3688	
		Total Tn					2.675,3688	
3.2	M3	Transporte de materiales sueltos, por carreteras o caminos en buenas condiciones, y sin limitación de tonelaje, a una distancia mayor de 30 Km de recorrido de carga, incluido el retorno en vacío y los tiempos de carga y descarga, sin incluir el importe de la pala cargadora. Según cálculo en hoja aparte.						
		Dosis (Tn/Ha)	Sup (Ha)	Vol (m³)	Densidad (Tn/m³)	Parcial	Subtotal	
		Volumen estiércol tratado (m³) [A*B/D]	36,36	73,5800	1,2000	2.229,4740		
						2.229,4740	2.229,4740	
		Total m3					2.229,4740	
3.3	M³	Carga con pala mecánica de tierra y materiales sueltos y/o pétreos de cualquier naturaleza sobre vehículos o planta. Con transporte a una distancia máxima de 5 m.						
		Dosis (Tn/Ha)	Sup (Ha)	D (Tn/m³)	Sup (m²)	Espesor (m)	Parcial	Subtotal
		Volumen suelos (m³)			735.879,0000	0,1000	73.587,9000	
		Volumen estiércol tratado suelos (m³) [A*B/D]	36,36	73,5800	1,2000		2.229,4740	
							75.817,3740	75.817,3740
		Total m³						75.817,3740
3.4	M³	Transporte de materiales sueltos en obra con camión basculante, en el interior de la obra a una distancia máxima de 3 km de recorrido de carga, incluido el retorno en vacío y los tiempos de carga y descarga, sin incluir el importe de la pala cargadora. Según cálculo en hoja aparte.						
		Dosis (Tn/Ha)	Sup (Ha)	D (Tn/m³)	Sup (m²)	Espesor (m)	Parcial	Subtotal
		Volumen suelos (m³)			735.879,0000	0,1000	73.587,9000	
		Volumen estiércol tratado suelos (m³) [A*B/D]	36,36	73,5800	1,2000		2.229,4740	
							75.817,3740	75.817,3740
		Total m³						75.817,3740
3.5	M³	Extendido de tierras, procedentes de la excavación y limpieza de cauces y desagües, hasta una distancia de 40 m, dejando el terreno perfilado en basto y con la perfección posible a realizar con lámina acoplada al tractor oruga. Medido en terreno suelto.						
		Dosis (Tn/Ha)	Sup (Ha)	D(Tn/m³)	Sup (m²)	Espesor (m)	Parcial	Subtotal
		Volumen suelos (m³)			735.879,0000	0,1000	73.587,9000	
		Volumen estiércol tratado suelos (m³) [A*B/D]	36,36	73,5800	1,2000		2.229,4740	
							75.817,3740	75.817,3740
		Total m³						75.817,3740
3.6	Ha	Suministro semilla conservación de suelos						
		Sup (Ha)	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal	
		Superficie siembra conservación suelos acopios de 1,5 m altura (Ha)	73,53			73,5300		
						73,5300	73,5300	
		Total Ha					73,5300	
3.7	Ha	Siembra en la implantación o mejora de pastizales con pendientes inferiores al 15%. No se incluyen el precio de la semilla ni el transporte de la misma al tajo.						
		Sup (Ha)	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal	
		Superficie siembra conservación suelos acopios de 1,5 m altura (Ha)	73,58			73,5800		
						73,5800	73,5800	
		Total Ha					73,5800	
3.8	Ha	Rotovateado sobre subsolado						

Presupuesto parcial nº 3 RESTAURACIÓN EDÁFICA

Nº	Ud	Descripción					Medición	
			Uds.	Sup (Ha)	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Superficie siembra conservación suelos acopios de 1,5 m altura (Ha)		73,5800			73,5800	
							73,5800	73,5800
							Total ha:	73,5800

Presupuesto parcial nº 4 PREPARACIÓN DEL TERRENO

Nº	Ud	Descripción					Medición	
4.1	Km	Subsolado > 50 cm suelo suelto, pendiente <= 20%						
			Uds.	Long (Km)	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Long. Preparacion suelo en bermas	2	43,4000			86,8000	
							86,8000	86,8000
							Total km	86,8000
4.2	Ha	Laboreo superficial						
			Sup (Ha)	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Superficie laboreo en (Ha)	64,3				64,3000	
							64,3000	64,3000
							Total ha	64,3000
4.3	M²	Construcción de banquetas con retroexcavadora, pendiente > 30%						
			Sup banqueta (...)	nº Ha	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Superficie preparación banquetas (m²)	3.030	9,3000			28.179,0000	
							28.179,0000	28.179,0000
							Total m²	28.179,0000
4.4	Mil	Preparación hoyo 40x40x40 suelo suelto d>700 ho/ha.pt<50%						
			Uds. (miles)	Sup (Ha)	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Preparación hoyo plantación berma	2	21,7000			43,4000	
		Preparación hoyo plantación llano	2,15	42,6000			91,5900	
							134,9900	134,9900
							Total mil	134,9900
4.5	Mil	Preparación hoyo 40x40x40 suelo suelto d>700 ho/ha.pt>50%						
			Uds. (miles)	Sup (Ha)	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Preparación hoyo plantación en taludes	2,1	9,3000			19,5300	
							19,5300	19,5300
							Total mil	19,5300

Presupuesto parcial nº 5 REVEGETACIÓN

Nº	Ud	Descripción					Medición	
5.1	Mil	Distribución planta bandeja <=250 cm³, distancia <=500 m, pte<50						
			Sup (Ha)	Densidad (uds/Ha)	Alto	Parcial	Subtotal	
		Distribución planta llano	42,6000	2,1560		91,8456		
		Distribución planta berma	21,7000	2,0000		43,4000		
						135,2456	135,2456	
			Total mil				135,2456	
5.2	Mil	Distribución planta bandeja <=250 cm³, distancia <=500 m, pte>50						
			Sup (Ha)	Densidad (Uds/...	Alto	Parcial	Subtotal	
		Distribución plantas taludes 35° (miles)	9,3000	2,1500		19,9950		
						19,9950	19,9950	
			Total mil				19,9950	
5.3	Mil	Plantación en hoyo tapado, bandeja <=250 cm³, pendiente <= 50%						
			Sup (Ha)	Densidad (Uds/...	Alto	Parcial	Subtotal	
		Plantación llano	42,6000	2,1500		91,5900		
		Plantación berma	21,7000	2,0000		43,4000		
						134,9900	134,9900	
			Total mil				134,9900	
5.4	Mil	Plantación bandeja <= 250 cm³, banquetta, pendiente > 50%						
			Sup (Ha)	Densidad (uds/Ha)	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Plantación en banquetta taludes 35°	9,3	2,1000			19,5300	
							19,5300	19,5300
			Total mil				19,5300	
5.5	Ud	Pinus halepensis 1savia cont. 300 cm³(MFR Selec. Cualificado)						
			Uds	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Nº unidades	63.505				63.505,0000	
							63.505,0000	63.505,0000
			Total ud				63.505,0000	
5.6	Ud	Rosmarinus Officinalis, 1 savia, cf						
			Densidad (Uds/...	Sup (Ha)	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Suministro Rosmarinus Officinalis llanos	18.203				18.203,0000	
							18.203,0000	18.203,0000
			Total Ud				18.203,0000	
5.7	Ud	Anthyllis cytisoides, 10/20 cm alt, contenedor forestal						
			Densidad (Uds/...	Sup (Ha)	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Suministro Anthyllis cytisoides bermas	18.203				18.203,0000	
							18.203,0000	18.203,0000
			Total Ud				18.203,0000	
5.8	Ud	Coronilla juncea 20/40 cm alt, cf						
			Densidad (Uds/...	Sup (Ha)	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Suministro Coronilla juncea bermas	18.203				18.203,0000	
							18.203,0000	18.203,0000
			Total Ud				18.203,0000	
5.9	Ud	Suministro de Dorycnium pentaphyllum de 20/30 cm de altura, en contenedor.						
			Densidad (uds/...	Sup (Ha)	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Suministro Dorycnium pentaphyllum bermas	18.203				18.203,0000	
							18.203,0000	18.203,0000
			Total Ud				18.203,0000	

Presupuesto parcial nº 5 REVEGETACIÓN

Nº	Ud	Descripción						Medición
5.10	Ud	Suministro de Stipa tenacissima, en contenedor forestal.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Suministro Stipa tenacissima bermas	18.203				18.203,0000	
							<u>18.203,0000</u>	18.203,0000
								Total Ud: 18.203,0000
5.11	Ha	Suministro semilla conservación de suelos						
			Sup (Ha)	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Suministro semilla siembra bermas y llanos (Ha)	64,3				64,3000	
							<u>64,3000</u>	64,3000
								Total Ha: 64,3000
5.12	Ha	Siembra en la implantación o mejora de pastizales con pendientes inferiores al 15%. No se incluyen el precio de la semilla ni el transporte de la misma al tajo.						
			Sup (Ha)	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			68,3				68,3000	
							<u>68,3000</u>	68,3000
								Total Ha: 68,3000
5.13	Ha	Pase de rulo en la implantación y mejora de pastizales en pendientes inferiores al 15%.						
			Sup (Ha)	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Pase de rulo siembra llanos y bermas (Ha)	68,3				68,3000	
							<u>68,3000</u>	68,3000
								Total ha: 68,3000
5.14	Ud	Riego mantenimiento de planta en plantaciones forestales realizado mediante cuba todoterreno de 3000 l de capacidad arrastrada por tractor de cadenas i/p.p. de agua, medida la unidad realizada						
			Nº años	Uds	Ancho	Nº veces /Año	Parcial	Subtotal
		Nº Riegos planta	2	154.520,0000		6,0000	1.854.240,...	
							<u>1.854.240,...</u>	1.854.240,...
								Total Ud: 1.854.240,...

Presupuesto parcial nº 6 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y ABANDONO

Nº	Ud	Descripción						Medición
6.1	Mil	Rep. marras <20% rd.hoyos s.s-t. pte < 50%						
			Uds.	Sup (Ha)	Densidad (uds/Ha)	Marras (100%)	Parcial	Subtotal
		Distribución planta llano		42,6000	2,1500		91,5900	
		Distribución planta berma		21,7000	2,0000		43,4000	
							134,9900	134,9900
							Total mil	134,9900
6.2	Mil	Rep. marras < 20% bandeja < 250 cm³, en banquetta pte > 50%						
			Sup (Ha)	Densidad (uds/Ha)	Marras (100%)	Alto	Parcial	Subtotal
		Distribución plantas taludes 35º (miles)	9,3000	2,1500			19,9950	
							19,9950	19,9950
							Total mil	19,9950
6.3	Mil	Distribución planta bandeja <=250 cm³, distancia <=500 m, pte<50						
			Uds.	Sup (Ha)	Densidad (uds/Ha)	Marras (100%)	Parcial	Subtotal
		Distribución planta llano		42,6000	2,1500		91,5900	
		Distribución planta berma		21,7000	2,0000		43,4000	
							134,9900	134,9900
							Total mil	134,9900
6.4	Mil	Distribución planta bandeja <=250 cm³, distancia <=500 m, pte>50						
			Uds.	Sup (Ha)	Densidad (Uds/...	Marras (100%)	Parcial	Subtotal
		Distribución plantas taludes 35º (miles)		9,3000	2,1500		19,9950	
							19,9950	19,9950
							Total mil	19,9950
6.5	Ud	Pinus halepensis 1savia cont. 300 cm³(MFR Selec. Cualificado)						
			Uds	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Nº unidades	63.505				63.505,0000	
							63.505,0000	63.505,0000
							Total ud	63.505,0000
6.6	Ud	Rosmarinus Officinalis, 1 savia, cf						
			Densidad (Uds/...	Sup (Ha)	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Suministro Rosmarinus Officinalis llanos	18.203				18.203,0000	
							18.203,0000	18.203,0000
							Total Ud	18.203,0000
6.7	Ud	Anthyllis cytisoides, 10/20 cm alt, contenedor forestal						
			Densidad (Uds/...	Sup (Ha)	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Suministro Anthyllis cytisoides bermas	18.203				18.203,0000	
							18.203,0000	18.203,0000
							Total Ud	18.203,0000
6.8	Ud	Coronilla juncea 20/40 cm alt, cf						
			Densidad (Uds/...	Sup (Ha)	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Suministro Coronilla juncea bermas	18.203				18.203,0000	
							18.203,0000	18.203,0000
							Total Ud	18.203,0000
6.9	Ud	Suministro de Dorycnium pentaphyllum de 20/30 cm de altura, en contenedor.						
			Densidad (uds/...	Sup (Ha)	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Suministro Dorycnium pentaphyllum bermas	18.203				18.203,0000	
							18.203,0000	18.203,0000
							Total Ud	18.203,0000

Presupuesto parcial nº 6 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y ABANDONO

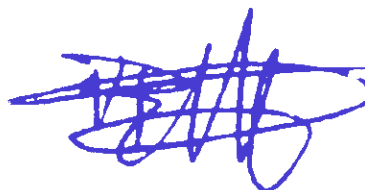
Nº	Ud	Descripción	Medición					
6.10	Ud	Suministro de Stipa tenacissima, en contenedor forestal.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Suministro Stipa tenacissima bermas	18.203				18.203,0000	
							<u>18.203,0000</u>	<u>18.203,0000</u>
							Total Ud:	18.203,0000

Presupuesto parcial nº 7 SEGURIDAD Y SALUD

Nº	Ud	Descripción					Medición	
7.1	Ud	Seguridad y salud en obra						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Nº unidades seguridad y salud	1				1,0000	
							1,0000	1,0000
							Total Ud	1,0000

En Valencia a enero de 2019

Fdo.: Vicente Botella Castelló
Ing. Tec. Forestal
Colegiado nº 5246



Cuadro de precios nº 1

Nº	Designación	Importe	
		En cifra (Euros)	En letra (Euros)
1	m³ Suministro de grava	12,3500	DOCE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS
2	m³ Suministro de arena	18,9500	DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS
3	m³ Suministro de escollera	47,6800	CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS
4	a Hidrosiembra	155,5900	CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS
5	Ud Fajinada rollizos de pino tratado	33,5900	TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS
6	mil Preparación hoyo 40x40x40 suelo suelto d>700 ho/ha.pte<50%	1.177,6600	MIL CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS
7	mil Preparación hoyo 40x40x40 suelo suelto d>700 ho/ha.pte>50%	1.413,2200	MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS
8	m² Construcción de banquetas con retroexcavadora, pendiente > 30%	1,8500	UN EURO CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS
9	ha Laboreo superficial	143,2400	CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS
10	km Subsulado > 50 cm suelo suelto, pendiente <= 20%	63,2200	SESENTA Y TRES EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS
11	ha Rotovateado sobre subsulado	272,2000	DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS
12	mil Distribución planta bandeja <=250 cm³, distancia <=500 m, pte<50	24,7300	VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS
13	mil Distribución planta bandeja <=250 cm³, distancia <=500 m, pte>50	28,2700	VEINTIOCHO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS
14	mil Plantación en hoyo tapado, bandeja <=250 cm³, pendiente <= 50%	455,0500	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS
15	mil Plantación bandeja <= 250 cm³, banqueta, pendiente > 50%	970,8400	NOVECIENTOS SETENTA EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
16	mil Rep. marras <20% rd.hoyos s.s-t. pte < 50%	849,4700	OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS
17	mil Rep. marras < 20% bandeja < 250 cm³, en banqueta pte > 50%	1.359,4500	MIL TRESIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS
18	Ha Siembra en la implantación o mejora de pastizales con pendientes inferiores al 15%. No se incluyen el precio de la semilla ni el transporte de la misma al tajo.	47,7500	CUARENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS
19	ha Pase de rulo en la implantación y mejora de pastizales en pendientes inferiores al 15%.	47,7500	CUARENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS
20	Tn Suministro de estiercol tratado	21,3200	VEINTIUN EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS

Cuadro de precios nº 1

Nº	Designación	Importe	
		En cifra (Euros)	En letra (Euros)
21	m ³ Remoción, excavación en desmote y transporte a terraplén o caballero de terrenos de cualquier naturaleza o consistencia, excluidos los de tránsito y la roca. Distancia máxima de transporte 200 m. Volumen medido en estado natural.	1,5300	UN EURO CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS
22	m ³ Carga con pala mecánica de tierra y materiales sueltos y/o pétreos de cualquier naturaleza sobre vehículos o planta. Con transporte a una distancia máxima de 5 m.	0,4600	CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS
23	m ³ Transporte de materiales sueltos en obra con camión basculante, en el interior de la obra a una distancia máxima de 3 km de recorrido de carga, incluido el retorno en vacío y los tiempos de carga y descarga, sin incluir el importe de la pala cargadora. Según cálculo en hoja aparte.	0,8989	NOVENTA CÉNTIMOS
24	m ³ Transporte de materiales sueltos, por carreteras o caminos en buenas condiciones, y sin limitación de tonelaje, a una distancia mayor de 30 Km de recorrido de carga, incluido el retorno en vacío y los tiempos de carga y descarga, sin incluir el importe de la pala cargadora. Según cálculo en hoja aparte.	1,2700	UN EURO CON VEINTISIETE CÉNTIMOS
25	m ³ Excavación mecánica en pozo o zapatas hasta 5 m de profundidad, con la utilización de medios auxiliares.	17,9700	DIECISIETE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS
26	m ³ Excavación de cunetas con motoniveladora, incluso perfilado de rasantes y refino de taludes, entre 50 y 70 cm de profundidad, en terreno de tránsito.	1,4200	UN EURO CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS
27	m ² Geotextil no tejido de filamentos continuos de polipropileno, unidos mecánicamente por agujado, estabilizados frente a los rayos UV, gramajes hasta 105 g/m ² , resistencia a la tracción de 8 KN/m. Incluyendo solapes. Colocado	0,8900	OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS
28	m ³ Extendido de tierras, procedentes de la excavación y limpieza de cauces y desagües, hasta una distancia de 10 m, dejando el terreno perfilado en basto y con la perfección posible a realizar con lámina acoplada al tractor oruga. Medido en terreno suelto.	1,0000	UN EURO
29	m ³ Extendido de tierras, procedentes de la excavación y limpieza de cauces y desagües, hasta una distancia de 40 m, dejando el terreno perfilado en basto y con la perfección posible a realizar con lámina acoplada al tractor oruga. Medido en terreno suelto.	0,3700	TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS
30	ud Pinus halepensis lsavia cont. 300 cm ³ (MFR Selec. Cualificado)	0,2500	VEINTICINCO CÉNTIMOS
31	Ud Riego mantenimiento de planta en plantaciones forestales realizado mediante cuba todoterreno de 3000 l de capacidad arrastrada por tractor de cadenas i/p.p. de agua, medida la unidad realizada	0,1100	ONCE CÉNTIMOS
32	Ud Coronilla juncea 20/40 cm alt, cf	0,5800	CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS
33	Ud Suministro de Dorycnium pentaphyllum de 20/30 cm de altura, en contenedor.	1,1710	UN EURO CON DIECISIETE CÉNTIMOS
34	Ud Suministro de Stipa tenacissima, en contenedor forestal.	0,3900	TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS

Cuadro de precios nº 1

Nº	Designación	Importe	
		En cifra (Euros)	En letra (Euros)
35	Ud Anthyllis cytisoides, 10/20 cm alt, contenedor forestal	0,6500	SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS
36	Ud Rosmarinus Officinalis, 1 savia, cf	0,4800	CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS
37	Ha Suministro semilla conservación de suelos	1.777,9100	MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS
38	Ud Seguridad y salud en obra	11.649,4600	ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS
En Valencia a enero de 2019			

Cuadro de precios nº 2

Advertencia: Los precios del presente cuadro se aplicarán única y exclusivamente en los casos que sea preciso abonar obras incompletas cuando por rescisión u otra causa no lleguen a terminarse las contratadas, sin que pueda pretenderse la valoración de cada unidad de obra fraccionada en otra forma que la establecida en dicho cuadro.

Nº	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
1.1	1 RESTAURACIÓN MORFOLÓGICA m³ Extendido de tierras, procedentes de la excavación y limpieza de cauces y desagües, hasta una distancia de 10 m, dejando el terreno perfilado en basto y con la perfección posible a realizar con lámina acoplada al tractor oruga. Medido en terreno suelto.		
M01038	(Maquinaria) Tractor orugas 151/170 CV	0,0000 h	74,9900
P02029	(Materiales) Zahorra RCD 40 (en cantera)	2,0000 t	0,5000
	Total		1,0000
1.2	m³ Remoción, excavación en desmonte y transporte a terraplén o caballero de terrenos de cualquier naturaleza o consistencia, excluidos los de tránsito y la roca. Distancia máxima de transporte 200 m. Volumen medido en estado natural.		1,0000
M01006	(Maquinaria) Camión 241/310 CV	0,0110 h	50,4800
M01040	Tractor orugas 191/240 CV	0,0050 h	95,9700
M01052	Pala cargadora ruedas 101/130 CV	0,0090 h	54,0100
	Total		1,5300
2.1	2 CORRECCIÓN HIDROLÓGICA m³ Excavación de cunetas con motoniveladora, incluso perfilado de rasantes y refino de taludes, entre 50 y 70 cm de profundidad, en terreno de tránsito.		1,5300
M01077	(Maquinaria) Motoniveladora 131/160 CV	0,0195 h	72,7400
	Total		1,4200
2.2	m³ Excavación mecánica en pozo o zapatas hasta 5 m de profundidad, con la utilización de medios auxiliares.		1,4200
O01009	(Mano de obra) Peón régimen general	0,2500 h	18,5400
M01061	(Maquinaria) Retroexcavadora ruedas hidráulica 51/70 ...	0,2500 h	53,3100
	Total		17,9700
2.3	m² Geotextil no tejido de filamentos continuos de polipropileno, unidos mecánicamente por agujado, estabilizados frente a los rayos UV, gramajes hasta 105 g/m², resistencia a la tracción de 8 KN/m. Incluyendo solapes. Colocado		17,9700
O01017	(Mano de obra) Cuadrilla A	0,0070 h	43,3500
P05016	(Materiales) Geotextil no tejido fibra continua de po...	1,0000 m²	0,5900
	Total		0,8900
			0,8900

Cuadro de precios nº 2

Nº	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
2.4	m³ Suministro de escollera		
O01004	(Mano de obra) Oficial 1ª	0,4090 h	25,6100
M01061	(Maquinaria) Retroexcavadora ruedas hidráulica 51/70 ...	0,5010 h	53,3100
P02037	(Materiales) Escollera roca, tamaño 30 a 60 cm (en ca...	1,0000 m³	10,5000
		Total	47,6800
			47,6800
2.5	m³ Suministro de grava		
O01003	(Mano de obra) Maquinista o conductor	0,0220 h	26,1200
M01048	(Maquinaria) Pala cargadora oruga 101/130 CV	0,0110 h	75,6800
P02009	(Materiales) Grava (en cantera)	1,0000 m³	10,9500
		Total	12,3500
			12,3500
2.6	m³ Suministro de arena		
O01003	(Mano de obra) Maquinista o conductor	0,0220 h	26,1200
M01048	(Maquinaria) Pala cargadora oruga 101/130 CV	0,0500 h	75,6800
P02001	(Materiales) Arena (en cantera)	1,0000 m³	14,6000
		Total	18,9500
			18,9500
2.7	m³ Transporte de materiales sueltos en obra con camión basculante, en el interior de la obra a una distancia máxima de 3 km de recorrido de carga, incluido el retorno en vacío y los tiempos de carga y descarga, sin incluir el importe de la pala cargadora. Según cálculo en hoja aparte.		
I02027F	(Medios auxiliares) Transporte materiales sueltos (obra), ca...	1,0000 m³	0,8989
		Total	0,8989
			0,8989
2.8	m³ Extendido de tierras, procedentes de la excavación y limpieza de cauces y desagües, hasta una distancia de 40 m, dejando el terreno perfilado en basto y con la perfección posible a realizar con lámina acoplada al tractor oruga. Medido en terreno suelto.		
M01038	(Maquinaria) Tractor orugas 151/170 CV	0,0050 h	74,9900
		Total	0,3700
			0,3700

Cuadro de precios nº 2

Nº	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
2.9	a Hidrosiembra		
	(Mano de obra)		
O01004	Oficial 1ª	0,8000 h	25,6100
O01008	Peón especializado régimen general	1,2000 h	19,6000
	(Maquinaria)		
M03001	Equipo hidrosiembra	1,5000 h	45,9700
	(Materiales)		
PTDF03a	Abono mineral NPK 15-15-15	3,5000 kg	0,7400
PTDS09a	Ácidos húmicos hidrosiembra	0,5000 l	2,1000
PTDS10a	Mulch hidrosiembra	10,0000 kg	1,0500
PTDS11a	Estabilizante orgánico suelos	2,0000 kg	4,2300
PTDS12a	Mulch celulósico biodegradable	3,5000 kg	2,0500
PTMC24a	Semilla Lolium perenne Prana	0,1140 kg	4,1500
PTMC28a	Semilla Medicago sativa	0,8000 kg	6,9500
PTMC29a	Semilla Melilotus officinalis	0,7200 kg	5,1500
PTMC33a	Semilla Poa annua	0,1500 kg	8,0100
PTMC42a	Semilla Trifolium pratense	0,2100 kg	9,0300
	Total		155,5900
			155,5900
2.10	Ud Fajinada rollizos de pino tratado		
	(Mano de obra)		
O01008	Peón especializado régimen general	1,2000 h	19,6000
	(Materiales)		
PBRR0...	Rollizo pino rústico, D=8-10cm, L=2m	1,0000 ud	5,9900
PBRR09a	Cacha madera D=7cm, h=20cm	1,0000 m	4,0800
	Total		33,5900
			33,5900
	3 RESTAURACIÓN EDÁFICA		
3.1	Tn Suministro de estiércol tratado		
	(Maquinaria)		
M01032	Dumper de obra, 1500 l	0,0400 h	31,4400
	(Materiales)		
PTDA02a	Estiércol tratado	1,0000 m3	20,0600
	Total		21,3200
			21,3200
3.2	m3 Transporte de materiales sueltos, por carreteras o caminos en buenas condiciones, y sin limitación de tonelaje, a una distancia mayor de 30 Km de recorrido de carga, incluido el retorno en vacío y los tiempos de carga y descarga, sin incluir el importe de la pala cargadora. Según cálculo en hoja aparte.		
	(Medios auxiliares)		
I02030F	Transporte materiales sueltos (buenas co...	1,0000 m3	1,2700
	Total		1,2700
			1,2700
3.3	m³ Carga con pala mecánica de tierra y materiales sueltos y/o pétreos de cualquier naturaleza sobre vehículos o planta. Con transporte a una distancia máxima de 5 m.		
	(Maquinaria)		
M01053	Pala cargadora ruedas 131/160 CV	0,0080 h	57,2300
	Total		0,4600
			0,4600

Cuadro de precios nº 2

Nº	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
3.4	m³ Transporte de materiales sueltos en obra con camión basculante, en el interior de la obra a una distancia máxima de 3 km de recorrido de carga, incluido el retorno en vacío y los tiempos de carga y descarga, sin incluir el importe de la pala cargadora. Según cálculo en hoja aparte.		
I02027F	(Medios auxiliares) Transporte materiales sueltos (obra), ca... 1,0000 m³	0,8989	0,90
	Total		0,8989
3.5	m³ Extendido de tierras, procedentes de la excavación y limpieza de cauces y desagües, hasta una distancia de 40 m, dejando el terreno perfilado en basto y con la perfección posible a realizar con lámina acoplada al tractor oruga. Medido en terreno suelto.		0,8989
M01038	(Maquinaria) Tractor orugas 151/170 CV 0,0050 h	74,9900	0,37
	Total		0,3700
3.6	Ha Suministro semilla conservación de suelos		0,3700
M08046	(Maquinaria) Vehículo furgón portador de equipo inspe... 0,2500 jor	78,3100	19,58
PTMC24a	(Materiales) Semilla Lolium perenne Prana 114,0000 kg	4,1500	473,10
PTMC28a	Semilla Medicago sativa 87,0000 kg	6,9500	604,65
PTMC29a	Semilla Melilotus officinalis 72,0000 kg	5,1500	370,80
PTMC33a	Semilla Poa annua 15,0000 kg	8,0100	120,15
PTMC42a	Semilla Trifolium pratense 21,0000 kg	9,0300	189,63
	Total		1.777,9100
3.7	Ha Siembra en la implantación o mejora de pastizales con pendientes inferiores al 15%. No se incluyen el precio de la semilla ni el transporte de la misma al tajo.		1.777,9100
M01043	(Maquinaria) Tractor ruedas 51/70 CV 1,5000 h	31,8300	47,75
	Total		47,7500
3.8	ha Rotovateado sobre subsolado		47,7500
M01046	(Maquinaria) Tractor ruedas 125/150 CV 5,0000 h	47,0600	235,30
M03022	Rotovator, sin mano de obra 5,0000 h	7,3800	36,90
	Total		272,2000
4.1	4 PREPARACIÓN DEL TERRENO km Subsulado > 50 cm suelo suelto, pendiente <= 20%		272,2000
M01039	(Maquinaria) Tractor orugas 171/190 CV 0,8000 h	79,0300	63,22
	Total		63,2200
4.2	ha Laboreo superficial		63,2200
M01043	(Maquinaria) Tractor ruedas 51/70 CV 4,5000 h	31,8300	143,24
	Total		143,2400
			143,2400

Cuadro de precios nº 2

Nº	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
4.3	m² Construcción de banquetas con retroexcavadora, pendiente > 30%		
M01067	(Maquinaria) Retroaraña 101/130 CV	0,0190 h	97,4800
			Total 1,85
			1,8500
4.4	mil Preparación hoyo 40x40x40 suelo suelto d>700 ho/ha.pte<50%		
	(Mano de obra)		
O01007	Jefe de cuadrilla régimen general	7,9160 h	18,9800
O01009	Peón régimen general	55,4160 h	18,5400
			Total 150,25
			1.027,41
			1.177,6600
4.5	mil Preparación hoyo 40x40x40 suelo suelto d>700 ho/ha.pte>50%		
	(Mano de obra)		
O01007	Jefe de cuadrilla régimen general	9,5000 h	18,9800
O01009	Peón régimen general	66,5000 h	18,5400
			Total 180,31
			1.232,91
			1.413,2200
			1.413,2200
	5 REVEGETACIÓN		
5.1	mil Distribución planta bandeja <=250 cm³, distancia <=500 m, pte<50		
	(Mano de obra)		
O01007	Jefe de cuadrilla régimen general	0,1660 h	18,9800
O01009	Peón régimen general	1,1640 h	18,5400
			Total 3,15
			21,58
			24,7300
			24,7300
5.2	mil Distribución planta bandeja <=250 cm³, distancia <=500 m, pte>50		
	(Mano de obra)		
O01007	Jefe de cuadrilla régimen general	0,1900 h	18,9800
O01009	Peón régimen general	1,3300 h	18,5400
			Total 3,61
			24,66
			28,2700
			28,2700
5.3	mil Plantación en hoyo tapado, bandeja <=250 cm³, pendiente <= 50%		
	(Mano de obra)		
O01007	Jefe de cuadrilla régimen general	3,0400 h	18,9800
O01009	Peón régimen general	21,4320 h	18,5400
			Total 57,70
			397,35
			455,0500
			455,0500
5.4	mil Plantación bandeja <= 250 cm³, banqueta, pendiente > 50%		
	(Mano de obra)		
O01007	Jefe de cuadrilla régimen general	6,5270 h	18,9800
O01009	Peón régimen general	45,6830 h	18,5400
			Total 123,88
			846,96
			970,8400
			970,8400
5.5	ud Pinus halepensis 1savia cont. 300 cm³(MFR Selec. Cualificado)		
	(Medios auxiliares)		
P08003	Pinus halepensis 1savia cont. 300 cm³ (MF...	1,0000 ud	0,2500
			Total 0,25
			0,2500
			0,2500

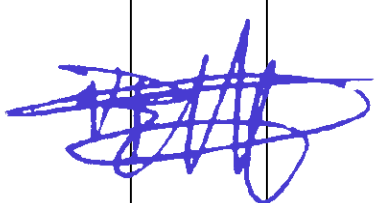
Cuadro de precios nº 2

Nº	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
5.6	Ud Rosmarinus Officinalis, 1 savia, cf (Medios auxiliares)		
PTVAE1a	Rosmarinus Officinalis, 1 savia, cf 1,0000 Ud 0,4800	0,48	
	Total	0,4800	
5.7	Ud Anthyllis cytisoides, 10/20 cm alt, contenedor forestal (Medios auxiliares)		0,4800
PTVA05a	Anthyllis cytisoides, 10/20 cm alt, cont... 1,0000 Ud 0,6500	0,65	
	Total	0,6500	
5.8	Ud Coronilla juncea 20/40 cm alt, cf (Medios auxiliares)		0,6500
PTAVA42	Coronilla juncea 20/40 cm alt, cf 1,0000 Ud 0,5800	0,58	
	Total	0,5800	
5.9	Ud Suministro de Dorycnium pentaphyllum de 20/30 cm de altura, en contenedor. (Medios auxiliares)		0,5800
PTEG291	Suministro de Dorycnium pentaphyllum de ... 1,0000 Ud 1,1710	1,17	
	Total	1,1710	
5.10	Ud Suministro de Stipa tenacissima, en contenedor forestal. (Medios auxiliares)		1,1710
PTEY20...	Suministro de Stipa tenacissima, en cont... 1,0000 Ud 0,3900	0,39	
	Total	0,3900	
5.11	Ha Suministro semilla conservación de suelos (Maquinaria)		0,3900
M08046	Vehículo furgón portador de equipo inspe... 0,2500 jor 78,3100	19,58	
	(Materiales)		
PTMC24a	Semilla Lolium perenne Prana 114,0000 kg 4,1500	473,10	
PTMC28a	Semilla Medicago sativa 87,0000 kg 6,9500	604,65	
PTMC29a	Semilla Melilotus officinalis 72,0000 kg 5,1500	370,80	
PTMC33a	Semilla Poa annua 15,0000 kg 8,0100	120,15	
PTMC42a	Semilla Trifolium pratense 21,0000 kg 9,0300	189,63	
	Total	1.777,9100	
5.12	Ha Siembra en la implantación o mejora de pastizales con pendientes inferiores al 15%. No se incluyen el precio de la semilla ni el transporte de la misma al tajo. (Maquinaria)		1.777,9100
M01043	Tractor ruedas 51/70 CV 1,5000 h 31,8300	47,75	
	Total	47,7500	
5.13	ha Pase de rulo en la implantación y mejora de pastizales en pendientes inferiores al 15%. (Maquinaria)		47,7500
M01043	Tractor ruedas 51/70 CV 1,5000 h 31,8300	47,75	
	Total	47,7500	
			47,7500

Cuadro de precios nº 2

Nº	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
5.14	Ud Riego mantenimiento de planta en plantaciones forestales realizado mediante cuba todoterreno de 3000 l de capacidad arrastrada por tractor de cadenas i/p.p. de agua, medida la unidad realizada (Mano de obra)		
O01007	Jefe de cuadrilla régimen general	0,0010 h	18,9800
O01009	Peón régimen general	0,0010 h	18,5400
	(Maquinaria)		
M01034	Tractor orugas 51/70 CV	0,0010 h	54,2200
MAMV65a	Cuba t.t. arrastre tract. 3000 l	0,0010 h	9,7500
	(Materiales)		
P01001	Agua (p.o.)	0,0100 m³	0,7300
	Total		0,1100
			0,1100
	6 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y ABANDONO		
6.1	mil Rep. marras <20% rd.hoyos s.s-t. pte < 50% (Mano de obra)		
O01007	Jefe de cuadrilla régimen general	5,7110 h	18,9800
O01009	Peón régimen general	39,9720 h	18,5400
	Total		849,4700
			849,4700
6.2	mil Rep. marras < 20% bandeja < 250 cm³, en banqueta pte > 50% (Mano de obra)		
O01007	Jefe de cuadrilla régimen general	9,1390 h	18,9800
O01009	Peón régimen general	63,9690 h	18,5400
	Total		1.359,4500
			1.359,4500
6.3	mil Distribución planta bandeja <=250 cm³, distancia <=500 m, pte<50 (Mano de obra)		
O01007	Jefe de cuadrilla régimen general	0,1660 h	18,9800
O01009	Peón régimen general	1,1640 h	18,5400
	Total		24,7300
			24,7300
6.4	mil Distribución planta bandeja <=250 cm³, distancia <=500 m, pte>50 (Mano de obra)		
O01007	Jefe de cuadrilla régimen general	0,1900 h	18,9800
O01009	Peón régimen general	1,3300 h	18,5400
	Total		28,2700
			28,2700
6.5	ud Pinus halepensis 1savia cont. 300 cm³(MFR Selec. Cualificado) (Medios auxiliares)		
P08003	Pinus halepensis 1savia cont. 300 cm³ (MF...	1,0000 ud	0,2500
	Total		0,2500
			0,2500
6.6	Ud Rosmarinus Officinalis, 1 savia, cf (Medios auxiliares)		
PTVAE1a	Rosmarinus Officinalis, 1 savia, cf	1,0000 Ud	0,4800
	Total		0,4800
			0,4800

Cuadro de precios nº 2

Nº	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
6.7	Ud Anthyllis cytisoides, 10/20 cm alt, contenedor forestal (Medios auxiliares)		
PTVA05a	Anthyllis cytisoides, 10/20 cm alt, cont... 1,0000 Ud	0,6500	
		Total	0,6500
6.8	Ud Coronilla juncea 20/40 cm alt, cf (Medios auxiliares)		0,6500
PTAVA42	Coronilla juncea 20/40 cm alt, cf 1,0000 Ud	0,5800	
		Total	0,5800
6.9	Ud Suministro de Dorycnium pentaphyllum de 20/30 cm de altura, en contenedor. (Medios auxiliares)		0,5800
PTEG291	Suministro de Dorycnium pentaphyllum de ... 1,0000 Ud	1,1710	
		Total	1,1710
6.10	Ud Suministro de Stipa tenacissima, en contenedor forestal. (Medios auxiliares)		1,1710
PTEY20...	Suministro de Stipa tenacissima, en cont... 1,0000 Ud	0,3900	
		Total	0,3900
	7 SEGURIDAD Y SALUD		
7.1	Ud Seguridad y salud en obra (Mano de obra)		
L01062	Formación en Seguridad y Salud 100,0000 h	26,4800	2.648,00
L01241	Recurso preventivo 100,0000 h	27,0800	2.708,00
	(Materiales)		
L01047	Cartel indicativo riesgo sin soporte, co... 10,0000 ud	3,5200	35,20
L01048	Cartel indicativo de riesgo con soporte,... 10,0000 ud	5,0100	50,10
L01054	Extintor polvo ABC 6 kg, colocado 10,0000 ud	60,5900	605,90
L01059	Botiquín portátil de obra 10,0000 ud	50,4300	504,30
L01061	Reunión mensual Comité Seguridad 10,0000 ud	165,3400	1.653,40
L01063	Reconocimiento médico obligatorio 26,0000 ud	38,1100	990,86
L01064	Prueba específica del reconocimiento méd... 26,0000 ud	47,6500	1.238,90
L01102	Traje impermeable en nailon 10,0000 ud	6,3200	63,20
L01104	Vestuario protección contra el mal tiemp... 10,0000 ud	16,6100	166,10
L01194	Ropa de trabajo de alta visibilidad: cha... 10,0000 ud	18,9200	189,20
L01237	Cartel indicativo de riesgos general, co... 10,0000 ud	7,0200	70,20
L01239	Extintor polvo ABC 9 kg, colocado 10,0000 ud	72,6100	726,10
		Total	11.649,4600
	En Valencia a enero de 2019		11.649,4600
		Fdo. : Vicente Botella Castelló Ing. Tec. Forestal Colegiado nº 5246	
			

Presupuesto: PRESUPUESTO MERCEDES

Presupuesto parcial nº 1 RESTAURACIÓN MORFOLÓGICA

Num.	Ud	Descripción	Medición	Precio (€)	Importe (€)
1.1	m ³	Extendido de tierras, procedentes de la excavación y limpieza de cauces y desagües, hasta una distancia de 10 m, dejando el terreno perfilado en basto y con la perfección posible a realizar con lámina acoplada al tractor oruga. Medido en terreno suelto.	515.659,0000	1,0000	515.659,00
1.2	m ³	Remoción, excavación en desmonte y transporte a terraplén o caballero de terrenos de cualquier naturaleza o consistencia, excluidos los de tránsito y la roca. Distancia máxima de transporte 200 m. Volumen medido en estado natural.	1.961.280,0000	1,5300	3.000.758,40
Total presupuesto parcial nº 1 RESTAURACIÓN MORFOLÓGICA:					3.516.417,4000

Presupuesto parcial nº 2 CORRECCIÓN HIDROLÓGICA

Num.	Ud	Descripción	Medición	Precio (€)	Importe (€)
2.1	m³	Excavación de cunetas con motoniveladora, incluso perfilado de rasantes y refino de taludes, entre 50 y 70 cm de profundidad, en terreno de tránsito.	5.543,0200	1,4200	7.871,09
2.2	m³	Excavación mecánica en pozo o zapatas hasta 5 m de profundidad, con la utilización de medios auxiliares.	769,0000	17,9700	13.818,93
2.3	m²	Geotextil no tejido de filamentos continuos de polipropileno, unidos mecánicamente por agujado, estabilizados frente a los rayos UV, gramajes hasta 105 g/m², resistencia a la tracción de 8 KN/m. Incluyendo solapes. Colocado	1.676,0000	0,8900	1.491,64
2.4	m³	Suministro de escollera	1.119,3000	47,6800	53.368,22
2.5	m³	Suministro de grava	125,7000	12,3500	1.552,40
2.6	m³	Suministro de arena	125,7000	18,9500	2.382,02
2.7	m³	Transporte de materiales sueltos en obra con camión basculante, en el interior de la obra a una distancia máxima de 3 km de recorrido de carga, incluido el retorno en vacío y los tiempos de carga y descarga, sin incluir el importe de la pala cargadora. Según cálculo en hoja aparte.	1.370,7000	0,8989	1.232,12
2.8	m³	Extendido de tierras, procedentes de la excavación y limpieza de cauces y desagües, hasta una distancia de 40 m, dejando el terreno perfilado en basto y con la perfección posible a realizar con lámina acoplada al tractor oruga. Medido en terreno suelto.	1.370,7000	0,3700	507,16
2.9	a	Hidrosiembra	434,4400	155,5900	67.594,52
2.10	Ud	Fajinada rollizos de pino tratado	14,0000	33,5900	470,26
Total presupuesto parcial nº 2 CORRECCIÓN HIDROLÓGICA:					150.288,3600

Presupuesto parcial nº 3 RESTAURACIÓN EDÁFICA

Num.	Ud	Descripción	Medición	Precio (€)	Importe (€)
3.1	Tn	Suministro de estiercol tratado	2.675,3688	21,3200	57.038,86
3.2	m3	Transporte de materiales sueltos, por carreteras o caminos en buenas condiciones, y sin limitación de tonelaje, a una distancia mayor de 30 Km de recorrido de carga, incluido el retorno en vacío y los tiempos de carga y descarga, sin incluir el importe de la pala cargadora. Según cálculo en hoja aparte.	2.229,4740	1,2700	2.831,43
3.3	m³	Carga con pala mecánica de tierra y materiales sueltos y/o pétreos de cualquier naturaleza sobre vehículos o planta. Con transporte a una distancia máxima de 5 m.	75.817,3740	0,4600	34.875,99
3.4	m³	Transporte de materiales sueltos en obra con camión basculante, en el interior de la obra a una distancia máxima de 3 km de recorrido de carga, incluido el retorno en vacío y los tiempos de carga y descarga, sin incluir el importe de la pala cargadora. Según cálculo en hoja aparte.	75.817,3740	0,8989	68.152,24
3.5	m³	Extendido de tierras, procedentes de la excavación y limpieza de cauces y desagües, hasta una distancia de 40 m, dejando el terreno perfilado en basto y con la perfección posible a realizar con lámina acoplada al tractor oruga. Medido en terreno suelto.	75.817,3740	0,3700	28.052,43
3.6	Ha	Suministro semilla conservación de suelos	73,5300	1.777,9100	130.729,72
3.7	Ha	Siembra en la implantación o mejora de pastizales con pendientes inferiores al 15%. No se incluyen el precio de la semilla ni el transporte de la misma al tajo.	73,5800	47,7500	3.513,45
3.8	ha	Rotovateado sobre subsolado	73,5800	272,2000	20.028,48
Total presupuesto parcial nº 3 RESTAURACIÓN EDÁFICA:					345.222,6000

Presupuesto parcial nº 4 PREPARACIÓN DEL TERRENO

Num.	Ud	Descripción	Medición	Precio (€)	Importe (€)
4.1	km	Subsolado > 50 cm suelo suelto, pendiente <= 20%	86,8000	63,2200	5.487,50
4.2	ha	Laboreo superficial	64,3000	143,2400	9.210,33
4.3	m²	Construcción de banquetas con retroexcavadora, pendiente > 30%	28.179,0000	1,8500	52.131,15
4.4	mil	Preparación hoyo 40x40x40 suelo suelto d>700 ho/ha.pte<50%	134,9900	1.177,6600	158.972,32
4.5	mil	Preparación hoyo 40x40x40 suelo suelto d>700 ho/ha.pte>50%	19,5300	1.413,2200	27.600,19
Total presupuesto parcial nº 4 PREPARACIÓN DEL TERRENO:					253.401,4900

Presupuesto parcial nº 5 REVEGETACIÓN

Num.	Ud	Descripción	Medición	Precio (€)	Importe (€)
5.1	mil	Distribución planta bandeja <=250 cm³, distancia <=500 m, pte<50	135,2456	24,7300	3.344,62
5.2	mil	Distribución planta bandeja <=250 cm³, distancia <=500 m, pte>50	19,9950	28,2700	565,26
5.3	mil	Plantación en hoyo tapado, bandeja <=250 cm³, pendiente <= 50%	134,9900	455,0500	61.427,20
5.4	mil	Plantación bandeja <= 250 cm³, banqueta, pendiente > 50%	19,5300	970,8400	18.960,51
5.5	ud	Pinus halepensis 1savia cont. 300 cm³(MFR Selec. Cualificado)	63.505,0000	0,2500	15.876,25
5.6	Ud	Rosmarinus Officinalis, 1 savia, cf	18.203,0000	0,4800	8.737,44
5.7	Ud	Anthyllis cytisoides, 10/20 cm alt, contenedor forestal	18.203,0000	0,6500	11.831,95
5.8	Ud	Coronilla juncea 20/40 cm alt, cf	18.203,0000	0,5800	10.557,74
5.9	Ud	Suministro de Dorycnium pentaphyllum de 20/30 cm de altura, en contenedor.	18.203,0000	1,1710	21.315,71
5.10	Ud	Suministro de Stipa tenacissima, en contenedor forestal.	18.203,0000	0,3900	7.099,17
5.11	Ha	Suministro semilla conservación de suelos	64,3000	1.777,9100	114.319,61
5.12	Ha	Siembra en la implantación o mejora de pastizales con pendientes inferiores al 15%. No se incluyen el precio de la semilla ni el transporte de la misma al tajo.	68,3000	47,7500	3.261,33
5.13	ha	Pase de rulo en la implantación y mejora de pastizales en pendientes inferiores al 15%.	68,3000	47,7500	3.261,33
5.14	Ud	Riego mantenimiento de planta en plantaciones forestales realizado mediante cuba todoterreno de 3000 l de capacidad arrastrada por tractor de cadenas i/p.p. de agua, medida la unidad realizada	1.854.240,0000	0,1100	203.966,40
Total presupuesto parcial nº 5 REVEGETACIÓN:					484.524,5200

Presupuesto parcial nº 6 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y ABANDONO

Num.	Ud	Descripción	Medición	Precio (€)	Importe (€)
6.1	mil	Rep. marras <20% rd.hoyos s.s-t. pte < 50%	134,9900	849,4700	114.669,96
6.2	mil	Rep. marras < 20% bandeja < 250 cm³, en banquetta pte > 50%	19,9950	1.359,4500	27.182,20
6.3	mil	Distribución planta bandeja <=250 cm³, distancia <=500 m, pte<50	134,9900	24,7300	3.338,30
6.4	mil	Distribución planta bandeja <=250 cm³, distancia <=500 m, pte>50	19,9950	28,2700	565,26
6.5	ud	Pinus halepensis 1savia cont. 300 cm³(MFR Selec. Cualificado)	63.505,0000	0,2500	15.876,25
6.6	Ud	Rosmarinus Officinalis, 1 savia, cf	18.203,0000	0,4800	8.737,44
6.7	Ud	Anthyllis cytisoides, 10/20 cm alt, contenedor forestal	18.203,0000	0,6500	11.831,95
6.8	Ud	Coronilla juncea 20/40 cm alt, cf	18.203,0000	0,5800	10.557,74
6.9	Ud	Suministro de Dorycnium pentaphyllum de 20/30 cm de altura, en contenedor.	18.203,0000	1,1710	21.315,71
6.10	Ud	Suministro de Stipa tenacissima, en contenedor forestal.	18.203,0000	0,3900	7.099,17
Total presupuesto parcial nº 6 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y ABANDONO:					221.173,9800

Presupuesto parcial nº 7 SEGURIDAD Y SALUD

Num.	Ud	Descripción	Medición	Precio (€)	Importe (€)
7.1	Ud	Seguridad y salud en obra	1,0000	11.649,4600	11.649,46
Total presupuesto parcial nº 7 SEGURIDAD Y SALUD:					11.649,4600

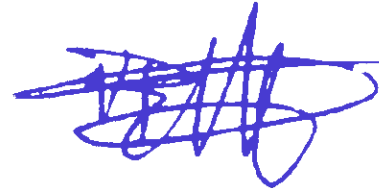
Presupuesto de ejecución material

	Importe (€)
1 RESTAURACIÓN MORFOLÓGICA	3.516.417,4000
2 CORRECCIÓN HIDROLÓGICA	150.288,3600
3 RESTAURACIÓN EDÁFICA	345.222,6000
4 PREPARACIÓN DEL TERRENO	253.401,4900
5 REVEGETACIÓN	484.524,5200
6 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y ABANDONO	221.173,9800
7 SEGURIDAD Y SALUD	11.649,4600
Total	4.982.677,8100

Asciende el presupuesto de ejecución material a la expresada cantidad de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS.

En Valencia a enero de 2019

Fdo.: Vicente Botella Castelló
Ing. Tec. Forestal
Colegiado nº 5246



8.4.5.-Presupuesto base licitación por fases de restauración

C	CONCEPTO	FASE															TOTAL	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	Total
A	SUMA DE LOS CAPITULOS DEL PRESUPUESTO (A)	169.301,45	172.285,85	548.548,25	482.610,91	75.829,79	33.750,62	150.221,47	18.561,20	31.390,02	320.139,96	321.311,95	165.975,90	845.443,15	144.840,39	362.391,51	1.140.075,37	4.982.677,81
B	COSTES INDIRECTOS 8% SOBRE (A)	13.544,12	13.782,87	43.883,86	38.608,87	6.066,38	2.700,05	12.017,22	1.484,90	2.511,20	25.611,20	25.704,96	13.278,07	67.635,45	11.587,23	28.991,32	91.206,03	398.614,22
C	GASTOS GENERALES 4% SOBRE (A+B)	7.313,82	7.442,75	23.697,28	20.848,79	3.275,85	1.458,03	6.489,57	801,84	1.356,05	13.830,05	13.880,68	7.170,16	36.523,14	6.257,10	15.655,31	49.251,26	215.251,68
D	PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	190.159,39	193.511,47	616.129,40	542.068,58	85.172,02	37.908,69	168.728,76	20.847,94	35.257,27	359.581,20	360.897,59	186.424,13	949.601,75	162.684,73	407.038,15	1.280.532,66	5.596.543,72
E	I.V.A (21% s/ (P.E.M + G.G+ B.I))	39.933,47	40.637,41	129.387,17	113.834,40	17.886,12	7.960,83	35.433,04	4.378,07	7.404,03	75.512,05	75.788,49	39.149,07	199.416,37	34.163,79	85.478,01	268.911,86	1.175.274,18
	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (P.E.M + G.G + B.I + I.V.A)	230.092,86	234.148,88	745.516,57	655.902,98	103.058,14	45.869,52	204.161,80	25.226,01	42.661,30	435.093,26	436.686,08	225.573,20	1.149.018,12	196.848,52	492.516,16	1.549.444,52	6.771.817,90
Asciende el presupuesto base de licitación a la cantidad de:																		
SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS CON NOVENTA CENTIMOS																		
6.771.817,90 €																		

El coste medio por ha resultantes es de 92.023 €

Vicente Botella Castelló
 Ing. Técnico Forestal
 colegiado nº 5.246



DOCUMENTO N° 5

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD



INDICE

INDICE

1.- MEMORIA	1
1.1.- JUSTIFICACIÓN	1
1.2.- OBJETO	1
1.3.- IDENTIFICACIÓN DEL AUTOR DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	2
1.4.- CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA	2
1.4.1.- <i>Situación geográfica</i>	2
1.4.3.- <i>Presupuesto, plazo de ejecución</i>	3
e.....	3
1.5.- TRABAJOS PREVIOS A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA	4
1.6.- INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR	4
1.7.- PRIMEROS AUXILIOS Y MEDICINA PREVENTIVA	4
1.8.- DATOS DE INTERÉS EN CASO DE ACCIDENTE	6
1.9.- RIESGOS A TERCEROS	6
1.10.- EQUIPOS Y NORMAS DE PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN COLECTIVA	6
1.11.- PROTECCIONES CONTRA INCENDIOS	7
1.12.- FORMACIÓN	7
1.13.- SISTEMA EMPLEADO PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS	7
1.14.- INDICACIÓN DE LOS RIESGOS MÁS FRECUENTES, MEDIDAS PREVENTIVAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) DE LAS DISTINTAS FASES DE LA EJECUCIÓN	9
1.14.1.- <i>Movimiento de tierras: retirada de tierra vegetal; y aporte de suelos en bermas, taludes y fondo llano</i>	9
1.14.2.- <i>Artillero: manejo y uso de explosivos para adecuación morfológica</i>	20
1.14.3.- <i>Perforista: perforación de barrenos (huecos cilíndricos en el terreno) para la introducción del explosivo y realizar el descabezado de taludes por voladura</i>	24
1.14.4.- <i>Trabajos manuales en taludes: construcción de banquetas y plantaciones en general</i>	29
1.14.5.- <i>Herramientas manuales en general</i>	31
1.15.- SISTEMA DECIDIDO PARA EL CONTROL DEL NIVEL DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA	33
1.16.- DOCUMENTOS DE NOMBRAMIENTOS PARA EL CONTROL DEL NIVEL DE LA SEGURIDAD Y SALUD, APLICABLES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA ADJUDICADA	33
1.16.- PREVENCIÓN ASISTENCIAL EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL	35
1.16.1.- <i>Primeros auxilios</i>	35
1.16.2.- <i>Maletín botiquín de primeros auxilios</i>	35
1.16.3.- <i>Medicina Preventiva</i>	35
1.16.4.- <i>Evacuación de accidentados</i>	36
2.- PLIEGO DE CONDICIONES	37
2.1.- NORMATIVA LEGAL DE APLICACIÓN	37
2.2.- CONDICIONES DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN	39
2.2.1.- <i>Alcance de las prescripciones</i>	39
2.2.2.- <i>Condiciones generales</i>	39
2.2.3.- <i>Equipos de protección individual</i>	40
2.2.4.- <i>Protecciones colectivas</i>	47
2.2.5.- <i>Condiciones técnicas de la maquinaria de movimiento tierras</i>	47
2.3.- SERVICIOS DE PREVENCIÓN	49
2.3.1.- <i>Servicio Técnico de Seguridad e Higiene</i>	49
2.3.2.- <i>Servicio Médico</i>	49
2.4.- INSTALACIONES MÉDICAS	49
2.5.- INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR	49
2.5.1.- <i>Vestuarios</i>	50
2.5.2.- <i>Aseos</i>	50
2.5.3.- <i>Botiquines</i>	50
2.6.- 3CRITERIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y MEDIOS AUXILIARES	51
2.6.1.- <i>Locales para vestuarios y aseos</i>	51

2.6.2.- Maquinaria	51
2.7.- ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD	51
2.7.1.- Comisión de seguridad.....	51
2.7.2.- Formación	52
2.7.3.- Reconocimientos médicos.....	53
2.7.4.- Seguros de responsabilidad civil y todo riesgo de construcción y montaje	53
2.8.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES IMPLICADAS	53
2.9.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD	57
2.10.- COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD (ARTICULO 38 LEY 31/95)	58
2.11.- COORDINADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.....	58
2.12.- LIBRO DE INCIDENCIAS	59
2.13.- PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	59
2.14.- DERECHOS DE LOS TRABAJADORES.....	59
2.15.- PARTE DE ACCIDENTE Y DEFICIENCIAS	60
2.16.- ESTADÍSTICAS.....	60
2.17.- SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE	61
2.18.- PREVENCIÓN DE RIESGOS DE DAÑOS A TERCEROS.....	61
2.19.- PRESCRIPCIONES ECONÓMICAS	62
2.19.1.- Normas para la certificación de los elementos de seguridad	62
2.19.2.- Aprobación de las certificaciones	62

1.- MEMORIA

1.1.-Justificación

El presente Estudio de Seguridad y Salud está redactado para dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de edificación y obras públicas, en el marco de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Servirá para dar unas directrices básicas a la empresa constructora para llevar a cabo sus obligaciones en el campo de la prevención de riesgos profesionales, facilitando su desarrollo bajo el control de la dirección técnica, de acuerdo al citado R.D. con dicho propósito.

1.2.-Objeto

El contenido del ESS se centra en la identificación de los riesgos y en su prevención, y es el siguiente:

- 1) Precisar las normas de seguridad y salud aplicables a la obra.
- 2) Contemplará la identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas necesarias para ello.
- 3) Relacionará los riesgos que no puedan eliminarse, especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos, valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas.
- 4) Tendrá en cuenta cualquier otro tipo de actividad distinta a la puramente constructiva que se lleve a cabo en la obra (acopio de materiales, elevación y transporte, etc.).
- 5) Contendrá medidas específicas relativas a los posibles trabajos que impliquen riesgos especiales para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- 6) Contemplará, por último, las previsiones y las informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

De acuerdo al artículo 7 del citado R.D., servirá de base para que el contratista elabore el correspondiente Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, en el que se analizarán, estudiará, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este documento, anteriormente enumeradas, en función del propio sistema de ejecución de la obra.

1.3.-Identificación del autor del Estudio de Seguridad y Salud

El presente estudio ha sido redactado por:

Vicente Botella Castelló

Ing. Técnico Forestal colegiado nº 5.246

1.4.-Características de la obra

1.4.1.-Situación geográfica

La zona de actuación se localiza en el término municipal de El Puig, en la provincia de Valencia, concretamente en la hoja topográfica número 696 del Servicio Topográfico del Ejército a escala 1/50.000 denominada Burjassot.

Se puede acceder a la misma partiendo desde la localidad de El Puig en dirección al cementerio de la ciudad hasta llegar a la carretera CV-306 que une las localidades de Puçol y La Pobla de Farnals. Al llegar a este cruce nos desviamos a la izquierda hasta llegar a una rotonda, situada a 350 m aproximadamente. Al llegar a la rotonda debemos desviarnos por la primera salida a la derecha, es decir, por la CV-301 por la que debemos continuar hasta el puente que cruza la A-7. Una vez cruzamos el puente sobre la A-7 seguimos en la misma dirección por el camino conocido como Camí a La Lloma. Una vez recorridos unos 1.800 m por este camino nos debemos desviar a la derecha por un camino que cruza el Barranco de La Calderona. Nada más cruzar el barranco, a unos 150 m, podemos observar a la derecha el antiguo hueco minero que se pretende restaurar mediante el vertido de residuos sólidos inertes. Esto supone que la distancia de la finca a la autovía A-7 (Bypass) es aproximadamente 2KM, lo que ofrece una inmejorable conectividad de la parcela con un viario principal que conecta toda el área metropolitana.

La zona en la que se encuentra **el antiguo hueco minero a restaurar** se sitúa en la zona S de la **Sierra Larga**. Se trata de un hueco realizado al pie de la sierra, existiendo un talud de elevada pendiente en su zona E. En los alrededores aparecen cultivos de cítricos, mayoritariamente de naranjos. A partir del límite E de la zona afectada, existe una mayor cobertura vegetal constituida en su mayor parte por algún pino carrasco y arbustivas como la coscoja, el romero, el tomillo y la aliaga.

Cabe destacar la no existencia en la zona de láminas de agua ni barrancos de carácter continuo en la zona afectada por la cantera. La parcela que quedará afectada por el plan de restauración será la parcela del polígono 3, parcela 33 Partida "La Lloma" del T.M. de El Puig (Valencia).

1.4.3.- Presupuesto, plazo de ejecución

Asciende el presupuesto de la suma de los capítulos a la expresada cantidad de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y UN CENTIMOS (4.982.677,81 €)**.

0

1.5.-Trabajos previos a la realización de la obra

Se deberá de cortar todos los accesos a la zona de actuación. Además, conlleva la colocación de la señalización y balizamientos necesarios para asegurar la seguridad, tanto de los trabajadores que estén en la obra como de los viandantes. Se llevará a cabo una inspección ocular del conjunto de la obra para determinar la forma de acometer los trabajos, así como prever las diferentes medidas de seguridad que serán necesarias. Respecto a la señalización de la obra se deberá colocar una señal de advertencia de obras en los accesos al tajo y se balizarán los perímetros de actuación. La señalización elegida es la del listado que se ofrece a continuación, a modo informativo.

- PROHIBIDO PASO A TODA PERSONA AJENA A LA OBRA. Tamaño grande.
- PROHIBIDO APARCAR
- PROTECCIÓN OBLIGATORIA CABEZA. Tamaño grande.
- PROTECCIÓN OBLIGATORIA MANOS. Tamaño grande.
- PROTECCIÓN OBLIGATORIA OÍDOS. Tamaño grande.
- EQUIPO PRIMEROS AUXILIOS. Tamaño grande.
- CARTEL DE OBRA. Tamaño grande

1.6.-Instalaciones de higiene y bienestar

Se instalará una caseta de aseo que disponga de espejo, lavabo, placa turca y ducha para el aseo personal de los operarios. Igualmente, se instalarán una cabina que sirva de vestuario y comedor con sus correspondientes taquillas, mesa y 2 bancos.

1.7.-Primeros auxilios y medicina preventiva

De acuerdo con el apartado a3) del Anexo VI del R.D. 486/97, la obra dispondrá del material de primeros auxilios. Por ello, siempre existirá en obra un botiquín de primeros auxilios, situado en el vehículo de transporte, preferiblemente a pie de tajo por si aconteciera un accidente. El contenido debe ser el siguiente:

a) Material para curas:

- Guantes de látex
- Gasas cortadas
- Gasa entera
- Agua oxigenada
- Alcohol
- Betadine
- Esparadrapo

- Vendas de gasa
- Tules grasos
- Botellas de suero salinas

b) Instrumental:

- Pinzas
- Jeringas desechables
- Tijeras
- Termómetro

c) Medicación:

- Colirio anestésico
- Analgésicos y antitérmicos
- Crema para quemaduras
- Crema para picadura de insectos
- Antihistamínico para alergias

d) Folleto informativo que sirva de guía de primeros auxilios

Todo los trabajadores serán sometidos convenientemente (voluntariamente según la Ley 31/1995) a una **vigilancia de la salud** adecuada a la actividad que desempeñan y a las características del puesto de trabajo y a sus condiciones previas de salud. La empresa contratista deberá acreditar mediante justificante firmado por el trabajador que se ha llevado a efecto esta vigilancia de la salud.

1.8.-Datos de interés en caso de accidente

De acuerdo al apartado a3) del Anexo VI del R.D. 486/97, se deberá de informar a los trabajadores de la obra acerca del emplazamiento de los diferentes centros médicos dónde debe trasladarse a los accidentados para su más rápido tratamiento.

PRIMEROS AUXILIOS Y ASISTENCIA SANITARIA		
NIVEL DE ASISTENCIA	NOMBRE Y UBICACIÓN	DISTANCIA APROXIMADA
PRIMEROS AUXILIOS	botiquín portátil	en la obra
ASISTENCIA PRIMARIA (CENTROS DE SALUD)	Calle de la Huerta del Señor s/n	1,5 km aprox.
ASISTENCIA ESPECIALIZADA (HOSPITALES)	Hospital de Llíria. Paraje del Cabezo del Aguila. CV-35, salida 29.	20 km.

1.9.-Riesgos a terceros

Los riesgos a terceros que implican las actuaciones son los siguientes:

- Atropellos por vehículos implicados en la obra
- Riesgos propios de la obra si la persona ajena accede a la misma

Estos riesgos no pueden evitarse por un vallado perimetral de la obra, dado que esta se lleva a cabo en una extensión considerable de terreno, siendo una solución antieconómica máxime tomando en cuenta la escasa afluencia de viandantes. No obstante se procederá a señalizar convenientemente los accesos ya que existen servidumbres de paso que pueden dar lugar al acceso no autorizado de personas a la obra.

1.10.-Equipos y normas de prevención para la protección colectiva

- Se prohíben encender hogueras a pie de tajo.
- Por razones obvias, no se fumará mientras se trabaje. En los descansos, si se fuma, el trabajador será responsable de sus actos y apagará y se llevará la colilla.
- El límite de alcoholemia será el mismo que en materia de seguridad vial. Se procurará no medicarse mientras se utilizan máquinas tipo excavadora, tractor, pala cargadora o dumper basculante, siempre que los efectos secundarios impliquen una disminución de la coordinación psicomotriz que haga peligroso el trabajo.
- En la obra siempre existirá un teléfono móvil o un radiotransmisor en estado funcional con el que poder conectar con los medios más adecuados en caso de emergencia.

Es conveniente disponer de un medio de transporte para evacuar en caso de emergencia.

- Los trabajos se suspenderán cuando acontezcan fenómenos meteorológicos adversos.

1.11.-Protecciones contra incendios

En cuanto a los posibles incendios forestales, se incluirá un plano de evacuación donde se indicarán las vías más rápidas para abandonar la zona. Durante la obra las cadenas de acceso a la zona de actuación estarán abiertas y se colocará un cartel de *prohibido aparcar*. Los medios de extinción serán 1 extintor de 6 dm³ portátil de polvo polivalente ABC.

1.12.-Formación

Todo el personal debe recibir, al ingresar en la obra, una exposición de los métodos de trabajo y los riesgos que estos pudieran entrañar, juntamente con las medidas de seguridad que deberá emplear. Eligiendo al personal más calificado se impartirán cursillos de socorrismo y primeros auxilios, de forma que todos los tajos dispongan de algún socorrista. Se completará la formación con películas y charlas por actividades específicas.

El jefe de la obra programará, junto con el Servicio Técnico de Seguridad y Servicios Médicos, los cursos que se deban impartir tanto en fechas como en duración. Una vez fijadas las fechas, la dirección de la obra tomará las medidas oportunas para facilitar la asistencia de los trabajadores. La formación se impartirá en horas de trabajo, estando previsto un tiempo para formación en el presupuesto.

1.13.-Sistema empleado para la evaluación de riesgos

El sistema empleado para la evaluación y valoración de las condiciones de trabajo es el establecido en la norma UNE 81/905 EX. Se ha evaluado cada uno de los riesgos establecidos a continuación, tanto en materia de seguridad, higiene y ergonomía de los trabajos. En función de la severidad del daño y la probabilidad de que ocurra el mismo se ha evaluado el nivel de riesgo:

Verdad del daño:

LIGERAMENTE DAÑINO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Daños superficiales: cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por el polvo ✓ Molestias e irritación: dolor de cabeza
DAÑINO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores,... ✓ Sordera, dermatitis, asma, trastornos musculoesqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor
EXTREMADAMENTE DAÑINO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Amputaciones, fracturas mayores, lesiones múltiples, lesiones fatales,... ✓ Cáncer, otras enfermedades que acorten severamente la vida, enfermedades agudas

Probabilidad de que ocurra el daño:

MEDIA	El daño ocurrirá algunas veces
ALTA	El daño ocurrirá siempre o casi siempre
BAJA	El daño ocurrirá raras veces

Y en función de las tablas anteriores se establece el **nivel de riesgo:**

		CONSECUENCIAS		
		ligeramente dañino	dañino	extremadamente dañino
PROBABILIDAD	baja	trivial	tolerable	moderado
	media	tolerable	moderado	importante
	alta	moderado	importante	intolerable

Y en función del riesgo se establece un **tipo de acción:**

RIESGO	ACCIÓN
Trivial	No se requiere acción específica
Tolerable	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante
Moderado	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Importante	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Intolerable	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

1.14.-Indicación de los riesgos más frecuentes, medidas preventivas y equipos de protección individual (EPI) de las distintas fases de la ejecución

1.14.1.-Movimiento de tierras: retirada de tierra vegetal; y aporte de suelos en bermas, taludes y fondo llano

a) Riesgos más comunes

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGOS												
Actividad: Maquinaria para movimiento de tierras.							Lugar de evaluación: Llaurí					
Peligro identificado	Probabilidad				Consecuencia			Estimación del riesgo				
	NO	B	M	A	Ld	D	Ed	T	To	M	I	In
RIESGO DE ACCIDENTE												
Atrapamiento/aplastamiento por vuelco de máquinas y vehículos. Por terreno irregular, trabajos a media ladera, sobrepasar obstáculos en vez de esquivarlos, cargas elevadas desplazadas del C.G.	X											
Atropello de personas por maquinaria. Por falta de señalización, visibilidad o impericia del conductor.	X											
Deslizamiento lateral o frontal de la máquina fuera de control. Por barrizales, terrenos poco firmes y pendientes acusadas.	X											
Atrapamiento de miembros por las partes móviles de la maquinaria. Por labores de mantenimiento, trabajos realizados en proximidad de la máquina, falta de visibilidad.	X											
Proyección violenta de fragmentos o partículas. Por carga, descarga o empuje de tierras.			X		X				X			
Desplomes de terrenos o rocas a cotas inferiores sobre la maquinaria. Por taludes inestables y muy pronunciados.			X			X				X		
Caídas de personas a distinto nivel. Al subir o bajar de la máquina, incluso por taludes o desniveles		X				X			X			
Caídas de personas al mismo nivel. Trepiezo con rocas o materiales sueltos, o por un terreno irregular			X		X				X			
Los derivados de la máquina en marcha fuera de control, con atropellos, golpes y catástrofe.		X					X			X		
Caída de objetos en manipulación	X											
Los derivados de la impericia. Por conducción inexperta o deficiente.		X					X			X		
Choques contra objetos inmóviles.	X											
Choque entre máquinas o vehículos. Por falta de visibilidad o iluminación y ausencia de señalización.		X			X			X				
Caídas maquinaria a cotas inferiores del terreno. Por ausencia de balizamiento, señalización, topes final de recorrido, anchura insuficiente y terreno suelto.		X					X			X		
Exposición a temperaturas ambientales extremas.	X											
Golpes/cortes por objetos o herramientas	X											
Pisadas en mala posición. Piedras, ramas, herramientas, hoyos, zanjas			X		X				X			
Vibraciones transmitidas al maquinista.		X				X			X			
Sobreesfuerzos. Exceso de jornada o trabajo duro.		X			X			X				
Exposición a ambientes muy polvorientos				X	X					X		
Accidentes causados por seres vivos	X											
Exposición a sustancias nocivas o tóxicas	X											
Incendios. Factor de inicio y evacuación.		X				X			X			
Contactos eléctricos	X											
Explosiones	X											
Contactos térmicos. Por contacto con partes de motor.		X			X			X				

Interpretación de las abreviaturas							
Probabilidad		Protección	Consecuencias		Estimación del riesgo		
B	Baja	c	Colectiva	Ld	Ligeramente dañino	T	Riesgo trivial
M	Media	i	Individual	D	Dañino	To	Riesgo tolerable
A	Alta			Ed	Extremadamente dañino	M	Riesgo moderado
						I	Riesgo importante
						In	Riesgo intolerable

b) Medidas preventivas para todas las máquinas

- Los encargados de realizar este tipo de labores estarán debidamente especializados y conocerán perfectamente los equipos de trabajo utilizados para tal fin. Además, dispondrán del carné de manipulador de maquinaria móvil según legislación vigente.
- Los trabajadores conocerán perfectamente el área de trabajo, el espacio necesario para maniobrar, así como todas las vías de acceso y comunicación desde el centro de trabajo con carreteras, núcleos urbanos y centros de salud.
- Este tipo de trabajos se abandonarán inmediatamente en caso de tormenta eléctrica o condiciones atmosféricas de lluvia y viento, que hagan peligrar el normal desarrollo de los mismos.
- El personal en el centro de trabajo debe mantener en todo momento, la distancia de seguridad con la maquinaria mientras esta esté en movimiento, y atenderá las indicaciones y avisos de seguridad, que se realicen desde estas, cuando estén realizando maniobras peligrosas. Además, se considerarán especialmente los radios de giro de la maquinaria, prohibiendo el trabajo o la permanencia dentro de los mismos.
- Si la máquina ha de cruzar algún vial (para máquinas con anchura extraviaría) con posible circulación, un obrero auxiliará la maniobra con doble señal en una (prohibido, sentido obligatorio), interrumpiendo el paso de uno mientras circula el otro.
- No se realizará ningún trabajo a pie de taludes inestables.
- No se permanecerá o trabajará en el entorno del radio de acción de una máquina, fijado en 50 m.
- No se permanecerá o trabajará al pie de un frente de excavación recientemente abierto, sin haber procedido a su saneo, entibado, etc., en caso de ser necesario.

1.- Centro de trabajo

- En este tipo de trabajos, se prestará especial atención a la existencia y estabilidad de posibles taludes, así como canalizaciones o conducciones subterráneas. Además, se observará la existencia de líneas eléctricas aéreas, manteniéndose a una distancia de seguridad según dicte la NTP 72/1983 de Trabajos con elementos de altura en presencia de líneas eléctricas aéreas.
- Se señalarán los accesos desde vías públicas, mediante las señales normalizadas de "peligro indefinido", "peligro salida de camiones y maquinaria".
- Además, a la entrada del centro de trabajo, y a lo largo de la obra en tantos puntos como fuera necesario, se establecerán los carteles indicativos de los riesgos propios de este tipo de obras:

- **Peligro: Maquinaria pesada en movimiento**
- **Peligro: Indeterminado**
- **Peligro: Caída a distinto nivel (si existe este riesgo)**
- El grado de iluminación natural será suficiente y en caso de luz artificial (durante la noche o cuando no sea suficiente la luz natural) la intensidad será la adecuada, según R.D. 486/97 de Lugares de Trabajo.
- Para el caso que sea necesario recurrir a iluminación artificial se utilizarán portátiles con protección antichoque. Las luminarias estarán colocadas de tal manera que no supongan riesgo de accidente para los trabajadores.

2.- Circulación

- Antes de iniciar los trabajos, se establecerían las zonas de tránsito y permanencia de maquinaria, balizándose y señalizándose a continuación.
- Los operadores conocerán el plan de circulación del centro de trabajo, así como la presencia de acopios de materiales y productos inflamables o combustibles. Se informarán de los trabajos apenas realizados o que se estén realizando, que puedan desempeñar algún riesgo: nuevos desmontes, zanjas,...
- Para el caso de trenes de rodadura con ruedas neumáticas se circulará lentamente con precaución por el centro de trabajo cuando exista polvo, barro o hielo.
- La distancia mínima de la circulación al borde de huecos, zanjas o zonas con el terreno alterado que pueda suponer un riesgo de vuelco de la maquinaria, será de dos metros.
- Se señalarán aquellos bordes superiores de taludes a una distancia mínima de 2 m., con el fin de evitar el acceso de maquinaria pesada que pueda producir desprendimientos de tierras o el vuelco de las propias máquinas.
- La circulación por terrenos desiguales o de elevada pendiente se realizará a velocidades lentas y con el eje de la máquina lo más inclinado posible respecto a la línea horizontal del plano, pero de forma que no supere la pendiente mínima de vuelco.
- Para circulación por carreteras se bloquearán los brazos de cazos o cucharas.
- Se evitarán los trabajos con la maquinaria en aquellas zonas donde existan pendientes excesivas (indicadas por el fabricante) que puedan producir deslizamientos o vuelcos de máquinas.
- La velocidad máxima de circulación en el centro de trabajo será de 20 km/h.

3.- Propias del equipo de trabajo

- Todo equipo de trabajo que haya sido fabricado después del 1º de enero de 1995, que el empresario ponga a disposición de los trabajadores, ha de contar con el correspondiente marcado CE.
- Todo equipo de trabajo que haya sido fabricado con anterioridad al 1º de enero de 1995, que el empresario ponga a disposición de los trabajadores, ha de contar con

la documentación de adaptación al R.D. 1215/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud para la utilización de los trabajadores de los equipos de trabajo.

- Es obligatorio tener en obra el manual de utilización y mantenimiento de la maquinaria, así como seguir todas las recomendaciones que en él se hacen.
- La maquinaria de movimiento de tierras, o la empresa propietaria, dispondrá del seguro de responsabilidad civil correspondiente.
- No se admitirá maquinaria sin la protección antivuelco instalada, siendo esta la diseñada expresamente por el fabricante, y siempre con protección solar sobre el puesto de los conductores. Para evitar daños importantes por golpes, en caso de vuelco, se utilizará un cinturón de seguridad que mantenga al conductor fijo al asiento. La cabina ideal es la que protege de la inhalación de polvo, ajeno o producido por la misma maquinaria; del ruido exterior y el de la propia máquina, y de las temperaturas extremas exteriores.
- Por todo ello, la maquinaria deberá poseer al menos: Cabina de seguridad con protecciones frente al vuelco, Asiento antivibratorio y regulable en altura, Señalización óptica y acústica adecuadas (incluyendo la marcha atrás), Espejos retrovisores para una visión total desde el puesto de conducción. Extintor (cargado, timbrado, actualizado y revisado diariamente), Cinturón de seguridad, Botiquín para urgencias y Normas de actuación preventiva para los conductores.
- Se dispondrá de las correspondientes señales acústicas y luminosas intermitentes para los casos que la maquinaria realice algún tipo de maniobra.
- Los motores con transmisión a través de ejes y poleas estarán dotados de carcasas protectoras antiatrapamientos. Los engranajes de accionamientos eléctricos, mecánicos o manuales estarán cubiertos con carcasas protectoras antiatrapamientos.
- Los motores eléctricos estarán cubiertos de carcasas protectoras eliminadoras del contacto eléctrico directo. No se permitirá el funcionamiento sin carcasa o con deterioro importante de esta.
- Se prohíbe sobrecargar maquinaria por encima de la carga máxima admisible, que llevarán siempre escrita de forma legible.
- Se mantendrá en buen estado el sistema de amortiguación del asiento del conductor, para evitar exceso de vibraciones y movimientos sobre el mismo.
- Toda máquina de movimiento de tierras dispondrá al menos de un extintor de incendios portátil, homologado, situado en lugar fácilmente accesible, visible y señalizado. Dadas las características de los posibles fuegos que se pueden producir, se considera adecuado un extintor portátil de polvo ABC (polivalente). Este extintor portátil dispondrá de su placa de diseño, timbrada con las correspondientes pruebas, y empresa mantenedora que las ha realizado.

4.- Señales óptico-acústicas

- Dispondrán de una bocina o claxon de señalización acústica cuyo nivel sonoro sea superior al ruido ambiental, de manera que sea claramente audible. Si se trata de

señales intermitentes, la duración del intervalo y agrupación de los impulsos deberá permitir su correcta identificación. Anexo IV del R.D. 485/97 de disposiciones mínimas en materia de Señalización de Seguridad y Salud en el trabajo.

- Para la indicación de la maniobra de marcha atrás dispondrán de señales sonoras o luminosas. Preferentemente ambas simultáneamente.
- Los dispositivos de emisión de señales luminosas para uso en caso de peligro grave deberán ser objeto de revisiones especiales o ir provistos de una bombilla auxiliar.
- En la parte más alta de la cabina, o más visible, dispondrán de un señalizado rotativo luminoso destellante de color ámbar para alertar de su presencia durante la circulación por vías públicas.
- Dos focos de posición y cruce en la parte delantera y dos pilotos luminosos de color rojo detrás.
- Dispositivo de balizamiento de posición y preseñalización (conos, cintas, lámparas destellantes,...), para los trabajos en vías públicas.

5.- Operaciones del operador-conductor hacia la maquinaria: subir, revisar, bajar.

- A los conductores se les comunicará por escrito la normativa preventiva y manual del manejo de la máquina antes del inicio de los trabajos. De su entrega quedará constancia por escrito.
- El conductor antes de iniciar la jornada deberá realizar lo siguiente: examinar la máquina y sus alrededores, con el fin de detectar posibles fugas o deficiencias en las piezas o conducciones; revisar el estado de los neumáticos y su presión; comprobar el adecuado funcionamiento de todos los dispositivos de seguridad de la máquina, como frenos y señales luminosas y acústicas; y controlar el nivel de los indicadores de aceite, agua y otros niveles hidráulicos.
- El conductor antes de acceder a la máquina al iniciar la jornada tendrá conocimiento de las alteraciones, circunstancias o dificultades que presente el terreno y la tarea a realizar.
- Se realizarán todas las revisiones y reparaciones con el motor parado, freno de mano activado y la máquina bloqueada.
- El operador se sentará antes de poner el motor en marcha y permanecerá en esta situación mientras circule.
- Al estacionar y abandonar la maquinaria se asegurará su estabilidad, se parará el motor, se colocará el freno y el operador mantendrá en su bolsillo la llave de contacto. Los cazos, cucharas o ripper de la maquinaria se dejarán apoyados en el suelo.
- No se llevará barro o grasa en el calzado.
- Se prohíbe bajar o subir de la maquinaria en marcha.
- Se prohíbe el transporte de personas fuera de la cabina de conducción; y en el interior, en número superior a los asientos existentes.
- Cuando sea posible, en una zona lo suficientemente despejada, y muy baja velocidad, se verificará el correcto estado de los frenos principales y de parada, se

girará el volante en los dos sentidos, y se intentará colocar las diferentes marchas de motor en la medida que lo permita la baja velocidad de marcha de esta prueba.

- A pesar que no es necesario el uso del casco de seguridad en los vehículos dotados de cabina cerrada, si es obligatorio el uso del mismo en el momento abandonen la cabina del mismo.
- Los operadores dispondrán de los adecuados protectores acústicos y respiratorios caso que sean necesarios.
- Caso que se topen con cables eléctricos, no se saldrá de la maquinaria hasta haber interrumpido el contacto y alejado la maquina del lugar. Además, saltará lejos de la máquina sin tocar simultáneamente el terreno y la propia máquina. Una vez en el suelo intentará alejarse, los primeros metros, dando saltos con los pies juntos.
- No se abrirán las tapas de los radiadores en caliente, y los cambios de aceite se realizarán en frío.
- No se tocará el electrolito de la batería sin guantes, y todo tipo de líquidos anticorrosivos de la maquinaria se manipulará con guantes y gafas protectoras.
- Se avisará al superior de las anomalías encontradas durante la jornada de trabajo, haciéndolas figurar en el parte de trabajo.
- No se deberá trabajar en la máquina en situaciones de avería o semiavería.
- El ascenso y descenso a la máquina se realizará frontalmente a la misma, haciendo uso de los peldaños y asideros dispuestos para tal fin, evitando el ascenso a través de las llantas o cadenas, y el descenso mediante saltos.
- El mantenimiento de la máquina y las intervenciones en el motor se realizarán por personal formado para dichos trabajos, debiendo prever y prevenir las exposiciones de líquidos a altas temperaturas.
- Si la máquina esta dotada de ruedas neumáticas, vigilar la presión de los neumáticos y trabajar con la presión de inflado recomendada por el fabricante.
- No se deberá fumar mientras se está trabajando, especialmente cuando se manipule la batería o cuando se abastezca de combustible la máquina. Si se fuma en los descansos, apagar los cigarros sin crear riesgos de incendios y llevarse la "colilla".
- El límite de alcoholemia será el mismo que en materia de seguridad vial.
- El conductor no tomará medicamentos sin prescripción facultativa, en especial aquéllos que produzcan efectos negativos para una adecuada conducción.

c) Medidas preventivas específicas para el caso de pala cargadora sobre orugas o neumáticos:

- En las maniobras de carga de camiones volquete, la cuchara no pasará por encima del puesto de trabajo de la cabina del camión.
- En trabajos en pendiente, el cambio de posición se realizará situando el brazo en la parte alta de la misma. Además, para extracción de material se situará enfrente a la pendiente.

d) Medidas preventivas específicas para el caso de retroexcavadora sobre orugas o neumáticos:

- Para el caso de retroexcavadoras de ruedas neumáticas los trabajos se realizarán con los estabilizadores independientes de las ruedas.
- El cambio de posición de la retro se realizará con el brazo en el sentido de la marcha.
- En trabajos en pendiente, el cambio de posición se realizará situando el brazo en la parte alta de la misma. Además, para extracción de material se situará enfrente a la pendiente.
- No se extraerá material a una altura superior a la máquina con el brazo extendido.
- El personal de la obra estará fuera del radio de acción de la máquina, y no se acercará ninguna persona a una distancia inferior al doble de la longitud del "brazo" completamente extendido, cuando la máquina esté trabajando con el brazo retro, excepto cuando un camión esté siendo cargado por la máquina, en este caso el chofer del camión estará en el interior de la cabina del mismo o a una distancia de la retro como la señalada anteriormente.
- Durante la excavación la máquina estará calzada al terreno mediante sus fijadores hidráulicos. No se realizarán trabajos de excavación con la cazo de la retro, si previamente no se han puesto en servicio los apoyos hidráulicos de la máquina y fijada su pala (retroexcavadora mixta) en el terreno.
- El conductor de la retroexcavadora deberá retranquear del borde de la excavación a la distancia necesaria para que la presión que ejerza la máquina sobre el terreno no desestabilice las paredes de la excavación.
- Se seguirán las normas indicadas en NTP 122: Retroexcavadoras

e) Medidas preventivas específicas para el caso de camiones volquete o de transporte:

- Las operaciones de carga y descarga se harán en los lugares señalados al objeto y sólo después de haber instalado el freno de mano y calzado las ruedas, sobre todo en trabajos en planos inclinados.
- Las maniobras de carga a cuchara, serán dirigidas por el Capataz, o persona designada a tal efecto.
- Antes de ponerse en marcha el vehículo se comprobará el perfecto estado y colocación de barreras, pernos y cierres de las cajas.
- Si por cualquier circunstancia tuviera el camión que parar en rampa, el vehículo quedará frenado y calzado con topes.

- Se prohíbe expresamente cargar los camiones por encima de la carga máxima marcada por el fabricante, para prevenir los riesgos de sobrecarga.
- El conductor permanecerá fuera de la cabina durante la carga.
- En las maniobras de vertido, se instalarán sólidos topes de limitación de recorrido para el vertido en retroceso. Además, estas operaciones serán en todo momento dirigidas por el Capataz o encargado a tal efecto.
- El ascenso y descenso de las cajas de los camiones se efectuará por escalerillas adecuadas fabricadas para tal menester.
- Los materiales sueltos, se cargarán con un colmo máximo permitido en su punto más alto de 15 cm sobre el borde superior de la caja, y si el transporte saliera del ámbito de la obra, se transportarán cubiertos por una lona.
- Se regarán en casos necesarios la caja del camión para evitar emisiones de polvo.
- La carga se instalará de forma uniforme sobre la caja.
- Si el camión lleva pluma, esta cumplirá las normas que se especifican.

f) Calendario de las inspecciones periódicas de las maquinas.

Para el mantenimiento preventivo de la maquinaria utilizada en cada una de las fases del Plan de Restauración Integral, se partirá de un conjunto de operaciones a realizar según un calendario periódico, que variará conforme al número de horas trabajadas.

- RETROEXCAVADORA CATERPILLAR. TIPO 390.
 - Revisión diaria
 - 1) Verificar el nivel del aceite del motor.
 - 2) Comprobar el nivel del agua del circuito de refrigeración.
 - 3) Engrasar la parte externa de la corona principal.
 - 4) Engrasar todas las articulaciones.
 - 5) Revisión visual del conjunto de la maquinaria.
 - Revisión a 125 horas
 - 1) Engrasar la distribución general.
 - 2) Verificar el nivel del aceite del circuito hidráulico.
 - 3) Verificar el nivel de aceite a los reductores de rotación.
 - Revisión a 250 horas
 - 1) Verificar el nivel del electrolito de la batería.
 - 2) Cambiar el aceite del motor.
 - 3) Limpiar el conjunto de filtros de Gas-Oil.
 - 4) Purgar el agua de condensación del depósito de combustible.
 - 5) Comprobación de las correas del ventilador, alternador, bomba de agua con una presión de 3-4 KG/Cm² no experimente un alargamiento mayor del 10%.

- 6) Controlar el desarrollo del bulón de las orugas, holgura, estado, visagra.
- Revisión a 500 horas
 - 1) Cambiar el filtro del aceite al motor diesel.
 - 2) Cambiar los filtros de combustible.
 - 3) Cambiar el filtro del circuito de refrigeración.
- Revisión a las 1000 horas
 - 1) Lavar y petrolear: motor diesel, hidráulicos, etc..
 - 2) Realizar el reglaje de la válvula del motor.
 - 3) Verificar la presión y regulación de los inyectores, motor diesel.
 - 4) Limpiar con líquido a presión todo el circuito de refrigeración.
 - 5) Cambiar el aceite a los reductores laterales de translación.
 - 6) Cambiar el aceite a los reductores de rotación.
- Revisión a las 2.000 horas
 - 1) Cambiar el aceite de todo el circuito hidráulico.
 - 2) Revisar la instalación eléctrica completa.
- DUMPER 771 D
 - Revisión diaria
 - 1) Comprobar el nivel del refrigerante.
 - 2) Comprobar niveles de aceite, motor, transmisión hidráulica, frenos y dirección, etc.
 - 3) Comprobar tanque de combustible.
 - 4) Efectuar revisión ocular al conjunto de mecanismos de la maquina avisando de cualquier anomalía observada.
 - 5) Al empezar cada semana se comprobará la presión de los neumáticos.
 - Revisión a las 125 horas
 - 1) Comprobar el electrolítico de las baterías.
 - 2) Comprobar el nivel del aceite del freno de las ruedas delanteras.
 - 3) Comprobar nivel de aceite mandos finales y diferenciales.
 - 4) Comprobar el estado del aceite del motor.
 - 5) Comprobar fugas filtros de aire y cambiar si precisa.
 - 6) Comprobar nivel de aceite mecanismos de dirección.
 - 7) Comprobar el nivel de aceite cojinetes ruedas delanteras.
 - Revisión a las 250 horas
 - 1) Cambiar aceite y elementos de filtro de motor.
 - 2) Engrasar varilla de cilindro suspensión delantera.
 - 3) Engrasar ventilador, polea ajuste y bomba de agua.
 - 4) Engrasar juntas universales del eje motriz.
 - 5) Comprobar ajuste de correas.
 - 6) Comprobar revestimiento de los frenos.

- Revisión a las 500 horas
 - 1) Cambiar elementos de filtro sistema hidráulico de la dirección.
 - 2) Vaciar el agua y el sedimento del tanque combustible.
 - 3) Lavar y aceitar la tapa de llenado del tanque de combustible.
 - 4) Lavar el respiradero del cárter del motor diesel.

- Revisión a las 1000 horas
 - 1) Cambiar aceite, lavado de rejillas y el colador de llenado, del sistema hidráulico de la transmisión, cilindro de carrocería y frenos.
 - 2) Cambiar el aceite cojinetes ruedas delanteras.
Cambiar aceite diferencial, mandos finales.
 - 3) Engrasar eje control cilindro carrocería.
 - 4) Engrasar juntas universales columna dirección.
 - 5) Engrasar toma para tacómetro y velocímetro.

- **Revisión de las 2000 horas**
 - 1) Cambiar anticongelante sistema enfriamiento.
 - 2) Cambiar el aceite y lavar el colador de llenado del sistema hidráulico de la dirección.
 - 3) Comprobar y ajustar calibración válvulas.
- **CATEPILLAR. PALA. 972 G**
 - Revisión diaria
 - 1) Comprobar el nivel del refrigerante.
 - 2) Comprobar niveles de aceite, motor, transmisión hidráulica, frenos y dirección, etc..
 - 3) Comprobar tanque de combustible.
 - 4) Al empezar cada semana se comprobará la presión de los neumáticos.

 - Revisión a las 125 horas
 - 1) Comprobar el electrolítico de las baterías.
 - 2) Comprobar el nivel del aceite del freno de las ruedas delanteras.
 - 3) Comprobar nivel de aceite mandos finales y diferenciales.
 - 4) Comprobar el estado del aceite del motor.
 - 5) Comprobar fugas filtros de aire y cambiar si precisa.
 - 6) Comprobar nivel de aceite mecanismos de dirección.

 - Revisión a las 250 hora
 - 1) Cambiar aceite y elementos de filtro de motor.
 - 2) Engrasar varilla de cilindro suspensión delantera.
 - 3) Engrasar ventilador, polea ajuste y bomba de agua.
 - 4) Engrasar juntas universales del eje motriz.
 - 5) Comprobar ajuste de correas.

- Revisión a las 500 horas
 - 1) Cambiar elementos de filtro sistema hidráulico de la dirección.
 - 2) Vaciar el agua y el sedimento del tanque combustible.
 - 3) Lavar y aceitar la tapa de llenado del tanque de combustible.
 - 4) Lavar el respiradero del cárter del motor diesel.

- Revisión a las 1000 horas
 - 1) Cambiar aceite, lavado de rejillas y el colador de llenado, del sistema hidráulico de la transmisión, cilindro de carrocería y frenos.
 - 2) Cambiar el aceite cojinetes ruedas delanteras.
 - 3) Cambiar aceite diferencial, mandos finales.
 - 4) Engrasar eje control cilindro carrocería.
 - 5) Engrasar juntas universales columna dirección.
 - 6) Engrasar toma para tacómetro y velocímetro.

- Revisión de las 2000 horas
 - 1) Cambiar anticongelante sistema enfriamiento.
 - 2) Cambiar el aceite y lavar el colador de llenado del sistema hidráulico de la dirección.
 - 3) Comprobar y ajustar calibración válvulas.

Cada operador o conductor deberá comunicar al servicio mecánico, cada vez que observe una anomalía, para que una vez observada, se determine si puede continuar con el trabajo o se ha de parar dicha máquina.

Así mismo deberán cuidar el engrase general, según las especificaciones del fabricante.

g) Equipos de protección individual

- Ropa de trabajo
- Casco de seguridad homologado cuando se descienda de la máquina
- Guantes de seguridad de cuero, goma o PVC, homologados.
- Calzado de seguridad con suela antideslizante
- Botas impermeables de agua (terrenos embarrados).
- Protectores auditivos (en casos necesarios)
- Mascarilla con filtro mecánico recambiable
- Cinturón elástico antivibratorio

1.14.2.-Artillero: manejo y uso de explosivos para adecuación morfológica

a) Riesgos más comunes

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGOS												
Actividad: Trabajos de manejo y uso de explosivos para el descabezado de taludes								Lugar de evaluación: Biar, La Loma				
Peligro identificado	Probabilidad				Consecuencia			Estimación del riesgo				
	NO	B	M	A	Ld	D	Ed	T	To	M	I	In
RIESGO DE ACCIDENTE												
Caída de objetos desprendidos o por desplome. Debido a la proximidad a la voladura, por desprendimiento de rocas del talud superior o movimiento de tierras próximo.			X				X				X	
Atrapamiento de miembros por las partes móviles de la maquinaria. Por labores de mantenimiento, trabajos realizados en proximidad de la máquina, falta de visibilidad.	X											
Proyección violenta de fragmentos o partículas. Por proyecciones de voladuras			X				X				X	
Desplomes de terrenos o rocas a cotas inferiores. Por taludes inestables y muy pronunciados.			X				X				X	
Caídas de personas a distinto nivel. Trabajo en borde de taludes o por derrumbe del frente de explotación		X				X			X			
Caídas de personas al mismo nivel. Tropezos con rocas o materiales sueltos, zanjas, o por un terreno irregular			X		X				X			
Los derivados de la máquina en marcha fuera de control, con atropellos, golpes y catástrofe.		X					X			X		
Caída de objetos en manipulación. Por piezas o herramientas poco manejables y botas sin protección.			X		X				X			
Choques contra objetos inmóviles.	X											
Choque entre máquinas o vehículos.	X											
Caídas maquinaria a cotas inferiores del terreno. Por ausencia de balizamiento, señalización, topes final de recorrido, anchura insuficiente y terreno suelto.	X											
Exposición a temperaturas ambientales extremas.	X											
Golpes/cortes por objetos o herramientas			X		X				X			
Pisadas en mala posición. Piedras, ramas, herramientas, hoyos, zanjas			X		X				X			
Vibraciones transmitidas.				X	X					X		
Sobreesfuerzos. Manipulación manual de cargas.			X		X				X			
Exposición a ambientes muy polvorientos				X	X					X		
Accidentes causados por seres vivos		X			X			X				
Exposición al ruido. Por explosión o maquinaria próxima				X		X					X	
Exposición a sustancias nocivas o tóxicas por inhalación o ingestión. Por contacto directo con los explosivos y el polvo de explotación				X		X					X	
Contactos eléctricos	X											
Explosiones en el manejo de explosivos y realización de trabajos con los mismos			X				X				X	

Interpretación de las abreviaturas							
Probabilidad		Protección		Consecuencias		Estimación del riesgo	
B	Baja	c	Colectiva	Ld	Ligeramente dañino	T	Riesgo trivial
M	Media	i	Individual	D	Dañino	To	Riesgo tolerable
A	Alta			Ed	Extremadamente dañino	M	Riesgo moderado
						I	Riesgo importante
						In	Riesgo intolerable

b) Maquinaria y herramienta utilizada

- Herramienta manual: atacador, navaja, rastrillo, punzón, tenacillas, etc.
- Comprobador eléctrico de línea.
- Explosor.
- Radioteléfono o móvil autorizado.
- Vehículo para transporte o carga de explosivos.

c) Equipo de Protección Individual auxiliar (EPI)

- Casco de seguridad de polietileno homologado con marcado *CE*
- Guantes de seguridad para riesgos mecánicos, con marcado *CE*.
- Calzado de seguridad antiestático, con marcado *CE*, con puntera reforzada y suela antideslizante homologadas.
- Gafas de seguridad.
- Mascarilla para partículas con marcado *CE*.
- Ropa de trabajo no sintética, que cubra la mayor parte del cuerpo y que no tenga partes metálicas.
- Protección auditiva, tipo orejera, con marcado *CE*.

d) Medidas Preventivas

1.- Caída de personas a distinto nivel

- No acercarse al borde del talud, pero si tuviera que aproximarse al mismo, llevar entonces un cinturón tipo arnés de sujeción, debidamente anclado a algún elemento rígido. En ningún caso se trabajará al borde del talud sin medios de seguridad que impidan una posible caída.
- Comprobar el área de trabajo, sus condicionamientos y las características del terreno que se debe explosionar (ver la existencia de grietas, etc.).
- Respetar las indicaciones de seguridad de la empresa o las específicas de coordinación de actividades (recibidas de la empresa principal o de otras empresas concurrentes)

2.- Caída de personas al mismo nivel

- No acercarse al borde del talud, pero si tuviera que aproximarse al mismo, llevar entonces un cinturón tipo arnés de sujeción, debidamente anclado a algún elemento rígido. En ningún caso se trabajará al borde del talud sin medios de seguridad que impidan una posible caída.
- Comprobar el área de trabajo, sus condicionamientos y las características del terreno que se debe explosionar (ver la existencia de grietas, etc.).
- Respetar las indicaciones de seguridad de la empresa o las específicas de coordinación de actividades (recibidas de la empresa principal o de otras empresas concurrentes).

3.- Caída de objetos desprendidos por desplome

- En todos los casos antes de proceder a la voladura, el responsable de la misma deberá asegurarse de que todo el personal de las inmediaciones está convenientemente resguardado, y será el último en abandonar la labor, situándose a continuación en refugio apropiado.
- Se respetarán las distancias de seguridad indicadas por los responsables de la voladura.
- Utilizar el casco de seguridad.
- Inspeccionar las paredes del talud cercano antes de iniciar trabajos de carga de la voladura; en el caso de observar peligro, no se iniciarán los trabajos.
- Si procede, retirarlo o solicitar la instalación de redes tensas sobre los taludes cuando se presenten riesgos de caída de materiales.
- No cargar las voladuras si no se tiene la absoluta seguridad de que no se van a producir desprendimientos no deseados durante la preparación de la voladura.
- Respetar las indicaciones de seguridad de la empresa o las específicas de coordinación de actividades recibidas de la empresa principal o de otras empresas concurrentes.

4.- Caída de objetos por manipulación

- Ordenar adecuadamente las herramientas y materiales.
- Cuando por las dimensiones o el peso no podamos manipular un objeto, no dudar en pedir ayuda o usar equipos mecánicos (carretillas, carros, etc.), para su manipulación. -Asir los objetos con las dos manos y por las asas, mangos o asideros, si el objeto los posee.
- Usar los guantes y el calzado de seguridad entregados por la empresa.

5.- Golpes y cortes por objetos y herramientas

- Mantener en buen estado las herramientas a utilizar.
- Utilizar guantes de seguridad al emplear herramientas o materiales cortantes o punzantes.

6.- Explosiones en el manejo de explosivos y realización de trabajos con los mismos

- El transporte y almacenamiento del explosivo y de los detonadores se realizará por separado.
- Asegurarse que los detonadores están guardados bajo llave y alejados de la zona de carga.
- Al depositar explosivo y cordón detonante o detonadores en la zona de trabajo, se realizará por separado. No golpearlos, ni descargarlos bruscamente.

- No utilizar teléfonos móviles, emisoras de radio o radiotelefonos, durante el transporte y manipulación de explosivos o en las proximidades de la zona de voladura.
- No fumar, ni encender fuego, mientras se transportan o manipulan los explosivos y detonadores.
- Manipular los explosivos y detonadores con cuidado, con luz de día, con los vehículos con el motor apagado.
- No emplear elementos metálicos para la carga de barrenos. En el retacado usa atacadores de madera y emplea arcilla, arenas, gravilla,..
- Elimina tu electricidad estática tocando una varilla metálica puesta a tierra.
- Asegurarse de una eficaz puesta a tierra del vehículo para el transporte del explosivo a la zona de la voladura.
- Seguir las instrucciones que suministre el fabricante para el manejo de los explosivos (no bajar bruscamente los cartuchos, señalizar, retirar el sobrante).
- En caso de detectarse agua en un barreno, se eliminará mediante aire comprimido.
- Si en el barreno se observan grietas, cavidades o fisuras, no se cargará directamente el explosivo a granel. Se seguirá el procedimiento previsto para el caso.
- Si la temperatura en el barreno es elevada, se adoptarán especiales precauciones y se estudiará el explosivo a utilizar.
- Seguir las instrucciones de los detonadores (conexión en serie, cortocircuitar la línea, comprobar el circuito, dar señal de aviso,..).
- En el caso de cordón detonante, recordar que no debe tener nudos, cruces o cocas. Si el barreno tiene agua, impermeabiliza las puntas con cinta aislante.
- Si existen barrenos fallidos, señalizarlo de inmediato y comunicarlo al mando correspondiente. No se deberá reanudar ninguna labor en la zona en tanto no se hayan recuperado o inutilizado por el método correcto.
- Controlar la presencia de líneas eléctricas en la zona que puedan tener influencia en la voladura. Elegir el material adecuado en cada caso.
- Verificar que está señalizada y cerrada la zona de voladura.
- Cuando exista riesgo de tormentas se suspenderán las labores de carga de explosivos y cebado de barrenos con detonadores eléctricos, cortocircuitando los cables terminales de los detonadores y manteniendo la distancia de seguridad.

7.- Exposición a agentes químicos por inhalación o ingestión

- No abrir ni cortar los envases de los explosivos.
- Utilizar la mascarilla entregada por su empresa, en situaciones de gran cantidad de polvo en suspensión.
- En estas situaciones, también se deberán utilizar gafas estancas de protección.

- Nunca se debe acceder a las inmediaciones de un frente después de una voladura sin tener la seguridad de que se han ventilado el polvo o los gases producidos en la misma.

8.- Exposición al ruido

- Alejarse lo máximo posible del punto de la explosión.
- Mantenerse lo más alejado posible de equipos o vehículos muy ruidosos.
- Utilización puntual de orejeras (cascos) de protección contra el ruido, facilitados por la empresa.

9.- Sobreesfuerzo. Manipulación Manual de cargas

- No dudar en pedir ayuda.
- Utilizar equipos mecánicos para la manipulación de materiales siempre que sea posible.
- Levantar cargas flexionando siempre las rodillas, no doblar la espalda en ángulo recto.
- Realizar algún ejercicio físico diario con carácter preventivo.

e) Formación

- Formación sobre los riesgos laborales que implica el desarrollo de su actividad laboral.
- Formación en saneo del lugar de trabajo.
- Formación sobre el uso, manejo, almacenamiento y transporte de los explosivos. Esta formación debe ser validada por la Autoridad Minera. (Cartilla de artillero)

1.14.3.-Perforista: perforación de barrenos (huecos cilíndricos en el terreno) para la introducción del explosivo y realizar el descabezado de taludes por voladura

a) Riesgos más comunes

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGOS												
Actividad: perforación de barrenos para la introducción del explosivo y realizar el descabezado de taludes por voladura								Lugar de evaluación: Biar, La Loma				
Peligro identificado	Probabilidad				Consecuencia			Estimación del riesgo				
	NO	B	M	A	Ld	D	Ed	T	To	M	I	In
RIESGO DE ACCIDENTE												
Caída de objetos desprendidos o por desplome. Debido a la proximidad a la voladura o por desprendimiento de rocas del talud o banco superior.			X				X				X	
Deslizamiento lateral o frontal de la máquina fuera de control. Por barrizales, terrenos poco firmes y pendientes acusadas. Vuelco perforadora o tractor de acopio combustible.		X					X			X		

Atrapamiento de miembros por las partes móviles de la maquinaria. Partes móviles de la perforadora (engranajes, cadenas, poleas, etc).		X				X			X		
Proyección violenta de fragmentos o partículas. Por esquirlas producidas en la perforación y el polvo de la perforación			X			X				X	
Desplomes de terrenos o rocas a cotas inferiores. Por taludes inestables y muy pronunciados.			X			X				X	
Caídas de personas a distinto nivel. Trabajo en borde de taludes, derrumbe del frente de explotación o al subir o bajar de la perforadora.			X		X				X		
Caídas de personas al mismo nivel. Tropezos con rocas o materiales sueltos, zanjas o por un terreno irregular			X		X			X			
Los derivados de la máquina en marcha fuera de control, con atropellos, golpes y catástrofe.		X				X			X		
Caída de objetos en manipulación. Piezas o herramientas poco manejables.			X		X				X		
Caídas maquinaria a cotas inferiores del terreno. Por ausencia de balizamiento, señalización, topes final de recorrido, anchura insuficiente y terreno suelto.		X				X			X		
Exposición a temperaturas ambientales extremas.	X										
Golpes/cortes por objetos o herramientas			X		X				X		
Pisadas en mala posición. Piedras, ramas, herramientas, hoyos, zanjas			X		X				X		
Vibraciones transmitidas. Por funcionamiento de la máquina perforadora				X	X					X	
Sobreesfuerzos. Manipulación manual de cargas.	X										
Exposición a ambientes muy polvorientos. Exposición al polvo de la explotación y generado por la perforadora				X	X					X	
Accidentes causados por seres vivos	X										
Exposición al ruido por explosión o máquina perforadora				X	X						X
Exposición a sustancias nocivas o tóxicas por inhalación o ingestión. Por el polvo generado				X	X				X		
Incendios. De la máquina perforadora		X			X				X		
Contactos eléctricos. Por empleo de herramientas eléctricas manuales.		X			X				X		
Explosiones. Por profundizar barrenos fallidos o culos de barrenos antiguos.		X				X				X	
Contactos térmicos. Por contacto con partes de motor.	X										

Interpretación de las abreviaturas							
Probabilidad		Protección		Consecuencias		Estimación del riesgo	
B	Baja	c	Colectiva	Ld	Ligeramente dañino	T	Riesgo trivial
M	Media	i	Individual	D	Dañino	To	Riesgo tolerable
A	Alta			Ed	Extremadamente dañino	M	Riesgo moderado
						I	Riesgo importante
						In	Riesgo intolerable

b) Maquinaria y herramienta utilizada

- Maquinaria perforadora.
- Compresor.
- Herramienta manual (martillos, laves, etc)
- Varillas, manguitos, martillos, triconos, etc.

c) Equipo de Protección Individual auxiliar (EPI)

- Casco de seguridad de polietileno homologado con marcado CE
- Guantes de seguridad para riesgos mecánicos, con marcado CE.

- Calzado de seguridad antiestático, con marcado *CE*, con puntera reforzada y suela antideslizante homologadas.
- Gafas de seguridad para trabajos con herramientas portátiles.
- Mascarilla para partículas con marcado *CE*.
- Ropa de trabajo adecuada.

d) Medidas Preventivas

1.- Caída de personas a distinto nivel

- Ocuparse de que se señalice cualquier obstáculo que pueda producir caídas y que no pueda ser evitado, como cables, tubos, etc. y retirar el material sobrante, si lo hay.
- Extracción de los restos (piedras,..) del área de trabajo y arrojarlos a la zona de acopio o a la escombrera.
- Usar el calzado de seguridad proporcionado por la empresa.
- Respetar las indicaciones de seguridad de la empresa o las específicas de coordinación de actividades (recibidas de la empresa principal o de otras empresas concurrentes).
- Manual de Normas Internas de Trabajo y Procedimientos Preventivos.

2.- Caída de personas al mismo nivel

- El operador del equipo de perforación debe conocer el área de trabajo, sus condicionamientos y las características del material a perforar.
- Está prohibido acercarse con la perforadora al borde del frente de la excavación. Mantener siempre la distancia de seguridad.
- Limpieza y mantenimiento adecuado de los estribos y de los asideros de la máquina.
- Uso del calzado de seguridad proporcionado por la empresa.
- Respetar las indicaciones de seguridad de la empresa o las específicas de coordinación de actividades (recibidas de la empresa principal o de otras empresas concurrentes).

3.- Caída de objetos desprendidos por desplome

- Comunicar cualquier anomalía detectada en el frente de trabajo, agrietamiento, desprendimientos, etc.
- Se respetarán las distancias de seguridad indicadas por los responsables de la voladura.
- No realizar voladuras si no se tiene la absoluta seguridad de que no se van a producir desprendimientos no deseados en la explotación.
- Orden y limpieza adecuada de las herramientas.

- Cuando por las dimensiones o el peso no podamos manipular un objeto no dudar en pedir ayuda o usar equipos mecánicos (carretillas, carros, etc.), para su manipulación.
- Asir los objetos con las dos manos y por las asas, mangos o asideros si el objeto los posee.
- Uso de los guantes y el calzado de seguridad entregado por la empresa.

5.- Golpes y cortes por objetos y herramientas

- Comprobar periódicamente el buen estado de los mangos de las herramientas.
- Mantener limpias y en buen estado las herramientas a utilizar.
- En el curso de una reparación deberán ser enclavados o sujetados todos los componentes y elementos cuyo desplazamiento intempestivo pueda presentar peligro.
- Uso de la ropa, calzado y guantes de seguridad.

6.- Proyección de fragmentos y partículas

- Permanecer, durante los trabajos de perforación, en el interior de la cabina de la perforadora o alejados del punto de perforación.
- Usar las gafas o pantallas entregadas por la empresa para tareas de perforación con martillo, soplado de barrenos y para aproximaciones a la zona de perforado.

7.- Contactos eléctricos

- Asegurarse de la correcta conexión (clavijas con tierra, etc.) de las herramientas.
- Comunicar cualquier defecto en la instalación (cables, etc.) para su reparación.
- No hacer reparaciones caseras, con cinta aislante, en ningún caso.
- No trabajar en condiciones atmosféricas adversas (lluvias, etc.), ni con las manos húmedas.

8.- Atrapamiento por o entre objetos

- Cualquier trabajo de reparación, ajuste y limpieza se realizará con las perforadoras paradas y retirando la llave de contacto del equipo siempre que sea posible. De no serlo se señalará que se está procediendo a una reparación.
- Nunca se intentará ninguna manipulación en una parte móvil de la perforadora en funcionamiento.
- Nunca se eliminarán protecciones de partes móviles de las perforadoras o compresores. Toda carcasa de protección permanecerá cerrada mientras la máquina se encuentre en funcionamiento.
- Colocar calzos o puntales antes de introducirse o actuar sobre elementos que quedan elevados con posibilidad de cerrarse.

- Se cumplirán todas las instrucciones de seguridad recogidas en los manuales de instrucciones y de mantenimiento de las perforadoras.
- No se llevarán pelo largo suelto, ropa holgada, pañuelos para el cuello, cadenas, pulseras o artículos similares que puedan dar lugar a enganches, golpes o movimientos involuntarios.

9.- Atrapamiento por vuelco de máquinas

- El operador del equipo de perforación debe conocer el área de trabajo, sus condicionamientos y las características del material a perforar.
- El equipo se colocará en posición estable, evitándose o corrigiéndose pendientes y superficies deslizantes. Si fuera necesario se colocará el equipo sobre una fundación de trabajo.
- El equipo deberá estar frenado o bloqueado para evitar que se desplace durante la perforación. El brazo o brazos se colocarán de forma que su equilibrio sea óptimo.

10.- Explosiones

- No emboquillar barrenos fallidos ni en los culos de barrenos ya explosionados.
- Si en el barreno se observan cavidades o fisuras, indicarlo a su superior para que no se cargue directamente con explosivo a granel. Se deberá seguir el procedimiento previsto para el caso.

11.- Incendio

- Comprobar periódicamente el buen estado de extintores, su ubicación y estado de carga.
- Si se detecta sobrecalentamiento de la perforadora, pararla y comunicar la avería.
- Vigilar los controles de temperatura de la perforadora.
- Mantener limpia la máquina.

12.- Sobre esfuerzo. Manejo manual de cargas

- Cuando por las dimensiones o el peso no podamos manipular una carga, no dudar en pedir ayuda.
- Levantar cargas flexionando siempre las rodillas, no doblar la espalda en ángulo recto.
- Realizar algún ejercicio físico diario como prevención.
- Uso de equipos mecánicos para la manipulación de materiales, siempre que sea posible.

13.- Exposición a contactos químicos por inhalación o ingestión

- Uso de la mascarilla entregada por la empresa, siempre para trabajos en el exterior si se mantiene la perforación

e) Formación

- Formación sobre el manejo de máquinas perforadoras de todo tipo.
- Formación específica sobre los riesgos laborales que implica el desarrollo de su actividad laboral.
- Disponer de autorización de operador de perforadora proporcionado por la Autoridad Minera.

1.14.4.-Trabajos manuales en taludes: construcción de banquetas y plantaciones en general

a) Riesgos más comunes

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGOS												
Actividad: Trabajos manuales en taludes: refinado de tierras, instalación de fajas y plantaciones										Lugar de evaluación: Biar, La Loma		
Peligro identificado	Probabilidad				Consecuencia			Estimación del riesgo				
	NO	B	M	A	Ld	D	Ed	T	To	M	I	In
RIESGO DE ACCIDENTE												
Atropamiento/aplastamiento por vuelco de máquinas y vehículos.	X											
Atropello de personas por maquinaria. Por falta de señalización, visibilidad o impericia del conductor.		X					X			X		
Deslizamiento lateral o frontal de la máquina fuera de control. Por barrizales, terrenos poco firmes y pendientes acusadas.	X											
Atrapamiento de miembros por las partes móviles de la maquinaria. Por labores de mantenimiento, trabajos realizados en proximidad de la máquina, falta de visibilidad.		X				X			X			
Proyección violenta de fragmentos o partículas. Por carga, descarga o empuje de tierras.			X		X				X			
Desplomes de terrenos o rocas a cotas inferiores. Por taludes inestables y muy pronunciados.			X			X				X		
Caidas de personas a distinto nivel. Trabajo en taludes			X			X				X		
Caidas de personas al mismo nivel. Tropezos con rocas o materiales sueltos, o por un terreno irregular			X		X				X			
Los derivados de la máquina en marcha fuera de control, con atropellos, golpes y catástrofe.		X					X			X		
Caída de objetos en manipulación			X			X				X		
Los derivados de la impericia. Por conducción inexperta o deficiente.	X											
Choques contra objetos inmóviles.	X											
Choque entre máquinas o vehículos.	X											

Caídas maquinaria a cotas inferiores del terreno. Por ausencia de balizamiento, señalización, topes final de recorrido, anchura insuficiente y terreno suelto.		X					X			X		
Exposición a temperaturas ambientales extremas.	X											
Golpes/cortes por objetos o herramientas				X	X				X			
Pisadas en mala posición. Piedras, ramas, herramientas, hoyos, zanjas			X		X				X			
Vibraciones transmitidas.	X											
Sobreesfuerzos. Exceso de jornada o trabajo duro.			X		X				X			
Exposición a ambientes muy polvorientos				X	X					X		
Accidentes causados por seres vivos		X			X				X			
Exposición a sustancias nocivas o tóxicas	X											
Incendios. Factor de inicio y evacuación.		X				X			X			
Contactos eléctricos	X											
Explosiones	X											
Contactos térmicos. Por contacto con partes de motor.	X											
Interpretación de las abreviaturas												
Probabilidad	Protección		Consecuencias		Estimación del riesgo							
B Baja M Media A Alta	c Colectiva i Individual	Ld Ligeramente dañino D Dañino Ed Extremadamente dañino	T Riesgo trivial To Riesgo tolerable M Riesgo moderado	I Riesgo importante In Riesgo intolerable								

b) Equipo de trabajo en pendiente

- Cuerdas debidamente certificadas y homologadas.
- Conectores: mosquetones y maillones.
- Arnese homologados
- Cabo de anclaje doble, unido a la cintura del arnés y conectado a los aparatos de ascenso y descenso.
- Aparatos de progresión: de ascenso (bloqueadores) y de descenso (descensores).
- Ropa impermeable, cuando el tiempo lo exija.

c) Equipo de Protección Individual auxiliar (EPI)

- Ropa de trabajo
- Casco de polietileno homologado
- Guantes de seguridad de cuero, goma o PVC, homologados.
- Botas de seguridad con puntera reforzada, homologadas.
- Gorra para evitar insolaciones.
- Calzado de seguridad con homologación CE.

d) Medidas Preventivas

- Quedan terminantemente prohibidos los trabajos en talud sin sujeción al cable de vida.
- Queda totalmente prohibido desligarse de la cuerda de guía mientras se esté trabajando en el talud.
- El equipo de trabajo y de protección individual se debe de usar permanentemente durante todo el tiempo que dure el trabajo a realizar.
- La zona perimetral del talud donde se vaya a realizar lo trabajos, debe de delimitarse y señalarse, prohibiendo el acceso convenientemente.

- Para evitar la caída de materiales sobre personas y/o bienes, las herramientas u otros elementos de trabajo se deben de llevar en bolsas sujetas a los cinturones, adecuadas al tipo de herramientas a utilizar. En caso de no poder llevarlas al cuerpo se deben utilizar bolsas auxiliares sujetas a otra línea independiente de las cuerdas de sujeción o seguridad.
- Para evitar los riesgos de cortes y heridas, se deben de utilizar los EPI's adecuados a cada caso; en especial guantes resistentes a la penetración, a los pinchazos y a los cortes.
- Frente al riesgo de fatiga, se han de regular periódicamente los descansos, controlar la exposición solar continuada y evitar los trabajos en condiciones climáticas extremas.
- Las operaciones realizadas sobre los taludes serán dirigidas por personal cualificado.
- Se seguirán las normas de seguridad e indicaciones del técnico designado para el control de la circulación de vehículos en la obra.
- Se trabajará en una postura estable con los pies bien asentados sobre el terreno.
- El operario se asegurará de que no hay nadie dentro de su zona de influencia, ni en la línea de pendiente, hacia la que pudiesen rodar objetos.
- Trabajar a la altura correcta, evitando las posturas incómodas y forzadas.
- Mantener un ritmo de trabajo adecuado a la actividad, evitando la fatiga muscular.
- Se han de evitar desgastes en el equipo, en particular por contactos y frotamientos con aristas o superficies rugosas.
- No exponer innecesariamente los elementos que componen el equipo a los rayos solares u otros agentes nocivos.
- Señalar cualquier anomalía detectada en el equipo, debiendo, en todos los casos, desechar un equipo que haya soportado una caída.
- Todos los elementos que componen el equipo de protección anticaídas deberán de comprobarse y verificarse diariamente por cada operario, antes de iniciar los trabajos, debiendo desecharse cualquier equipo o elemento del mismo que presente algún tipo de daño.
- Sólo personas preparadas, formadas específicamente y autorizadas deberán de realizar este tipo de trabajo. Deberán recibir formación en materia de seguridad y salud. Además, deben de ser mayores de edad y haber pasado un examen médico que descarte problemas de tipo físico o psicológico.
- Queda prohibido el tránsito de maquinaria por cotas superiores a los taludes de trabajo, cuando existan operarios realizando su trabajo en ellos.

1.14.5.-Herramientas manuales en general

a) Análisis y evaluación inicial de riesgos

- Caídas de herramientas u objetos en altura o al mismo nivel.
- Proyección de partículas.
- Cortes y golpes con la herramienta y en especial en las extremidades.

- Cortes producidos durante el mantenimiento de la herramienta.

b) Equipos de Protección Individual (EPI)

- Casco de seguridad.
- Gafas antiproyecciones.
- Ropas impermeables cuando el tiempo lo exija.
- Botas de seguridad con suela antideslizante y puntera reforzada con acero.
- Pantalón largo de trabajo.
- Guantes de seguridad.

c) Medidas Preventivas

- Se utilizarán siempre herramientas apropiadas para el trabajo que vaya a realizarse. El capataz o jefe inmediato cuidará de que el personal a su cargo esté dotado de las herramientas necesarias, así como el buen estado de dicha dotación, para lo cual las revisará periódicamente. Asimismo, el personal que vaya a utilizarlas, comprobará su estado antes de hacerse cargo de ellas, dando cuenta de los defectos que observe a su jefe inmediato, quien las sustituirá si aprecia defectos, tales como: Mangos rajados, astillados o mal acoplados. Martillos con rebabas. Hojas rotas o con grietas. Mordazas que aprietan inadecuadamente. Bocas de llaves desgastadas o deterioradas.
- Mantenimiento correcto de la herramienta: afilado, triscado, etc.
- Utilización de los repuestos adecuados, rechazando las manipulaciones que pretenden una adaptación y que puedan ser origen de accidentes.
- Las herramientas se transportarán enfundadas, en las bolsas o carteras existentes para tal fin o en el cinto portaherramientas. Queda prohibido transportarlas en los bolsillos o sujetas a la cintura.
- Cada herramienta tiene una función determinada. No intentar simplificar una operación reduciendo el número de herramientas a emplear o transportar.
- Es obligación del trabajador la adecuada conservación de las herramientas de trabajo y serán objeto de especial cuidado las de corte por su fácil deterioro.
- Ordenar adecuadamente las herramientas, tanto durante su uso como en su almacenamiento, procurando no mezclar las que sean de diferentes características.
- En las herramientas con mango se vigilará su estado de solidez y el ajuste del mango en el "ojo" de la herramienta. Así, dichos mangos no presentarán astillas, rajadas ni fisuras.
- Se prohíbe ajustar mangos mediante clavos o astillas. En caso de que por su uso se produzca holgura, se podrá ajustar con cuñas adecuadas.
- Durante su uso, las herramientas estarán limpias de aceite, grasa y otras sustancias deslizantes.
- Cuando no se utilicen, momentáneamente se depositarán en lugares que minimicen los riesgos, y de forma que sus partes afiladas o punzantes queden orientadas hacia el suelo.

- Cuando existe posibilidad de que la herramienta pueda quedar en algún momento bajo tensión eléctrica, se utilizarán éstas con mangos aislantes y guantes también aislantes.
- En cualquier caso se emplearán siempre las herramientas asociadas con sus correspondientes medios de protección.
- Cuando se trabaje en alturas se tendrá especial cuidado en disponerlas en lugares desde donde no puedan caerse y originar daños a terceros.
- En caso de duda sobre la utilización correcta de una determinada herramienta, se pedirán las aclaraciones necesarias al jefe inmediato antes de utilizarlas; todos los capataces o jefes, antes de entregar una herramienta al trabajador se le instruirá sobre su manejo.
- Las herramientas de uso común serán conservadas de acuerdo con las instrucciones del fabricante y en caso de deterioro serán reparadas por personal especializado.
- Estas herramientas se revisarán detenidamente por la persona que las facilite en el almacén, tanto a la entrega como a la recogida de las mismas.

1.15.-Sistema decidido para el control del nivel de seguridad y salud de la obra

- 1º El plan de seguridad y salud es el documento que deberá recogerlo exactamente, según las condiciones contenidas en el pliego de condiciones técnicas y particulares de seguridad y salud.
- 2º El sistema elegido es el de "listas de seguimiento y control", para ser cumplimentadas por los medios del Contratista adjudicatario y que se definen en el pliego de condiciones técnicas y particulares.
- 3º La protección colectiva y su puesta en obra se controlarán mediante la ejecución del plan de obra previsto y las listas de seguimiento y control mencionadas en el punto anterior.
- 4º El control de entrega de equipos de protección individual se realizará:
- Mediante la firma del trabajador que los recibe, en un parte de almacén que se define en el pliego de condiciones técnicas y particulares.
- Mediante la conservación en acopio, de los equipos de protección individual utilizados, ya inservibles, hasta que la Dirección Facultativa de Seguridad y Salud pueda medir las cantidades desechadas.

1.16.- Documentos de nombramientos para el control del nivel de la seguridad y salud, aplicables durante la realización de la obra adjudicada

Se prevé usar los mismos documentos que utilice normalmente para esta función el Contratista adjudicatario, con el fin de no interferir en la propia organización de la prevención de riesgos. No obstante, estos documentos deben cumplir una serie de formalidades recogidas en el pliego de condiciones técnicas y particulares, y ser conocidos y aprobados por la Dirección Facultativa de Seguridad y Salud como partes

integrantes del plan de seguridad y salud. Como mínimo, se prevé utilizar los contenidos en el siguiente listado:

- Documento de nombramiento del Encargado de seguridad.
- Documento de autorización del manejo de diversas máquinas.

1.16.-Prevención asistencial en caso de accidente laboral

1.16.1.-Primeros auxilios

Aunque el objetivo global de este estudio de Seguridad y Salud es evitar los accidentes laborales, hay que reconocer que existen causas de difícil control que pueden hacerlos presentes. En consecuencia, es necesario prever la existencia de primeros auxilios para atender a los posibles accidentados.

1.16.2.-Maletín botiquín de primeros auxilios

Las características de la obra no recomiendan la dotación de un local botiquín de primeros auxilios, por ello, se prevé la atención primaria a los accidentados mediante el uso de maletines botiquín de primeros auxilios. El contenido, características y uso, queda definido por el pliego de condiciones técnicas y particulares de seguridad y salud.

1.16.3.-Medicina Preventiva

Con el fin de lograr evitar en lo posible las enfermedades profesionales en esta obra, así como los accidentes derivados de trastornos físicos, psíquicos, alcoholismo y resto de las toxicomanías peligrosas, se prevé que el Contratista adjudicatario, en cumplimiento de la legislación laboral vigente, realice los reconocimientos médicos a la contratación de los trabajadores de esta obra y los preceptivos de ser realizados al año de su contratación. Y que así mismo, exija puntualmente este cumplimiento, al resto de las empresas que sean subcontratadas por él para esta obra.

En el pliego de condiciones técnicas y particulares se expresan las obligaciones empresariales en materia de accidentes y asistencia sanitaria.

1.16.4.-Evacuación de accidentados

La evacuación de accidentados, que por sus lesiones así lo requieran, estará prevista. El Contratista adjudicatario lo definirá exactamente, a través de su plan de Seguridad y Salud tal y como se contiene en el pliego de condiciones técnicas y particulares.

En Valencia a enero de 2019

El equipo redactor

Fdo.:Antonio Armiñána Ezquerra

Ingeniero Grado en Ingenieria de la T cnicologia Minera

Colegiado Colegio de Cartagena n  1.037

Fdo.: Vicente Botella Castell 

Ing. Tec. Forestal

Colegiado n  5246

2.-PLIEGO DE CONDICIONES

2.1.-Normativa legal de aplicación

El proyecto objeto del Estudio de Seguridad y Salud, estará regulado a lo largo de su ejecución por los textos que a continuación se citan, siendo de obligado cumplimiento para las partes implicadas.

- Generales
 - Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
 - Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad en Obras de Construcción.
 - Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención (en lo que no se prevé en el RD 1627/1997).
 - Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de prevención de riesgos laborales.
- Específicas relacionadas
 - R.D. 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, modificado por el R.D. 150/1996, de 2 de febrero.
 - Decreto 1389/1997, de 5 de septiembre, por el que se aprueban las disposiciones mínimas destinadas a proteger la seguridad y salud de los trabajadores de las industrias extractivas.
- Señalizaciones y vallado de obras
 - Real Decreto 485/1.997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Equipos de trabajo y de protección individual (EPIs)
 - R.D. 1.407/1.992 modificado por R.D. 159/1.995, sobre condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual-EPI.
 - Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

- Real Decreto 773/1.997 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud, relativas a la utilización por los trabajadores de los equipos de protección individual.
- Protección acústica
 - R.D. 1.316/1.989, del Mº de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno. 27/10/1.989. Protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición al ruido durante el trabajo.
 - R.D. 245/1.989, del Mº de Industria y Energía. 27/02/1.989. Determinación de la potencia acústica admisible de determinado material y maquinaria de obra.
 - Orden del Mº de Industria y Energía. 17/11/1.989. Modificación del R.D. 245/1.989,27/02/1.989.
 - Orden del Mº de Industria, Comercio y Turismo. 18/07/1.991. Modificación del Anexo I del Real Decreto 245/1.989,27/02/1.989.
 - R.D. 71/1.992, del Mº de Industria, 31/01/1.992. Se amplía el ámbito de aplicación del Real Decreto 245/1.989,
 - 27/02/1.989, y se establecen nuevas especificaciones técnicas de determinados materiales y maquinaria de obra.
 - Orden del Mº de Industria y Energía. 29/03/1.996. Modificación del Anexo I del Real Decreto 245/1.989.
- Otras disposiciones de aplicación
 - Real Decreto 487/1.997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en la manipulación manual de cargas.
 - R.D. 487/1.997. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
 - Reglamento electrotécnico de baja Tensión e Instrucciones Complementarias.
 - Orden de 20/09/1.986: Modelo de libro de Incidencias correspondiente a las obras en que sea obligatorio un Estudio de Seguridad y Salud en el trabajo.
 - Orden de 6/05/1.988: Requisitos y datos de las comunicaciones de apertura previa o reanudación de actividades de empresas y centros de trabajo.
- Normas técnicas reglamentarias sobre homologación de medios de protección personal del ministerio de Trabajo
 - M.T. 1: Cascos de seguridad no metálicos. B.O.E. 30-12-74.
 - M.T. 2: Protecciones auditivas. B.O.E. 1-9-75.

- M.T. 4: Guantes aislantes de la electricidad. B.O.E. 3-9-75.
- M.T. 5: Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos. B.O.E. 12-2-80.
- M.T. 7: Adaptadores faciales. B.O.E. 6-9-75.
- M.T. 13: Cinturón de sujeción. B.O.E. 2-9-77.
- M.T. 16: Gafas de montura universal para protección contra impactos.
- B.O.E 17-8-78.
- M.T. 17: Oculares de protección contra impactos. B.O.E. 7-2-79.
- M.T. 21: Cinturones de suspensión. B.O.E. 16-3-81.
- M.T. 22: Cinturones de caída. B.O.E. 17-3-81.
- M.T. 25: Plantillas de protección frente a riesgos de perforación. B.O.E. 13-10-81
- M.T. 26: Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales, en trabajos eléctricos de baja tensión. B.O.E. 10-10-81.
- M.T. 27: Bota impermeable al agua y a la humedad. B.O.E. 22-12-81.
- M.T. 28: Dispositivos anticaídas. B.O.E. Dispositivos antiácidas.

2.2.-Condiciones de los medios de protección

2.2.1.-Alcance de las prescripciones

Las prescripciones contenidas en el presente Pliego de Condiciones Técnicas se aplicarán a los medios de protección que constituyan el **“PLAN DE RESTAURACIÓN INTEGRAL DEL ESPACIO AFECTADO POR EL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE LA CONCESIÓN MINERA DENOMINADA ROSARÍN, Nº 1.680, SECCIÓN C, SITUADA EN EL T.M. DE HIGUERUELAS (VALENCIA)”**

2.2.2.-Condiciones generales

- Los medios de protección personal, simultáneos a los colectivos, serán de empleo obligatorio, siempre que se precise eliminar o reducir riesgos profesionales.
- La protección personal no dispensa en ningún caso de la obligación de emplear los medios preventivos de carácter general, conforme con lo dispuesto en las correspondientes ordenanzas.
- Los medios previstos en este Estudio de Seguridad y Salud, de tipo prevención colectiva, tendrán prioridad sobre los de tipo personal.
- La utilización de protecciones personales serán obligatoriamente del tipo HOMOLOGADO, una vez transcurrido un año a partir de la vigencia de la Norma correspondiente. Caso de tener que utilizar alguna protección colectiva que no tenga homologación se usará la que, a juicio del Ingeniero ó Arquitecto Jefe de las obras, sea de mejor calidad. En caso de duda se realizará la correspondiente consulta al

centro de Seguridad y Salud en el Trabajo, perteneciente a la Consellería de Trabajo de la Generalitat Valenciana.

2.2.3.-Equipos de protección individual

2.2.3.1.-Aspectos generales

- Todo elemento de protección personal se ajustará a las Normas de Homologación del Ministerio de Trabajo (O.M. de 17-5-74, B.O.E. de 29-5-74) siempre que exista en el mercado. En aquellos casos en que no exista la citada Norma de Homologación Oficial, serán de calidad adecuada a sus respectivas prestaciones. Dichos elementos de protección personal dispondrá de marca CE siempre que exista en el mercado. En aquellos casos en que no exista la citada marca CE, serán de calidad adecuada a sus respectivas prestaciones.
- La Dirección Técnica de obra con el auxilio del Comité de Seguridad dispondrá en cada uno de los trabajos en obra la utilización de las prendas de protección adecuadas.
- El personal de obra deberá ser instruido sobre la utilización de cada una de las prendas de protección individual que se le proporcionen. En el caso concreto del cinturón de seguridad, se preceptivo que la Dirección Técnica de la obra proporcione al operario el punto de anclaje o en su defecto las instrucciones concretas para la instalación previa del mismo.
- Todas las prendas de protección personal o elementos de protección colectiva, tendrán fijado un periodo de vida útil, desechándose a su término.
- Cuando, por las circunstancias del trabajo, se produzca un deterioro más rápido de una determinada prenda o equipo, se repondrá de ésta, independientemente de la duración prevista o de la fecha de entrega.
- Toda prenda o equipo de protección que haya sufrido un trato límite, es decir, el máximo para el que fue concebido (por ejemplo, por un accidente) será desechado al momento.
- Aquellas prendas que por su uso hayan adquirido más holguras o tolerancias que las admitidas por el fabricante, serán repuestas inmediatamente.
- El uso de una prenda o equipo de protección nunca representará un riesgo en sí mismo.

2.2.3.2.-Entrega y uso

A cada una de las personas que trabajen en la obra se le hará entrega de las protecciones personales que necesite para realizar su trabajo. Al retirar estas protecciones se confeccionará una ficha con la firma, tanto de quien la recibe como del que las entrega, a efecto que quede constancia de ello. Se adjunta un modelo según consta en los anexos de la memoria del presente Estudio de Seguridad y Salud. Periódicamente se realizará una revisión de las protecciones personales, por parte del Encargado o del Vigilante de Seguridad.

Cuando se observen deterioros que hagan previsibles su ineficacia, serán sustituidos por otros nuevos. Esto mismo se hará cuando el usuario muestre defectos que manifiesten esa ineficacia.

2.2.3.3.-Prescripciones de los elementos de seguridad individual

a) Casco de seguridad no metálico

- Los cascos utilizados en la obra serán de clase N, cascos de uso normal y aislantes para baja tensión (1.000 V).
- Las partes que se hallen en contacto con la cabeza del usuario no afectarán a la piel y se confeccionarán con material rígido, hidrófugo y de fácil limpieza y desinfección.
- La masa del casco completo, determinada en condiciones normales, e incluidos todos los accesorios, no sobrepasará en ningún caso los 450 gr. La anchura de la banda del contorno será como mínimo de 25 mm.
- Los cascos estarán fabricados con materiales incombustibles y resistentes a grasas, sales y elementos atmosféricos.

b) Calzado de seguridad

- El calzado de seguridad que utilizarán los operarios serán botas de seguridad clase III. Estas están provistas de puntera metálica de seguridad para protección de los dedos de los pies contra los riesgos debidos a caídas de objetos, golpes y aplastamientos y suela de seguridad para protección de plantas de los pies contra pinchazos.
- La bota deberá cubrir convenientemente el pie y sujetarse al mismo, permitiendo desarrollar un movimiento adecuado de trabajo. Carecerá de imperfecciones y estará tratada para evitar deterioros por agua o humedad. El forro de las partes internas no producirá efectos nocivos, permitiendo, en la medida de lo posible, la transpiración del pie. Su peso no sobrepasará los 800 gr. Llevará refuerzos amortiguadores de material elástico.

c) Protector auditivo

- El protector auditivo que utilizarán los operarios será como mínimo de clase E. Las protecciones auditivas de clase E cumplirán lo siguiente: Para frecuencias bajas de 250 hz la suma mínima de atenuación será de 10 dB. Para frecuencias medias, de 500 a 4.000 hz la atenuación mínima será de 20 dB y la suma máxima de atenuación será de 35 dB.
- Es una protección personal utilizada para reducir el nivel de ruido que recibe el operario en funciones donde éste sea elevado. Consiste en dos elementos almohadillados que se acoplan convenientemente a ambos lados de la cabeza, quedando el pabellón externo de los oídos en el interior de dichos elementos.

d) Guantes de seguridad

- Los guantes de seguridad serán de uso general anticorte, antipinchazos y antierosiones para el manejo de materiales, objetos y herramientas.
- Estarán confeccionados con materiales naturales o sintéticos, no rígidos, impermeables a los agresivos de uso común y de características mecánicas adecuadas. Carecerán de orificios, grietas o cualquier deformación o imperfección que merme sus propiedades.
- Los materiales que entren en su composición y formación nunca producirán dermatitis.

e) Cinturón de seguridad

- Los cinturones de seguridad serán cinturones de sujeción clase A tipo 2.
- Estos cinturones sostienen al operario en un punto de anclaje anulando la posibilidad de caída libre. Estarán constituidos por un elemento de amarre, provistos de dos zonas de conexión. Podrá ser utilizado abrazando el elemento de amarre a una estructura.
- La faja estará confeccionada con materiales flexibles que carezcan de empalmes y deshilachaduras. Los cantos o bordes no deben tener aristas vivas que puedan causar molestias. La inserción de elementos metálicos no ejercerá presión sobre el usuario.

f) Gafas de seguridad

- Las gafas serán de montura universal contra impactos, como mínimo de clase A, siendo convenientes las de clase D.
- Las gafas deberán cumplir los requisitos que siguen. Serán ligeras de peso, bien acabadas, no existiendo rebabas ni aristas cortantes o punzantes. Podrán acoplarse fácilmente y tolerarán desinfecciones periódicas sin merma

de sus cualidades. No existirán huecos libres en el ajuste de los oculares a la montura. Dispondrán de aireación suficiente para evitar en lo posible el empañamiento de los oculares en condiciones normales de uso.

- Los oculares estarán constituidos de cualquier material de uso oftálmico, con tal que soporte las pruebas correspondientes, tendrán buen acabado y no presentarán defectos superficiales o estructurales que puedan alterar la visión del usuario. El valor de la transmisión media al visible, medida con espectrofotómetro, será superior al 89%.

g) Mascarilla antipolvo

- Las mascarillas antipolvo que utilizarán los operarios estarán homologadas. Se trata de adaptadores faciales que cubre las entradas a las vías respiratorias, siendo sometido al aire del medio ambiente, antes de su inhalación por el operario, a una filtración de tipo mecánico.
- Los materiales constituyentes del cuerpo de la mascarilla podrán ser elastómeros o plásticos, con las características que siguen. No producirán dermatosis y su olor no podrá tener efectos secundarios en el trabajador como trastornos transitorios. Serán incombustibles o de combustión lenta. Los materiales de las cintas serán de tipo elastómero y tendrán las características expuestas anteriormente. Las mascarillas podrán ser de diversas medidas, pero en cualquier caso tendrán unas dimensiones tales que cubran completamente las vías respiratorias.
- La pieza de conexión, parte destinada a acoplar el filtro, en su acoplamiento no producirá fugas.
- El cuerpo de la mascarilla ofrecerá un buen ajuste con la cara del usuario y en las uniones con los distintos elementos constitutivos cerrarán herméticamente.

h) Botas impermeables al agua y a la humedad

- Las botas impermeables al agua y a la humedad serán de clase N, pudiéndose emplear también las de clase E. La bota impermeable deberá cubrir convenientemente el pie y, como mínimo, el tercio inferior de la pierna, permitiendo al usuario desarrollar el movimiento adecuado al andar en la mayoría de los trabajos.
- La bota impermeable deberá confeccionarse con caucho natural o sintético. Los materiales sintéticos no serán rígidos y no afectarán nunca a la piel del usuario.

j) Equipos de trabajo en taludes con fuerte pendiente

- Equipo de trabajo o de acceso
 - Es el que sirve para acceder de forma segura al lugar de trabajo, posicionarse y abandonarlo una vez finalizado el trabajo. Consta de un descendedor autoblocante, bloqueador de ascenso, varios conectores con seguro, una cuerda semiestática de suspensión de longitud variable, un arnés de suspensión y un cabo de anclaje doble.
- Cuerdas
 - Las cuerdas homologadas para trabajos verticales deben cumplir con la norma UNE-EN-1891. El material normalmente utilizado es la fibra de nylon, del tipo poliamida; según el tipo de trenzado existen las cuerdas semiestáticas pensadas para soportar esfuerzos constantes como son el peso de personas y que presentan una elongación entre el 1,5 y el 3 % frente a un esfuerzo puntual y las cuerdas dinámicas que presentan unas buenas prestaciones frente a un impacto ya que su elongación en estos casos oscila entre el 5 y el 10 % de la longitud de la cuerda.
 - El coeficiente de seguridad debe ser de 10.
 - La duración y resistencia de las cuerdas esta relacionada con una serie de medidas de prevención a tener en cuenta:
 - Preservar del contacto con el agua pues reduce su resistencia hasta un 10 %.
 - Limitar la utilización de una cuerda a un tiempo determinado teniendo en cuenta que a partir de la fecha de fabricación la resistencia de las cuerdas disminuye progresivamente en función del uso que se le da. Todas las cuerdas deben llevar una ficha o folleto con sus características.
 - Evitar la exposición a los rayos solares.
 - Mantener limpias de barro, mortero, etc. En caso de tener que limpiarlas utilizar un detergente neutro.
 - Preservar la cuerda de los efectos abrasivos derivados del roce con elementos que sobresalen respecto a la vertical de la línea de trabajo.
 - Utilizar cuerdas debidamente certificadas.
 - Utilizar cuerdas de 10 mm. de diámetro como mínimo.
 - Todas las cuerdas deben llevar, en uno de sus extremos, una etiqueta que indique la carga máxima, el tiempo de almacenamiento, las condiciones de uso, el tiempo de exposición a la intemperie, etc.
 - Existen además unas cuerdas denominadas cordinos y que se caracterizan por tener un diámetro de 8 mm o inferior. Sirven para suspender herramientas o maquinaria, o para asegurar pequeños objetos.

- **Conectores**

- Son pequeñas piezas en forma de anillos de metal, con apertura, que se utilizan para la conexión de elementos del equipo vertical. Existen dos tipos principales: los mosquetones y los maillones.
- Los mosquetones son anillos de metal con un sistema de apertura de cierre automático en forma de pestaña. Sirven de nexo de unión entre la persona y los materiales o entre los diferentes accesorios. Hay mosquetones sin seguro y con seguro.
- Los mosquetones sin seguro están formados por una pieza en forma de C y una pestaña que al presionarla permite su apertura. Pueden abrirse de forma accidental por lo que no deben usarse para trabajos verticales y solo se pueden emplear para maniobras auxiliares como conectar herramientas.
- Los mosquetones con seguro llevan un sistema de cierre que necesita dos movimientos en distintas direcciones para abrirlos. Los dos más conocidos son los mosquetones con seguro de rosca cuya pestaña contiene un cilindro de metal superpuesto que avanza mediante una rosca hasta que cubre el punto de apertura, y los mosquetones con seguro de muelle que disponen de un sistema que necesita que se tire hacia atrás al mismo tiempo que se gira unos 30°. En ambos casos es casi imposible que se abra de una forma accidental. El material más adecuado es el acero.
- En la utilización se debe evitar que soporte cargas sobre el brazo de cierre de forma permanente.
- En general, todos los conectores deben estar libres de bordes afilados o rugosos que puedan cortar, desgastar por fricción o dañar de cualquier otra forma las cuerdas, o producir heridas al operario.
- Los maillones son anillos de metal cuya apertura o cierre se consigue mediante el roscado y desenroscado sobre el aro metálico. Se diferencian de los mosquetones porque no tienen bisagras y su mecanismo de apertura es mucho más lento. Se utilizan en uniones de elementos que no necesitan conectarse y desconectarse frecuentemente.

- **Arneses**

- Los arneses son dispositivos de presión del cuerpo destinados a parar las caídas.
- El arnés anticaídas puede estar constituido por bandas, elementos de ajuste y de enganche y otros elementos, dispuestos y ajustados de forma adecuada sobre el cuerpo de una persona para sujetarla durante una caída y después de la parada de ésta.

- Los arneses deben estar diseñados de forma que no presionen, limitando la circulación sanguínea, sujeten la región lumbar y no ejerzan fuertes presiones sobre el hueso ilíaco.
- En general deberán cumplir con las normas UNE-EN 361:2002 y UNE-EN-358:1999

• **Cabo de anclaje**

- Se utiliza un cabo de anclaje doble unido al anclaje de la cintura del arnés.
- El cabo de anclaje doble conecta el arnés con los aparatos de ascenso, descenso o directamente a una estructura.
- En general deberán cumplir la norma UNE-EN-354:2002.
- Los elementos que lo componen son:
 - Una banda o una cuerda de fibras sintéticas
 - Un conector que une el cabo al arnés
 - Dos conectores, uno en cada extremo del cabo para unión a aparatos de progresión y/o estructura

• **Aparatos de progresión**

- Son los dispositivos que sirven para realizar las maniobras sobre las cuerdas y progresar en cualquier dirección. Hay aparatos para ascender (bloqueadores) y aparatos para descender (descendedores); todos ellos necesitan la manipulación del operario para ascender o descender, bloqueándose automáticamente en caso de dejar de actuar, evitando de esta forma un descenso incontrolado.

2.2.4.-Protecciones colectivas

a) Balizamiento con cinta de plástico

- Debido a situación de la obra, alejada de núcleos de población, y del consiguiente tránsito de personas, junto con una gran superficie de actuación, la protección de bordes de taludes y la delimitación de todo el recinto de la obra se realizará simplemente mediante cinta de balizar, por ser el medio técnica y económicamente viable.

b) Extintores

- Los extintores, emplazados en obra, estarán fabricados con componentes de alta calidad, embutabilidad y alta soldabilidad. Se encontrarán bien acabados y terminados, sin rebabas, de tal manera que su manipulación nunca entrañe peligro en sí misma.
- Los extintores estarán visiblemente colocados en lugares donde tengan fácil acceso y estén en disposición de uso inmediato en caso de incendio. Se instalará en lugares de paso normal de personas, manteniendo un área libre de obstáculos para llegar al extintor.
- Cumplirá en todo momento la normativa vigente, en especial la Instrucción Técnica Complementaria MIE-AP (B.O.E. 31/5/1982).

2.2.5.-Condiciones técnicas de la maquinaria de movimiento tierras

- Dentro de lo posible, para evitar la formación de polvo, se humedecerá previamente el terreno donde vayan a actuar las máquinas de movimiento de tierras.
- Cuando el nivel de visión se dificulte por causa de nieblas, la velocidad de circulación será lenta, llegando a paralizar los trabajos cuando la visión se haga dificultosa.
- Para evitar el vuelco las palas cargadoras y tractores de cadenas no trabajarán en pendientes superiores al 50 %.
- La maquinaria se conducirá a una distancia prudencial de las zonas del terreno que presenten desniveles o son propicias para el vuelco, como taludes, cunetas, zanjas, regueros, etc. Así, se acotará y balizará el límite de los taludes para evitar riesgos de caídas.
- El descenso por fuertes pendientes se realizará a velocidad moderada, especialmente si se presenta carga.
- En el caso de la carga en camiones o dumper se realizará mediante su correcta disposición y que no provoque desequilibrio ni inestabilidad.
- La maquinaria deberá de estar provista de un pórtico, cabina y cinturón de seguridad.

- Las prendas de protección personal utilizadas por los maquinistas serán de tipo HOMOLOGADO en el caso de que existan en el mercado. Si ello no fuera posible, se elegirán de acuerdo al criterio de Seguridad del Jefe de Obra con la aprobación del Ingeniero Director de las obras.
- Se ha de tener en cuenta las siguientes medidas de seguridad de los maquinistas:
 - Cinturón abdominal antivibratorio.
 - Gafas de seguridad de protección contra impactos, en trabajos realizados en terrenos duros.
 - Casco
 - Protectores auditivos, cuando existan niveles de ruido superiores a 80 dB.
 - El maquinista no debe usar ropa de trabajo suelta para evitar posibles atrapamientos con los elementos móviles de las máquinas.

2.3.-Servicios de prevención

2.3.1.-Servicio Técnico de Seguridad e Higiene

La empresa contratista dispondrá de asesoramiento técnico en Seguridad y Salud laboral.

2.3.2.-Servicio Médico

La empresa contratista dispondrá de un Servicio Médico de Empresa mancomunada.

2.4.-Instalaciones médicas

- Existirá, en obra, un local con medios suficientes para prestar los primeros auxilios a los accidentados.
- En el mismo se encontrará un botiquín bien señalado y situado, que estará a cargo de una persona, a ser posible socorrista o, en su defecto, de la persona más capacitada designada por el Jefe de Obra.
- En todos los centros de trabajo se dispondrá de un botiquín con los medios para efectuar las curas de urgencia en caso de accidente.
- El contenido mínimo será: Agua oxigenada, alcohol de 96°, tintura de yodo mercurocromo, amoníaco, y algodón hidrófilo, gasa estéril, vendas, esparadrapo, antiespasmódicos, torniquete, bolsas de goma para agua y hielo, guantes esterilizados, jeringuillas, hervidor y termómetro clínico.
- El botiquín se revisará mensualmente y se repondrá inmediatamente lo usado.
- Para casos de mayor envergadura y urgencia se dispondrá de un cartel claramente visible en el que se indiquen todos los teléfonos de urgencia de los centros hospitalarios más próximos; médicos, ambulancias, bomberos, policía, etc.

2.5.-Instalaciones de higiene y bienestar

Considerando que el número previsto de operarios en obra es de 7, las instalaciones de higiene y bienestar deberán reunir las siguientes condiciones:

2.5.1.-Vestuarios

- Para cubrir las necesidades se dispondrá de una superficie total de 20 m², instalándose tantos módulos como sean necesarios para cubrir tal superficie.
- La altura libre a techo será de 2,30 metros.
- Los suelos, paredes y techos serán lisos e impermeables, permitiendo la limpieza necesaria. Asimismo dispondrán de ventilación independiente y directa.
- Los vestuarios estarán provistos de una taquilla individual con llave para cada trabajador y asientos.
- Se habilitará un tablón conteniendo el calendario laboral, Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo,
- Ordenanza Laboral de la Construcción, Vidrio y Cerámica y las notas informativas de régimen interior que la Dirección Técnica de la obra proporcione.

2.5.2.-Aseos

Se dispondrá de un local con los siguientes elementos sanitarios:

- 1 ducha.
 - 1 inodoro.
 - 1 lavabo.
 - 1 urinario.
 - 1 espejo.
-
- Completándose con los elementos auxiliares necesarios: Toalleros, jaboneras, etc. Dispondrá de agua caliente en duchas y lavabos.
 - Los suelos, techos y paredes serán lisos e impermeables, permitiendo la limpieza necesaria; asimismo dispondrán de ventilación independiente y directa.
 - La altura libre de suelo a techo no deberá ser inferior a 2,30 metros, teniendo cada uno de los retretes una superficie de 1 x 1,20 metros.

2.5.3.-Botiquines

- Se dispondrá de un cartel claramente visible en el que se indiquen todos los teléfonos de urgencia de los centros hospitalarios más próximos; médicos, ambulancias, bomberos, policía, etc.
- En todos los centros de trabajo se dispondrá de un botiquín con los medios para efectuar las curas de urgencia en caso de accidente.
- Los botiquines estarán a cargo de personas capacitadas designadas por la empresa.
- Se revisará mensualmente su contenido y se repondrá inmediatamente lo usado.

- El contenido mínimo será: Agua oxigenada, alcohol de 96°, tintura de yodo, mercurocromo, amoníaco, algodón hidrófilo, gasa estéril, vendas, esparadrapo, antiespasmódicos, torniquete, bolsas de goma para agua y hielo, guantes esterilizados, jeringuilla, hervidor y termómetro clínico.

2.6.-3Criterios de mantenimiento de instalaciones y medios auxiliares

2.6.1.-Locales para vestuarios y aseos

Estos locales se someterán a una limpieza con la frecuencia necesaria para estar siempre en buen estado de aseo.

2.6.2.-Maquinaria

- Antes del inicio de cualquier parte de la obra en la que se necesite maquinaria, cada una debe ser revisada por personal especializado.
- Diariamente el maquinista comprobará el funcionamiento de los elementos de seguridad (frenos, topes, limitadores de final de recorrido y carga, etc.), los elementos sometidos a esfuerzo (cables de izado, ganchos, etc.) y el funcionamiento del sistema eléctrico.
- Periódicamente se realizarán revisiones a fondo de las máquinas. Estas revisiones las realizarán personas especializadas y autorizadas para ello por los organismos competentes. La periodicidad dependerá de:
 - La intensidad y frecuencia del uso de la máquina.
 - Las recomendaciones del fabricante.
 - La prolongada interrupción en su uso.
- En cualquier caso, la revisión no tendrá una periodicidad superior a la mensual.

2.7.-Organización de la seguridad

2.7.1.-Comisión de seguridad

- El empresario deberá nombrar una Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo dando cumplimiento a lo señalado en los artículos 167 y 171 de la Ordenanza Laboral de la Construcción, Vidrio y Cerámica, y artículo 9 de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Será persona idónea para ello preferentemente el Jefe de Obra (Encargado general o Técnico Medio) o cualquier trabajador que acredite haber seguido con aprovechamiento algún curso sobre la materia y en su defecto, el trabajador más preparado, ajuicio de la Dirección Técnica de la obra, en estas cuestiones.

- Las funciones serán las indicadas en el artículo 171 de la Ordenanza Laboral de la Construcción y el artículo 9 de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, o sea:
 - Promover el interés y cooperación de los trabajadores en orden a la Seguridad e Higiene.
 - Comunicar a la Dirección Facultativa, o a la Jefatura de Obra, las situaciones del riesgo detectado y la prevención adecuada.
 - Examinar las condiciones relativas al orden, limpieza, ambiente, instalaciones y máquinas con referencia a la detección de riesgos profesionales.
 - Prestar los primeros auxilios a los accidentados.
 - Conocer en profundidad el Plan de Seguridad y Salud de la obra.
 - Colaborar con la Dirección Facultativa, o Jefatura de Obra, en la investigación de accidentes.
 - Controlar la puesta en obra de las normas de seguridad.
 - Dirigir la puesta en obra de las unidades de seguridad.
 - Efectuar las mediciones de obra ejecutada con referencia al capítulo de seguridad.
 - Dirigir las cuadrillas de seguridad.
 - Controlar las existencias y acopios del material de seguridad.
 - Controlar los documentos de autorización de utilización de la maquinaria de la obra.

2.7.2.-Formación

- Todo el personal deberá realizar un curso de Seguridad y Salud, en el que se les indicarán las normas generales sobre Seguridad y Salud que en la ejecución de esta obra se van a adoptar.
- Esta formación deberá ser impartida por los Jefes de Servicios Técnicos o mandos intermedios, recomendándose su complementación por instituciones tales como los Gabinetes de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Mutua de Accidentes, etc.
- Por parte de la Dirección de la empresa en colaboración con la Dirección Técnica de la obra, se velará para que el personal sea instruido sobre las normas particulares que para la ejecución de cada tarea o para la utilización de cada máquina, sean requeridas.
- Esta formación se complementará con las notas, que de forma continua la Dirección Técnica de la obra pondrá en conocimiento del personal, por medio de su exposición en el tablón a tal fin habilitando en el vestuario de obra.

2.7.3.-Reconocimientos médicos

- Al ingresar en la empresa constructora todo trabajador deberá ser sometido a la práctica de un reconocimiento médico, el cual se repetirá con periodicidad máxima de un año.

2.7.4.-Seguros de responsabilidad civil y todo riesgo de construcción y montaje

- Será preceptivo en la Obra que los técnicos responsables dispongan de cobertura en materia de responsabilidad civil profesional; asimismo el contratista debe disponer de cobertura de responsabilidad civil en el ejercicio de su actividad industrial, cubriendo el riesgo inherente a su actividad como constructor, por los daños a terceras personas, de los que pueda resultar responsabilidad civil extracontractual a su cargo, por hechos nacidos de culpa o negligencia, imputables al mismo o a las personas de las que debe responder, se entiende que esta responsabilidad civil debe quedar ampliada al campo de la responsabilidad civil patronal.
- El contratista viene obligado a la contratación de un seguro en la modalidad de todo riesgo a la construcción, durante el plazo de ejecución de la obra con ampliación a un periodo de mantenimiento de un año, contado a partir de la fecha de terminación definitiva de la obra.

2.8.-Obligaciones de las partes implicadas

- a) Del promotor
 - El autor del encargo adoptara las medidas necesarias para que el Estudio de Seguridad y Salud quede incluido como documento integrante del Proyecto de Ejecución de obra. Dicho Estudio de Seguridad y Salud será visado en el Colegio Profesional correspondiente.
 - Antes del inicio de los trabajos, designará un coordinador en materia de seguridad y salud, cuando en la ejecución de las obras intervengan más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos, o diversos trabajadores autónomos.
 - La designación de coordinadores en materia de seguridad y salud no eximirá al promotor de sus responsabilidades.
 - El promotor deberá efectuar un aviso a la autoridad laboral competente antes del comienzo de las obras, que se redactará con arreglo a lo dispuesto en el Anexo III del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, debiendo exponerse en la obra de forma visible y actualizándose si fuera necesario.
 - Asimismo, abonará a la Empresa Constructora, previa certificación de la Dirección Facultativa, las partidas incluidas en el documento Presupuesto del Plan de Seguridad. Si se implantasen elementos de seguridad, no incluidos en el Presupuesto, durante la realización la obra, estos se abonarán

igualmente a la Empresa Constructora, previa autorización de autor del Estudio de Seguridad.

- El promotor deberá, asimismo, proporcionar el preceptivo «Libro de Incidencias» debidamente cumplimentado. Igualmente, abonará a la Empresa Constructora, previa certificación de la Dirección Facultativa, las partidas incluidas en el Documento Presupuesto del Estudio de Seguridad.

b) Del contratista y subcontratista

1.-El contratista y subcontratista están obligados a:

- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recoge en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y en particular:
 - Mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza.
 - Elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de accesos, y la determinación de vías, zonas de desplazamientos y circulación.
 - Manipulación de distintos materiales y utilización de medios auxiliares.
 - Mantenimiento, control previo a la puesta en servicio y control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de las obras, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
 - Delimitación y acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de materiales, en particular si se trata de materias peligrosas.
 - Almacenamiento y evacuación de residuos y escombros.
 - Recogida de materiales peligrosos utilizados.
 - Adaptación del periodo de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
 - Cooperación entre todos los participantes en la obra
 - Interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.
- 2. Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el plan de seguridad y salud.
- 3. Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta las obligaciones sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del R.D. 1627/1997

4. Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud.

5. Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

Serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el plan de seguridad y salud, y en lo relativo a las obligaciones que le correspondan directamente, o en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados. Además responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el plan.

Las responsabilidades del coordinador, Dirección Facultativa y del promotor no eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y subcontratistas.

c) De la dirección facultativa

- La Dirección Facultativa, considera el Estudio de Seguridad, como parte integrante de la ejecución de la obra, correspondiéndole el control y supervisión de la ejecución del Plan de Seguridad y Salud, autorizando previamente cualquier modificación de éste y dejando constancia escrita en el Libro de Incidencias.
- El Plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de la dirección facultativa.
- La Dirección Facultativa, considerará el Estudio de Seguridad como parte integrante de la ejecución de obra, correspondiéndola el control y supervisión de la ejecución de Plan de Seguridad e Higiene, autorizando previamente cualquier modificación de este, dejando constancia escrita en el Libro de Incidencias.
- Periódicamente, según lo pactado, se realizarán las pertinentes certificaciones del Presupuesto de Seguridad, poniendo en conocimiento de la Propiedad y de los organismos competentes, el incumplimiento, por parte de la Empresa Constructora, de las medidas de Seguridad contenidas en el Plan de Seguridad.

d) De los trabajadores

Los trabajadores autónomos están obligados a lo siguiente:

1. Aplicar los principios de la acción preventiva que se recoge en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y en particular:
 - Mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza
 - Almacenamiento y evacuación de residuos y escombros
 - Recogida de materiales peligrosos utilizados.
 - Adaptación del periodo de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
 - Cooperación entre todos los intervinientes en la obra
 - Interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.
2. Cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del R.D. 1627/1997.
3. Ajustar su actuación conforme a los deberes sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, participando en particular en cualquier medida de actuación coordinada que se hubiera establecido.
4. Cumplir con las obligaciones establecidas para los trabajadores en el artículo 29, apartados 1 y 2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
5. Utilizar equipos de trabajo que se ajusten a lo dispuesto en el R.D. 1215/1997.
6. Elegir y utilizar equipos de protección individual en los términos previstos en el R.D. 773/1997.
7. Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y salud.

Los trabajadores autónomos deberán cumplir lo establecido en el plan de seguridad y salud.

e) Del coordinador de seguridad y salud

- Al Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de obra le corresponderá el control y supervisión de la ejecución de los Planes de Seguridad y Salud, autorizando previamente cualquier modificación de éste y constancia escrita en el Libro de Incidencias.
- Periódicamente, según lo pactado, se realizarán las pertinentes certificaciones del Presupuesto de seguridad y salud, poniendo en conocimiento de la Propiedad y de los organismos competentes, el incumplimiento, por parte de la Empresa/s

Contratista/s, de las medidas de Seguridad contenidas en el Estudio de Seguridad y Salud.

2.9.-Plan de seguridad y salud

- En aplicación del Estudio de Seguridad y Salud, el Contratista, antes del inicio de la obra, elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en este estudio básico y en función de su propio sistema de ejecución de obra. En dicho plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, y que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en este estudio básico.
- El Plan de Seguridad y Salud deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y salud. Durante la ejecución de la obra, este podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la misma, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, pero siempre con la aprobación expresa del coordinador en materia de seguridad y salud. Cuando no fuera necesaria la designación del coordinador, las funciones que se le atribuyen serán asumidas por la Dirección Facultativa.
- Una copia del Plan deberá entregarse a la Comisión de Seguridad y Empresas subcontratistas.
- El Plan de Seguridad que analice, estudie y complemente este Estudio de Seguridad, constará de los mismos apartados, así como la adopción expresa de los sistemas de producción previstos por el constructor, respetando fielmente el Pliego de Condiciones.
- Dicho Plan será sellado y firmado por persona con suficiente capacidad legal. La aprobación expresa del Plan quedará plasmada en acta firmada por el técnico que apruebe el Plan y el representante de la empresa constructora con facultades legales suficientes o por el propietario con idéntica calificación legal.
- En el caso de obras de las Administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra, se elevará para su aprobación a la Administración pública que haya sido adjudicada la obra.
- Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como la personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención de las empresas que intervienen en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar por escrito y de manera razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas; por lo que el plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de los antedichos, así como de la Dirección Facultativa.

2.10.-Comité de seguridad y salud (Artículo 38 Ley 31/95)

- La empresa constructora procurará que por parte de los trabajadores, se constituya el Comité de Seguridad o Delegados de Prevención, cuando se produzcan las condiciones previstas en la Ley 32/95 con las competencias y facultades determinadas por la legislación vigente.
- Competencias y facultades de los Delegados de Prevención. (Artículo 36 ley 31/95):
 - Colaborar con la Dirección de la empresa en la mejora de la acción preventiva.
 - Promover y fomentar la cooperación a los trabajadores en la ejecución de la normativa sobre la prevención de riesgos laborales.
 - Ser consultados por el empresario con carácter previo a la ejecución, acerca de las decisiones a que se refiere el artículo 33 de la presente ley.
 - Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- El tiempo dedicado a la formación será considerado como tiempo de trabajo, a todos los efectos, y su coste no podrá recaer en ningún caso sobre los Delegados de Prevención.
- La empresa constructora procederá a realizar las funciones de la vigilancia de las medidas de seguridad e higiene, a través del personal que designe, bien mediante un Vigilante de Seguridad e Higiene, bien mediante un Equipo de Seguridad.

2.11.-Coordinadores en materia de seguridad y salud

- La designación de los coordinadores en la elaboración del proyecto y en la ejecución de la obra podrá recaer en la misma persona.
- El coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, deberá desarrollar las siguientes funciones:
 - 1. Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y seguridad.
 - 2. Coordinar las actividades de la obra para garantizar que las empresas y personal actuante apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra, y en particular, en las actividades a que se refiere el artículo 10 del R.D. 1627/1997.
 - 3. Aprobar el plan de seguridad y salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.
 - 4. Organizar la coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
 - 5. Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.

- 6. Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.
- La Dirección Facultativa asumirá estas funciones cuando no fuera necesaria la designación del coordinador.

2.12.-Libro de incidencias

- En cada centro de trabajo existirá con fines de control y seguimiento del plan de seguridad y salud, un libro de incidencias que constará de hojas duplicado y que será facilitado por el colegio profesional al que pertenezca el técnico que haya aprobado el plan de seguridad y salud.
- Deberá mantenerse siempre en obra y en poder del coordinador. Tendrán acceso al libro, la Dirección Facultativa, los contratistas y subcontratistas, los trabajadores autónomos, las personas con responsabilidades en materia de prevención de las empresas intervinientes, los representantes de los trabajadores, y los técnicos especializados de las Administraciones Públicas competentes en esta materia, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo.
- Efectuada una anotación en el libro de incidencias, el coordinador estará obligado a remitir en el plazo de 24 h. una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará dichas anotaciones al contratista y a los representantes de los trabajadores.

2.13.-Paralización de los trabajos

- Cuando el coordinador durante la ejecución de las obras, observase el incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertirá al contratista y dejará constancia de tal incumplimiento en el libro de incidencias, quedando facultado para, en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores, disponer la paralización de tajos, o en su caso, de la totalidad de la obra.
- Dará cuenta de este hecho a los efectos oportunos, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará al contratista, y en su caso a los subcontratistas y/o autónomos afectados por la paralización a los representantes de los trabajadores.

2.14.-Derechos de los trabajadores

- Los contratistas y subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban una información adecuada y comprensible de todas las medidas que hayan de adoptarse, en lo que se refiere a seguridad y salud en la obra.
- Una copia del plan de seguridad y salud y de sus posibles modificaciones, a los efectos de su conocimiento y seguimiento, será facilitada por el contratista a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo.

2.15.-Parte de accidente y deficiencias

- Respetándose cualquier modelo normalizado que pudiera ser uso normal en la práctica del contratista; los partes de accidente y deficiencias observadas recogerán como mínimo los siguientes datos con una tabulación ordenada.
- a) Parte de accidente:
 - Identificación de la obra.
 - Día, mes y año en que se ha producido el accidente.
 - Hora de producción del accidente.
 - Nombre del accidentado.
 - Categoría profesional y función del accidentado.
 - Domicilio del accidentado.
 - Lugar (tajo) en el que se produjo el accidente.
 - Causas del accidente.
 - Importancia aparente del accidente.
 - Posible especificación sobre fallos humanos.
 - Lugar, persona y forma de producirse la primera cura. (Medico, practicante, socorrista, personal de obra).
 - Lugar de traslado para hospitalización.
 - Testigos del accidente (verificación nominal y versiones de los mismos)
 - Como complemento de este parte se emitirá un informe que contenga:
 - ¿Cómo se hubiera podido evitar?
 - Ordenes inmediatas a ejecutar.

b) Parte de deficiencias

- Identificación de la obra.
- Fecha en que se ha producido la observación.
- Lugar (tajo) en el que se ha hecho la observación.
- Informe sobre la deficiencia observada.
- Estudio de mejora de la deficiencia en cuestión.

2.16.-Estadísticas

- A) Los partes de deficiencias se dispondrán debidamente ordenados por fechas desde el origen de la obra hasta su terminación, y se complementarán con las observaciones hechas por el Comité de Seguridad y Salud o Delegación de Prevención y las normas ejecutivas para subsanar las anomalías observadas.
- C) Los partes de accidente, si los hubiere, se dispondrán de la misma forma que los partes de deficiencias.

2.17.-Seguros de responsabilidad civil y todo riesgo de construcción y montaje

- Será preceptivo en la obra, que los técnicos responsables dispongan de cobertura en materia de responsabilidad civil profesional; asimismo el contratista debe disponer de cobertura de responsabilidad civil en el ejercicio de su actividad industrial, cubriendo el riesgo inherente a su actividad como constructor por los daños a terceras personas de los que pueda resultar responsabilidad civil extracontractual a su cargo, por hechos nacidos de culpa o negligencia; imputables al mismo o a las personas de las que debe responder, se entiende que esta responsabilidad civil debe quedar ampliada al campo de la responsabilidad civil patronal.
- El contratista viene obligado a la contratación de un Seguro en la modalidad de todo riesgo a la construcción durante el plazo de la ejecución de la obra con ampliación a un periodo de mantenimiento de un año, contado a partir de la fecha de terminación definitiva de la obra.

2.18.-Prevención de riesgos de daños a terceros

- En las zonas de acceso a la obra se colocará señales de tráfico y de seguridad para la advertencia a vehículos y peatones, así como letreros de «PROHIBIDO EL PASO A TODA PERSONA AJENA A ESTA OBRA».

2.19.-Prescripciones económicas

2.19.1.-Normas para la certificación de los elementos de seguridad

Una vez al mes; la constructora extenderá la valoración de las partidas que, en materia de Seguridad, se hubiesen realizado en la obra; la valoración se hará conforme al Plan y de acuerdo con los precios contratados por la propiedad; esta valoración será visada aprobada por la Dirección Facultativa y sin este requisito no podrá ser abonada por la Propiedad.

- El abono de las certificaciones expuestas en el párrafo anterior se hará conforme se estipule en el contrato de obra.
- Se tendrá en cuenta a la hora de redactar el presupuesto de este Estudio, solo las partidas que intervienen como medidas de Seguridad e Higiene, haciendo omisión de los medios auxiliares, sin los cuales la obra no se podría realizar.
- En caso de ejecutar en obra unidades no previstas en el presente presupuesto, se definirán total y correctamente las mismas y se les adjudicará el precio correspondiente precediéndose para su abono, tal y como se indica en los apartados anteriores.
- En caso de plantearse una revisión de precios, el Contratista comunicará esta proposición a la Propiedad por escrito, habiendo obtenido la aprobación del Ingeniero autor del Estudio de Seguridad.

2.19.2.-Aprobación de las certificaciones

- El Coordinador de Seguridad y Salud o la Dirección Facultativa en su caso, serán los encargados de revisar y aprobar las certificaciones correspondientes al Plan de Seguridad y Salud, que serán presentadas a la Propiedad para su abono.

En Valencia a enero de 2019

El equipo redactor

Fdo. Vicente Botella Castelló

Ing. Técnico Forestal colegiado nº 5.246



Fdo. Antonio Armiñana

Ing. Técnico de Minas colegiado nº 1.037

DOCUMENTO Nº 6

PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS



INDICE

INDICE

DOCUMENTO Nº 61.- CARACTERIZACIÓN DE LOS RESIDUOS

1.1.- ACOPIOS TEMPORALES.....	2
2.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y TIPO DE INSTALACIONES.....	2
3.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA AFECCIÓN AL ENTORNO	2
4.- SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	2
5.- PROYECTO CONSTRUCTIVO Y DE GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DE RESIDUOS MINEROS	2
6.- CONCLUSIÓN	3

1.-CARACTERIZACIÓN DE LOS RESIDUOS

1.1.-Acopios temporales

Los materiales a acopiar de manera temporal hasta su utilización en las labores de restauración son los materiales extraídos de la propia explotación de menor valor comercial a utilizar como material de relleno.

La zona de acopios temporal será la plataforma que se encuentra a la entrada de la mina tal y como se muestra en planos, y quedará delimitada por una cuneta perimetral que impedirá, en la medida de lo posible, la entrada de agua de escorrentía y, por consiguiente, la pérdida de tierra por erosión hídrica. Esta zona de acopios se encuentra abrigada por el relieve de manera que éste ejerce de pantalla cortavientos que evita la erosión eólica.

Los acopios temporales se constituirán en forma prismática de sección trapezoidal con una altura máxima de 2 metros y taludes de 45° (V: H = 1:1). La simultaneidad de las labores de restauración permite que los materiales de menor valor comercial obtenidos en la explotación se vayan utilizando como material de relleno de la plaza de cantera para su restauración. Este hecho minimizará la superficie a ocupar por los acopios temporales.

2.-DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y TIPO DE INSTALACIONES

No se proyectan instalaciones de residuos de la clase A

3.-ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA AFECCIÓN AL ENTORNO

No procede debido a que no se generarán instalaciones de residuos de la clase A.

4.-SEGUIMIENTO Y CONTROL

No procede debido a que no se generarán instalaciones de residuos de la clase A.

5.-PROYECTO CONSTRUCTIVO Y DE GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DE RESIDUOS MINEROS

No procede debido a que se generarán instalaciones de residuos de la clase A.

6.-CONCLUSIÓN

Como conclusión general se establece la inocuidad del residuo generado que será escaso en volumen, de poca entidad y que en ningún momento se consolidará como una instalación de residuos minero que pueda dañar al medio natural o suponer riesgo alguno para la salud humana.

En Valencia a enero de 2019

El equipo redactor
Fdo.:Antonio Armiñána Ezquerra
Ingeniero Grado en Ingeniería de la Técnica Minera
Colegiado Colegio de Cartagena nº 1.037

Fdo.: Vicente Botella Castelló
Ing. Tec. Forestal
Colegiado nº 5246

